

# ESTUDIO DE PAISAJE DEL PLAN GENERAL ESTRUCTURAL DE MONÓVER (ALICANTE)



- DICIEMBRE 2017 -

C  
O  
T  
A



**COTA AMBIENTAL S.L.P.**

Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

[www.cotambiental.es](http://www.cotambiental.es) | [cota@cotambiental.es](mailto:cota@cotambiental.es)



**COTA AMBIENTAL, S.L.P.**  
C.I.F. nº B-03922234  
Calle Lepanto nº 22, 1º B - 03680 Aspe (Alicante)  
Tel. 965492035 | Fax 965490962  
cota@cotambiental.es | www.cotambiental.es



Órgano Promotor: **AJUNTAMENT DE MONÒVER**  
**Plaza de la Sala, 1**  
**03640 Monòver (Alacant)**  
**www.monovar.es**

Entrega del **ESTUDIO DE PAISAJE DEL PLAN GENERAL ESTRUCTURAL DE MONÒVER (ALICANTE)**, encargado por el Ajuntament de Monòver a **COTA AMBIENTAL, S.L.P.**, consultora en ordenación del territorio y medio ambiente.

Monòver, diciembre de 2017

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'A. Prieto Cerdán', enclosed within a blue oval. The signature is stylized and somewhat abstract.

*Fdo.: Antonio Prieto Cerdán*  
*Geógrafo col. nº 0540*  
*Director Técnico de Cota Ambiental, S.LP*

## EQUIPO REDACTOR

Estudio de Paisaje del Plan General Estructural de Monòver (Alicante)

2017

### DIRECCIÓN TÉCNICA

Antonio Prieto Cerdán (Geógrafo)  
DNI: 74218142-V

### REDACTORES

Victor Fernández Díez (Geógrafo)  
DNI: 20.052.795-S  
Isabel Gómez Iborra (Lic. Ciencias Ambientales)  
DNI: 48.718.589-N  
Juan López Jiménez (Geógrafo)  
DNI: 52.763.585-K  
Francisco Tordera Guarinos (Arqueólogo)  
DNI: 22.122.749-S  
Carmen Tortosa Ricote (Geógrafa)  
DNI: 22.133.775-R

### CARTOGRAFÍA

Estela García Botella (Geógrafa)  
DNI: 52.766.981-J

## ÍNDICE GENERAL

---

1. Introducción.....	9
2. Descripción del Plan General.....	11
3. Caracterización del Paisaje .....	15
3.1.Ámbito Territorial .....	15
3.2.Unidades de Paisaje.....	37
3.3.Recursos Paisajísticos .....	46
3.4.Valoración del Paisaje .....	50
3.4.1. Metodología .....	51
3.4.2. Valoración de las Unidades y Recursos paisajísticos.....	54
3.4.3. Valoración de la fragilidad paisajística .....	55
3.4.4. Valoración de la fragilidad visual .....	56
3.5.Análisis Visual .....	56
3.5.1. Recorridos escénicos .....	57
3.5.2. Puntos de observación .....	66
4. Objetivos de Calidad Paisajística.....	73
5. Evaluación de las alternativas seleccionadas .....	74
6. Probables efectos significativos del Plan General sobre el Paisaje .....	83
7. Medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los Objetivos de Calidad Paisajística.....	84
8. Catálogo de Paisajes .....	86
9. Infraestructura Verde.....	87
10.Normas de Integración Paisajística.....	91
11.Programas de Paisaje.....	107

Anexo 1: Fichas de valoración de las Unidades y Recursos del Paisaje

Anexo 2: Cartografía



## 1.- INTRODUCCIÓN.

El derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, el deber de conservarlo y la racional utilización de los recursos naturales, junto a la necesaria armonización del crecimiento económico equilibrado para la mejora de las condiciones de bienestar y calidad de vida son principios rectores de la política social y económica, recogidos en la Constitución española, que constituyen un presupuesto básico en la ordenación del territorio y deben regir la actuación de los poderes públicos en esta materia.

La creciente degradación del medio ambiente, que ha obligado a tener en cuenta los aspectos ambientales en la totalidad del territorio y no sólo en unas escasas áreas protegidas por su carácter excepcional, ha hecho que las consideraciones paisajísticas pasen también a ser tenidas en cuenta de una forma más general, como parte integrante del medio cotidiano de los ciudadanos y, por tanto, como elemento decisivo de su calidad de vida. La aparición del turismo, fenómeno ampliamente ligado al disfrute de los valores escénicos, como una de las actividades económicas de mayor importancia en nuestro tiempo, convierte al paisaje en un recurso natural de primer orden.

Por todo ello, la consideración explícita del paisaje como recurso natural que debe ser convenientemente protegido de acciones degradantes aparece ampliamente recogida en la legislación ambiental hasta ahora desarrollada. Desde la aprobación del *Real decreto Ley 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental* era de obligado cumplimiento la adecuada evaluación de las repercusiones paisajísticas del proyecto, así como ha venido sucediendo con las diversas transposiciones autonómicas que, en el caso de la Comunitat Valenciana fue *la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental*. Además, en las diferentes legislaciones estatales y autonómicas se incorpora la protección del paisaje, asignándole una categoría específica denominada "paisaje protegido", como ya ocurría desde la entrada en vigor de la *Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestres*, transpuesta mediante la *Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana*; y que igualmente se mantiene a nivel estatal en la vigente *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*.

Por otro lado, en el año 2000, el Consejo de Europa, elaboró un acuerdo entre Estados que planteaba abiertamente el derecho al paisaje. Esta nueva exigencia profundiza una de las ideas más rápidamente difundidas durante las últimas décadas del siglo XX, la aspiración a vivir en un medio digno y saludable. El Convenio Europeo del Paisaje, puesta a la firma entre los Estados miembros del Consejo el 20 de octubre de 2000 en Florencia, establece las líneas y define paisaje como "*cualquier parte del territorio tal como es percibida por las poblaciones, cuyo carácter resulta de la acción de factores naturales y/o humanos y de sus interrelaciones*". Este Convenio fue ratificado por el Gobierno de España el 26 de noviembre de 2007, entrando de forma efectiva en vigor el 1 de marzo de 2008 dentro del ordenamiento jurídico español.

Por su parte, la Comunitat Valenciana se adelantó a esta ratificación estatal, considerando que el paisaje constituye un patrimonio común de todos los ciudadanos y un

elemento fundamental de su calidad de vida, a través de la aprobación de la *Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje*, que establecía medidas para el control de la repercusión que sobre el paisaje tiene cualquier actividad con incidencia territorial. Se exigía, de este modo, a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística estudios específicos de paisaje y se potencia la política en esta materia asignándole las funciones de coordinación, análisis, diagnóstico y divulgación, desarrollando la normativa específica mediante el *Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana*.

Tras diez años de experiencia en la materia, la Generalitat Valenciana ha aprobado la *Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana* (en adelante LOTUP), con la que se produce la reordenación de los fundamentos jurídicos en estas materias, quedando derogadas de forma específica seis leyes y dos decretos reglamentarios, modificándose también otras disposiciones legales y reglamentarias.

La tramitación del Plan General de Monòver se inició con la legislación anterior pero los responsables municipales han considerado conveniente adaptar los documentos a la LOTUP y a la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, que supone la transposición estatal del ordenamiento legal de la Unión Europea, con la *Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, sobre evaluación de las repercusiones de determinados planes y programas en el medio ambiente* y con la *Directiva 2011/92/UE, de 13 de diciembre, de evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente*. En el preámbulo de esta Ley 21/2013 se hace una mención especial al hecho de que *"...en España ya es plenamente aplicable el Convenio Europeo del paisaje, ratificado el 26 de noviembre de 2007, por lo que deberá aplicarse tanto en la evaluación de impacto ambiental como en la evaluación ambiental estratégica..."*.

El Título I de la LOTUP se refiere a la infraestructura verde, el paisaje y la ocupación racional del territorio, detallándose la definición, objetivos e instrumentos del paisaje en el Capítulo II. El presente estudio de paisaje se redacta en cumplimiento del artículo 6.4.a, donde se establece, entre los instrumentos de paisaje, que *"...los estudios de paisaje, que analizan la ordenación urbana y territorial y los procesos territoriales que inciden en el paisaje, en los planes sometidos a evaluación ambiental y territorial estratégica, fijando objetivos de calidad paisajística y estableciendo medidas destinadas a su protección, ordenación y gestión, conforme al anexo I..."* de la LOTUP. De este modo el paisaje actúa como un criterio condicionante de los nuevos crecimientos urbanos y la implantación de las infraestructuras, de tal manera que los planes que prevean el crecimiento urbano y los planes y proyectos de infraestructuras contendrán un estudio sobre la incidencia de la actuación en el paisaje.

## **2.- DESCRIPCIÓN DEL PLAN GENERAL ESTRUCTURAL.**

### **2.1.- Planeamiento vigente: PGOU de 1985.**

El Plan General de Ordenación Urbana de Monòver fue aprobado definitivamente mediante acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante el 22 de octubre de 1985, clasificando el suelo en urbano, urbanizable no programado y no urbanizable. Se trata de un documento que tiene más de 30 años de vida bajo el que se han desarrollado actuaciones relevantes que han contribuido a definir el territorio municipal (en algunas ocasiones al margen de las previsiones del planeamiento).

El PGOU vigente fue redactado al amparo del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana, y sus reglamentos de desarrollo. Se clasificaba el término municipal, en suelo urbano, urbanizable no programado y no urbanizable, de acuerdo con la legislación vigente en aquel momento. El PGOU delimitaba en suelo urbano doce sectores para uso residencial y un sector de uso industrial mientras que, en urbanizable no programado se contemplaban dos sectores (El Zafarich y La Retjola); respecto al suelo no urbanizable (SNU), el PGOU diferenciaba entre SNU Común (5.800 ha), SNU Extractivo (150 ha) y SNU Protegido (9.000 ha).

Respecto al suelo urbano se delimitaron 12 zonas para su desarrollo como uso residencial (números 1 a 12) y una más para uso industrial (I). De los sectores que fueron delimitados por el PGOU para su posterior desarrollo, se han aprobado en la ejecución del mismo, el Plan de Reforma Interior del sector 8 y 9, encontrándose ejecutado el sector 9 y la reparcelación de parte del sector 4, la zona denominada El Olivar; quedando pendiente el resto. Además, se clasificaban como suelos urbanos las pedanías de Les Cases del Senyor, El Xinorlet, La Romaneta, Pla de Manyar, El Fondó y La Canyada de don Ciro.

Respecto al suelo urbanizable, el plan general vigente preveía dos sectores de suelo urbanizable no programado, de los que solo se encuentra gestionado y reparcelado el sector de La Retjola, que se encuentra edificado en más del 50%; el sector El Zafarich, aprobado en el año 2009, se encuentra en la actualidad sin gestionar ni urbanizar.

Con posterioridad a la aprobación del PGOU en 1985, se tramitaron y aprobaron varios sectores reclasificatorios, dos de uso industrial y dos de uso residencial, en primer lugar se aprobó la modificación número 4 para la reclasificación de suelo industrial, creándose el polígono el Pastoret, aprobado en el año 1997, encontrándose en la actualidad totalmente urbanizado y edificado, excepto algunas parcelas puntuales. En el año 2006, se tramitó y aprobó la homologación y plan parcial reclasificadorio de El Pastoret II, de uso industrial, sin que en la actualidad se haya gestionado ni urbanizado.

En el año 2005, se tramitó y aprobó la homologación y plan parcial reclasificadorio para el sector denominado La Retjola que, en la actualidad, se encuentra aprobado, gestionado y urbanizado, y edificado en un 90%. En el mismo año se tramitó y aprobó la homologación y plan parcial reclasificadorio para el sector denominado Gran Monóvar, de uso residencial encontrándose en la actualidad está urbanizado al 50% y edificado en un 25% de su superficie.

Por lo tanto, se puede concluir que las previsiones del PGOU vigente no han sido desarrolladas en su mayor parte, habiéndose reclasificado sectores no previstos en el planeamiento general, además de proliferar numerosas viviendas en SNU. De acuerdo con el estudio de áreas y suelos vacantes en el casco urbano de Monòver en la actualidad existe una capacidad para 1.009 viviendas incluidas las pedanías, con muy escasa disponibilidad de suelo urbano industrial (30.336 m<sup>2</sup> de suelo disponible).

## **2.2.- Modelo territorial propuesto.**

El presente Plan General Estructural (PGE) se redacta atendiendo al contenido de la recientemente publicada Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (LOTUP). De igual forma, siguiendo las disposiciones de esta Ley, la zonificación del término municipal se ha realizado partiendo de la realidad territorial, ambiental, paisajística y social de Monòver. En base a las unidades de paisaje determinadas en el Estudio de Paisaje que se incorpora a la documentación del PGE, formuladas con criterios técnicos por el equipo redactor y ajustadas con las aportaciones ciudadanas recogidas en las actividades del plan de participación pública desarrollado. Además, se han atendido las recomendaciones formuladas por las diferentes Administraciones Públicas en el Documento de Referencia emitido en el año 2012 por la Comisión de Evaluación Ambiental de la Generalitat Valenciana, disponible para consulta pública en el buscador ambiental de la web corporativa de la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural (<http://www.agroambient.gva.es/eae>).

Las zonas urbanizadas residenciales se concentran en torno a la ciudad de Monòver (con algo más de 136 ha totalmente consolidadas), planteando los crecimientos de nuevos desarrollos en el sector meridional con el fin de conectar con los suelos reclasificados de Gran Monóvar-SR2 (30,88 ha, urbanizado al 50% y edificado al 25%) y La Retjola (2,84 ha, urbanizadas y edificadas al 100%). Así, en cuanto a las zonas de nuevos desarrollos de carácter residencial, se mantiene el suelo urbanizable de El Zafarich-SR1 (con 17,95 ha, ya aprobado), ampliándose hacia el oeste con el sector de la Rambla del Bull-SR3 (11,07 ha) y hacia el oeste con los sectores Tia Joana-SR4 (16,51 ha, integrando el núcleo consolidado de viviendas de La Retjola) y l'Escorxador-SR5 (15,38 ha, entre la carretera de Novelda y la rambla del Salitre). Igualmente, se colmata un sector perimetral entre el barrio de La Venta de Blai y la carretera CV-83 denominado Monòver Oest-SR6 (5,84 ha).

Por su parte, las pedanías se incorporan como zonas urbanizadas ajustando sus límites a los suelos urbanos consolidados con un total de 32,53 ha, distribuidas de la siguiente forma: Les Cases del Senyor (10,38 ha), Xinorlet (8,44 ha), Pla de Manyar (5,29 ha), El Fondó (3,49 ha), La Romaneta (2,52 ha) y Canyada de don Ciro (2,41 ha).

Los sectores industriales se apoyan en el actual polígono industrial de El Pastoret, considerado como zona urbanizada (25,64 ha, urbanizado al 100% y edificado al 90%), mientras que se contemplan como zonas de nuevos desarrollos de actividades económicas las ampliaciones de la fase 2 del polígono industrial de El Pastoret como sector SI1 (ya aprobado, al norte, con 13,49 ha) y el sector SI2 (ampliación industrial del mismo hacia el este, con 6,66 ha). En el acceso a la ciudad por la carretera CV-83 desde Elda se sitúa la

zonas terciaria de nuevo desarrollo (ST1, 8,23 ha) con el fin de reordenar parcialmente los usos terciarios ya existentes y recualificar este acceso.

Las zonas rurales se extienden por el 97,92% del término y se diferencian entre aquellas consideradas como comunes (31,04%) y a las que se especifica algún tipo de protección, detallando los usos y aprovechamientos (66,88%) en cada caso, en función de las características del territorio y las unidades de paisaje determinadas; con la siguiente categorización de zona, según su carácter predominante:

- Zonas Rurales Comunes:
  - Zona Rural Común Agropecuaria 1 (ZRC-AG-1): en el sector oriental del término (parajes de La Pedrera, La Canyaeta, La Sènia, l'Alquebla, Beties, Canta-ranes y Els Molins)
  - Zona Rural Común Agropecuaria 2 (ZRC-AG-2): en el paraje de Els Clots, como suelo rural periurbano entre la ciudad y la carretera CV-83.
  - Zona Rural Común Agropecuaria 3 (ZRC-AG-3): en los piedemontes de las sierras del municipio.
  - Zona Rural Común Extractiva (ZRC-EX): en el paraje de Cavarrasa, al sur.
  
- Zonas Rurales Protegidas:
  - Zona Rural Protegida Agraria (ZRP-AG): parajes de El Fondó y Pla de Manyar, correspondiéndose con el Paisaje de Relevancia Regional PRR30 de los Viñedos del Interior de Alicante, protegido genéricamente por la ETCV.
  - Zona Rural Natural 1 (ZRP\_NA-1): los terrenos considerados como forestales.
  - Zona Rural Natural 2 (ZRP\_NA-2): Paraje Natural Municipal de Monte Coto.
  - Zona Rural Natural 3 (ZRP\_NA-3): los ámbitos fluviales del río Vinalopó y sus principales afluentes en el municipio monovero: ramblas de la Tia Joana, Salitre, Desetxat y Tarafa.
  - Zona Rural Protegida por Riesgos (ZRP-RI): los terrenos incluidos en los niveles de peligrosidad de inundación 1 y 2, tanto en los cauces analizados en el estudio de inundabilidad del PGE como en el PATRICOVA y en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
  - Zona Rural Protegida por Afecciones 1 (ZRP-AF-1): los cauces de ramblas y barrancos reconocidos en la base cartográfica valenciana (bcv05) oficial del Institut Cartogràfic Valencià.
  - Zona Rural Protegida por Afecciones 2 (ZRP-AF-2): las vías y elementos pecuarios recogidos en el proyecto de clasificación vigente en el municipio, con los trazados obrantes en el Catálogo Valenciano de Vías Pecuarias de la Generalitat Valenciana.
  - Zona Rural Protegida por Afecciones 3 (ZRP-AF-3): las carreteras y ferrocarriles que transitan por el término municipal de Monòver.
  - Zona Rural Protegida por Afecciones 4 (ZRP-AF-4): vertedero de inertes.

<b>RESUMEN DE SUPERFICIES DE ZONIFICACIÓN - PLAN GENERAL ESTRUCTURAL - MONÒVER</b>			
<b>ZONIFICACIÓN</b>	<b>Superficie (m<sup>2</sup>)</b>	<b>%</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Zona Urbanizada</b>	<b>1.970.592</b>	<b>1,29%</b>	
Ciutat de Monòver	1.360.495	0,89%	Residencial
La Retjola	28.433	0,02%	Residencial
Polígono Industrial El Pastoret	256.416	0,17%	Industrial
Les Cases del Senyor	103.815	0,07%	Residencial
Xinorlet	84.400	0,06%	Residencial
La Romaneta	25.225	0,02%	Residencial
Pla de Manyà	52.900	0,03%	Residencial
El Fondó	34.851	0,02%	Residencial
Canyada de don Ciro	24.057	0,02%	Residencial
<b>Zona de Nuevos Desarrollos</b>	<b>1.260.426</b>	<b>0,83%</b>	
Zafarich - SR1	179.527	0,12%	Residencial
Gran Monóvar - SR2	308.896	0,20%	Residencial
Rambla del Bull -SR3	110.702	0,07%	Residencial
Tia Joana - SR4	165.071	0,11%	Residencial
l'Escorxador - SR5	153.763	0,10%	Residencial
Monòver Oest - SR6	58.400	0,04%	Residencial
Ampliación Pastoret - SI1	66.622	0,04%	Industrial
Pastoret 2 - SI2	134.907	0,09%	Industrial
ST1	82.345	0,05%	Terciario
<b>Zona Rural</b>	<b>149.126.682</b>	<b>97,88%</b>	
<b>Zona Rural Común</b>	<b>47.226.197</b>	<b>31,00%</b>	
ZRC-AG-1	15.520.392	10,19%	Agropecuario General
ZRC-AG-2	126.709	0,08%	Periurbano
ZRC-AG-3	30.725.502	20,17%	Piedemontes de las sierras
ZRC-EX	853.594	0,56%	Extractivo
<b>Zona Rural Protegida</b>	<b>101.900.485</b>	<b>66,88%</b>	
ZRP-AG	30.056.886	19,73%	PRR30-Viñedos Interior Alicante
ZRP-NA-1	53.506.001	35,12%	Montes
ZRP-NA-2	7.623.039	5,00%	PNM Monte Coto
ZRP-NA-3	1.463.892	0,96%	Vinalopó y afluentes
ZRP-RI	278.431	0,18%	Peligrosidad de Inundación 1 y 2
ZR-AF-1	4.667.815	3,06%	Cauces
ZR-AF-2	2.678.058	1,76%	Vías Pecuarias
ZR-AF-3	1.530.971	1,00%	Infraestructuras Viarias
ZR-AF-4	95.392	0,06%	Vertedero
<b>Total T.M. Monòver</b>	<b>152.357.700</b>	<b>100,00%</b>	

### **3.- CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE.**

#### **3.1 Ámbito Territorial**

##### **3.1.1. Localización y emplazamiento**

El término municipal de Monòver se ubica en el interior de la provincia de Alicante, al sur de la Comunidad Valenciana, y pertenece a la comarca del Medio Vinalopó, siendo sus límites geográficos con otros municipios los siguientes: Salinas y Villena al Norte, Novelda y La Romana al Sur, Elda al Este y Pinoso al Oeste.

El municipio está situado en el margen derecho del río Vinalopó, con una superficie de 152,3 km<sup>2</sup> (el quinto término más extenso de la provincia, tras los de Orihuela, Villena, Elche y Alicante). Cuenta con una población de 12.381 habitantes en el año 2015 (INE), por lo que posee una densidad de 81,29 hab/km<sup>2</sup>.

##### **3.1.2. Medio físico**

- **Caracterización climática**

El área de estudio se encuentra a sotavento de la Circulación Atmosférica General del Oeste, al abrigo de los frentes procedentes del Atlántico, aunque por otro lado está muy influenciada por la acción que el Mar Mediterráneo ejerce en los factores climáticos de la región. Los observatorios meteorológicos de las comarcas septentrionales tienen por denominador común el típico rasgo de la sequía estival, causada primordialmente por la marcada preponderancia durante dicha estación de altas presiones en altitud e inversiones de subsidencia que detienen los ascensos de masas de aire superficiales, siendo notorios los contrastes térmicos y pluviométricos.

La estación termopluviométrica más cercana es la de "L'Esvarador" (altitud de 560 m), cuya ubicación se sitúa en la Sierra de la Umbría, a poco más de 4 km de distancia del núcleo urbano de Monòver, y que para el estudio de clima, se ha utilizado las medidas realizadas por este observatorio en un periodo de 30 años (1968 –1997).

En la distribución de las temperaturas intervienen factores geográficos como la altitud, la continentalidad, la latitud o la distancia al mar, entre otros. Las temperaturas medias anuales constituyen una primera aproximación en el estudio del clima. Estas se caracterizan por su benignidad térmica, la inexistencia de invierno meteorológico ni de heladas seguras ya que en ningún caso descienden de 0°C (enero, 7,2°C y diciembre 7,8°C). El mes más caluroso corresponde a agosto (23,7°C), que junto a julio (23,6°C) conforman el período más cálido. La temperatura media anual es de 14,5 °C. Estos registros tan elevados están relacionados con la mayor exposición a la radiación solar y la menor nubosidad. Cabe mencionar la máxima absoluta de 36,3°C del mes de julio, que contrasta con los -2,7°C bajo cero del mes de Enero, como mínima absoluta.

Con lo que respecta al régimen pluviométrico, las precipitaciones medias anuales que se registra en el observatorio de Monòver no supera los 350 mm. (323,5 mm.),

correspondiendo junio (35,1 mm) y octubre (34,9 mm) a los meses de mayor pluviometría, existiendo un período seco principalmente en el mes de julio (9,70 mm), donde la evapotranspiración potencial es elevada.

Cabe decir que la estación donde la precipitación es mayor es en otoño (102,9 mm), que suelen tener un carácter torrencial, y provocar inundaciones en las zonas bajas, debido a que en esta época del año coinciden los temporales de Levante con un gran almacenamiento de energía calorífica en el agua del mar.

La humedad de los flujos de viento y la energía termoconvectiva aportada por el mar a la atmósfera es potencialmente alta debido al elevado calor específico que posee el Mediterráneo en esta época del año, lo que supone que los episodios de bajas desprendidas en altura (popularmente conocidas como gotas frías). Este hecho, provoca la aparición de fuertes lluvias concentradas en un corto espacio de tiempo, con el riesgo que ello conlleva para la crecida del sistema de ramblas y barrancos que finalmente vierten al río Vinalopó.

Todos estos parámetros hacen que el clima de Monòver, según la clasificación de Thornthwaite, el tipo climático que corresponde a la zona de estudio sería D B'2 d a', lo que supone un clima semi-árido (D), mesotérmico (B'2), con poco o nada superávit en invierno (d) con marcada aridez (a'). Es decir, estamos ante un clima Mediterráneo continentalizado, de carácter semiárido, con la importancia de la oscilación térmica en consecuencia de la continentalidad respecto a los flujos provenientes del Oeste.

- **Geología y geomorfología**

El término municipal de Monòver, se localiza al sur de la Comunidad Valenciana, insertándose plenamente en el territorio configurado por las directrices béticas, en las alineaciones montañosas que conforman el Prebético, concretamente lo que se conoce como Prebético Interno.

El núcleo urbano, como bien se ha dicho anteriormente, está situado en el extremo este del término municipal, emplazado en la Depresión de Elda - Petrer - Monòver y dentro de la terraza fluvial del río Vinalopó, aunque este fluye alejado de la localidad.

Además, la ciudad se encuentra separado relativamente del resto del término municipal por la Serra de L'Ombria (847 m). Al oeste de estos montes, se encuentra una gran planicie que es generada por la cuenca endorreica de El Fondó, que ocupa toda la zona central del territorio, mayoritariamente ocupada por cultivos de viñedo.

Esta gran llanura se encuentra completamente rodeada de sierras y montes: al norte destaca la Sierra de Salinas (1.238 m), y al sureste, la zona montañosa de la Serra del Reclot (1.043 m), donde se encuentra el Parque Natural Municipal Monte Coto. Además, cabe mencionar el Alt de Don Pedro (872 m), l'Alt de Mossén Joan (727 m), El Xirivell (780 m), la Serra de les Pedrisses (852 m) y la Serra de Beties (690 m).

Dentro de estas directrices béticas, dos son los accidentes que más han influido en la actual configuración de este territorio; por un lado, el accidente Cádiz-Alicante, y por

otro, y de mayor importancia para la zona analizada, el que constituye la Fosa Estructural Triásica del Vinalopó, donde se encuentra un espacio muy afectado por los procesos tectónicos y, especialmente, por un intenso diapirismo. El municipio de Monòver se extiende sobre una gran mancha del Trías asociado a ese diapiro del Vinalopó.

Los fenómenos sedimentarios denuncian una elevada actividad diapírica. Así, se toma como base la inclinación de series mesozoicas sobre un Trías plástico a modo de estructura epidérmica. Es probable que un posible hundimiento del zócalo hacia el Sureste intervenga en el fenómeno. Con esto se conseguirían las condiciones mecánicas y gravitacionales necesarias para iniciar un fenómeno de halocinesis, formando estructuras determinadas por desequilibrios de densidad, sobre todo en las zonas internas. Así pues, se llegaría a un diapirismo en el Albiense.

Desde el punto de vista litológico encontramos una gran variedad de materiales, desde depósitos cuaternarios a formaciones calizas, pasando por las areniscas, margas, arcillas, yesos, y diversas combinaciones de todos ellos, lo que da lugar a espacios con rasgos muy distintos en lo relativo a sus características técnicas, vegetación, morfología, etc.

- **Edafología**

Los suelos son el resultado de un proceso de formación dinámica, que por norma general se miden en milenios, siendo extremadamente sensibles a las actuaciones humanas, por lo que su destrucción supone una pérdida de importante valor. El sistema edáfico de un ámbito determinado va a condicionar aspectos esenciales como el soporte de la productividad vegetal o la capacidad de uso del suelo.

Son dos los factores principales que interactúan en el desarrollo de las formaciones edáficas de un territorio: la base litológica (roca madre), y las condiciones climáticas (combinación de precipitaciones y temperaturas). Otras, que si no son básicas, también tienen una presencia destacada en el desarrollo de los suelos en un área son la fisiografía, la vegetación, la propia acción humana, la pedregosidad, la salinidad, la porosidad, la erosión y el elemento temporal. Pero la característica más importante respecto a la formación de la superficie edáfica de la zona analizada sobre esta llanura aluvial es la reiterada presencia de aguas de avenida y de los sedimentos transportados que se acumulan en el suelo. Los llanos de inundación aparecen como almacenes de sedimentos que también poseen influencia de los aportes de laderas de las sierras y colinas que bordean el valle, y de los turbiones de ramblas y ramblizos que a este desembocan.

La variación en los climas prehistóricos, los distintos materiales geológicos expuestos a la erosión y a las diferentes situaciones topográficas, crean un complejo mosaico de tipos de suelos. Cada uno de los tipos de suelo existente integra una capacidad de uso agrológica. Según la Cartografía Temática de la Comunitat Valenciana (CITMA), existen suelos de capacidad de uso:

- Muy baja: la zona más meridional de la Serra del Reclot, la Serra de les Pedrisses, el Bilaire y la parte más oriental de la Serra de Beties.

- Baja: la zona más septentrional de la Serra del Reclot, El Xirivell, Les Penyes en La Romaneta, La Solaneta, Serra de la Sima, Serra de Salines, Serra de l'Ombria, la parte más occidental de la Serra de Beties, la Serra dels Molins, Alts dels Catalans y el propio núcleo de Monòver.
- Moderada: en los piedemonte de las sierras.
- Elevada: en la cuenca endorreica El Fondó - La Romaneta, en todo el valle en el que discurre el río Vinalopo y en el piedemonte de la Serra de Beties.

Los suelos del ámbito de estudios son los fluvisoles, los regosoles, los xerosoles cálcicos, los xerosoles petrocálcios, los xerosoles gípsicos, vertisoles y litosoles.

- **Hidrología**

El término municipal de Monòver se inserta dentro de la demarcación de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

#### Hidrología superficial

El principal cauce que transcurre por el término municipal y a partir de la cual se organiza la red de drenaje municipal es el río Vinalopó. Este río transcurre en el límite occidental del término municipal en un cauce de considerables dimensiones (1.681,7 km<sup>2</sup> en su total). Nace en la Serra de Mariola y tras atravesar numerosos municipios de las comarcas de Alto, Medio y Bajo Vinalopó, desagua en el Mar Mediterráneo atravesando las salinas de Santa Pola, después de 81,2 km de recorrido.

El río Vinalopó se caracteriza por tener un caudal escaso, con una media de 0,85 m<sup>3</sup>/s. Además, la utilización de sus aguas para el regadío, la falta de lluvias y las aportaciones de aguas residuales e industriales, hacen que el río sea muy salino y contaminado.

Por otra parte, las avenidas del río no son tan frecuentes como los ríos de la provincia de Alicante y de la Comunidad Valenciana. Es por ello, que las avenidas ordinarias oscilan entre los 150 y 201 m<sup>3</sup>/s, aunque cabe añadir que su caudal absoluto se obtuvo en una avenida en el año 1884, con un caudal de 350m<sup>3</sup>/s. Además, el comportamiento del cauce en el período estival es completamente seco, a causa también de los afluentes, que tienen mismo régimen que el río Vinalopó.

El resto de la red de drenaje superficial municipal, lo conforman varios cauces que según el informe del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, son zonas inundables de alta probabilidad, vías de intenso desagüe y zonas de graves daños en periodo de lluvias torrenciales:

- La rambla de Les Cases del Senyor, con una longitud de 2,15 km, desciende desde L'Almorquí" hasta la cuenca endorreica de El Fondó - La Romaneta.

- El Barranc del Derramador, con una longitud de 3,7 km, desciende desde Les Casetes de Joan Blanco hasta la cuenca endorreica de El Fondó - La Romaneta. Cabe mencionar que este barranco se alimenta de la rambla d'Úbeda y de la rambla d'Escrivà que desciende de Les Canyades de Don Ciro.
- La Rambla de la Romana, con una longitud de 7 km, desciende desde la Serra de la Safra, concretamente desde L'Ombria dels Serrans" hasta el término de La Romana, pasando antes por la pedanía de La Romaneta. Esta rambla da origen al río Tarafa en el paraje del Alcaná ya en el municipio vecino de Aspe.
- La Rambla de la Tia Joana, situado en la zona de La Pedrera – La Canyaeta, formado por la confluencia de la rambla del Barranc de la Niuera y la rambla dels Garrofers que descienden de la Serra de l'Ombria.
- La Rambla del Salitre - Rambla de la Gorra, separada por el Camí dels Molins, tiene una longitud de 4,3 km, formando el único cauce próximo al núcleo urbano y también el único que desemboca al río Vinalopó en la zona de Los Molinos. Cabe mencionar que la rambla tiene diferente toponimia según la zona donde fluye: la rambla del Belig que nace en las estribaciones mas meridionales de la Serra de l'Ombria, la rambla del Saurí antes de llegar a Xinorla, rambla de Xinorla y la rambla del Safarig donde confluye también la rambla del Bull, que desciende de la Serra la Safra. El nombre de Salitre pasa a serlo a partir del inicio del parque.

La característica más notable de los barrancos mencionados es su irregularidad interanual. Frente a las frecuentes épocas sin lluvias, especialmente en verano y menos en invierno, que provocan que el cauce quede seco, siguen períodos de crecida en los que los barrancos pueden llevar caudales extraordinarios.

#### Hidrología subterránea

El término municipal de Monòver se encuentra situado sobre el Sistema Acuífero Complejo Calizo-Dolomítico Prebético, Subsistema de Quibas.

El subsistema de Quibas, presenta una superficie de 381 km<sup>2</sup> que incluye los relieves de las Sierras de Quibas, Barinas, Cantón, Hoya y Morachelas al sur; las del Coto y del Reclot al norte; y las de Pedrizas y la Umbría al este y noroeste. Dentro de este subsistema se encuentran las poblaciones de Algueña y La Romana. En su periferia se sitúan las de Pinoso, Monòver, Fortuna y Abanilla.

El subsistema de Quibas presenta una estructura compleja superpuesta. El acuífero es constituido por dolomías y calcarenitas del Lías sobre calizas pararrecifales del Eoceno Medio, con un espesor de unos 200 m y casi siempre saturadas, dando lugar a un mismo tramo acuífero carbonatado; además conforman el acuífero las calizas del Oligoceno y calcarenitas del Mioceno, aunque con menor relevancia.

En este subsistema el impermeable de base lo constituyen las margas del Eoceno y los tramos margosos del cretácico terminal. En conclusión, el acuífero es en su conjunto carbonatado, permeable por fisuración.

La piezometría esta condicionada por la descargar del manantial de Chimaco con unas diferencias de cotas de 470 m en el extremo nororiental y 53 m en el nacimiento. En posteriores medidas se ha puesto de manifiesto la aparición de gradientes piezométricos distintos, inducidos por la proliferación de extracciones en las diferentes zonas de explotación.

La unidad cuenta con unos recursos de 2,5 hm<sup>3</sup>/año, procedentes exclusivamente de la infiltración del agua de lluvia. Las descargas tienen lugar por efecto de los bombeos (13 hm<sup>3</sup>/año) destinados a uso predominantemente agrícola (10,6 hm<sup>3</sup>/año), industrial (2,2 hm<sup>3</sup>/año) y urbano (0,2 hm<sup>3</sup>/año). Se encuentra en estas condiciones en estado de sobreexplotación.

Cabe decir también que las características químicas de las aguas subterráneas de la Unidad de Quimbas presentan variaciones, según se manifieste o no la influencia de los diapiros salinos existentes en la zona. Es por ello que la calidad natural del agua para uso urbano se encuentra bastante degradada: no apta para el abastecimiento y mediocres para el riego. Referente al uso agrícola se trata de un agua que conlleva un alto a muy alto riesgo de salinidad para los cultivos (C3 S1, C4 S2) Y ha de utilizarse en cultivos muy tolerantes a la sal y una buena permeabilidad.

En cuanto a los derechos de aprovechamiento de aguas, el Ayuntamiento de Monòver dispone de los siguientes expedientes de concesión de tramitación en la Confederación Hidrográfica del Júcar:

- Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante dos pozos, cuyo titular es el Ayuntamiento de Monòver, en la partida La Zahori, con la función de abastecer a la población. El acuífero pertenece al 08.51–Quibas, con un caudal de 20 l/s: el primero, un volumen máximo inscrito de 22.500 m<sup>3</sup>, mientras el segundo, un volumen de 36.000 m<sup>3</sup>.
- Aprovechamiento de aguas subterráneas localizado en las pedanías de Les Cases del Senyor – Xinorlet, para el abastecimiento de la población con un volumen máximo inscrito de 60.000 m<sup>3</sup> perteneciente al acuífero 08.51 – Quibas y con un caudal de 15 l/s, cuyo titular también es el Ayuntamiento de Monòver.
- Aprovechamiento de aguas subterráneas del acuífero de la unidad hidrogeológica 08.42- Carche-Salinas, localizado en El Pinós y Monòver, y cuyo titular es la Comunidad General de Usuarios del Medio Vinalopó y L'Alacantí, con un volumen máximo anual de 8.672.000 m<sup>3</sup>, repartido en tres concesiones:
  - 2002CP0190 para un volumen máximo anual de 7.969.250 m<sup>3</sup>, destinado tanto a riego como al abastecimiento: de riego cabe mencionar a la CR. Hondón Monóvar con un 4,74% y un volumen de 377.743 m<sup>3</sup>/año, SAT 1780 Alciri con un 3,90% y un volumen

de 310.801 m<sup>3</sup>/año, SAT 5914 Casas de Juan Blanco con un 3,23% y un volúmen de 257.407 m<sup>3</sup>/año y al SAT 3509 Percamp con un 9,8% y 780.987 m<sup>3</sup>/año. Por otra parte, para el abastecimiento cabe mencionar al Ayto. Monóvar y Pedanía de D.Ciro con un 8,42% y un volúmen de 671.011 m<sup>3</sup>/año

- 2003CP0040 para un volúmen máximo anual de 432.199 m<sup>3</sup> con destino a aabastecimiento de los municipios de El Pinós y L'Alguenya.
- 2003CP0030 para un volúmen máximo anual de 402.750 m<sup>3</sup> con destino a los riegos de la SAT 3505 Santa Bárbara de Úbeda.

### 3.1.3. Medio Biótico

- **Vegetación potencial.**

El marco corológico y bioclimático de un territorio condiciona y define el tipo de flora y vegetación que se desarrolla en el mismo. El término municipal de Monòver se localiza en el límite de los sectores Manchego, Alicantino-Murciano y Setabense, pudiendo compartir taxones característicos de todos ellos. Se inserta en el piso bioclimático mesomediterráneo, bajo ombroclima seco tendente a semiárido.

Siguiendo los criterios de la topología biogeográfica elaborada para la Península Ibérica por Rivas Martínez, las aportaciones biogeográficas para el ámbito valenciano de COSTA & PIZARRO (1987) y la información recopilada del Banco de Datos de la Comunidad Valenciana, se puede afirmar que el territorio objeto de estudio supone un sector con gran riqueza en flora endémica, donde abundan los taxones exclusivos repartidos por todo o gran parte del Medio Vinalopó.

Determinada por los criterios bioclimáticos expuestos, en el área de estudio, se desarrolla la serie climatófila mesomediterránea de la Coscoja (*Rhamno lycioidis-Querceto cocciferae sigmetum*). La etapa clímax o madura del ecosistema se caracteriza por un dominio arbustivo de la coscoja (*Quercus coccifera*), acompañada de espino negro (*Rhamnus lycioides*), sabina (*Juniperus phoenicea*), enebro (*Juniperus oxicedrus*), torvisco (*Daphne gnidium*) y aladierno (*Rhamnus alaternus*). Junto a estos arbustos, es frecuente la aparición de elementos termófilos, propios de áreas litorales o sublitorales, tales como el palmito (*Chamaerops humilis*), trompera (*Ephedra fragilis*), espárrago triguero (*Asparagus horridus*), zarzaparrilla (*Smilax aspera*) o acebuche (*Olea europaea* var. *sylvestris*).

- **Vegetación actual:**

El paisaje vegetal de Monòver se caracteriza por un marcado contraste entre el valle del Vinalopó y las elevaciones circundantes, entre las que destacan la Serra de Beties, Serra de les Pedrisses, Serra del Reclot, Sierra de Salinas y Serra de l'Ombria, donde se desarrolla una vegetación fluvial y forestal, respectivamente. A continuación, se hace una descripción sucinta de las principales formaciones vegetales observadas en el término municipal de Monòver.

Las formaciones boscosas se corresponden, principalmente, con bosques abiertos de pino carrasco (*Pinus halepensis*), desarrollados principalmente en las elevaciones existentes en el área de estudio. El sotobosque está compuesto por matorrales medios, en su mayoría pertenecientes a las etapas seriales de la vegetación potencial, tales como espartales (*Lapiedro martinezii-Stipetum tenacissimae*, *Helictotricho-Stipetum tenacissimae*), romerales y tomillares (*Stipo tenacissimae-Sideritetum leucanthae*), y pastizales (*Teucrio-Brachypodietum ramosi*). Los elementos arbustivos característicos de las etapas maduras de las series de vegetación potencial de los lentiscales y coscojares, tales como coscoja (*Quercus coccifera*), lentisco (*Pistacia lentiscus*), espino negro (*Rhamnus lycioides*), aladierno (*Rhamnus alaternus*), enebro (*Juniperus oxycedrus*), etc., se distribuyen en el territorio generalmente de forma dispersa sin llegar a conformar estratos arbustivos continuos, excepto en aquellas situaciones de compensación hídrica (vaguadas y umbrías) que propician una mayor densidad del pinar y de la vegetación arbustiva.

El matorral, representado principalmente por el espartal y el tomillar, se encuentra ampliamente extendido por la mayoría de suelos forestales del municipio. Constituye la etapa de degradación de los matorrales arbustivos (lentiscales y coscojares), cuyos elementos se distribuyen de forma aislada o en manchas poco extensas asociadas a fondos de vaguada. El paisaje vegetal es dominado por espartizales (*Lapiedro martinezii-Stipetum tenacissimae*, *Helictotricho filifolii-Stipetum tenacissimae*), extendiéndose óptimamente sobre laderas de solana. Se alterna en el espacio, con frecuencia asociado al esparto, un tomillar climácico (*Stipo tenacissimae-Sideritetum leucanthae*), compuesto por rabo de gato (*Sideritis leucantha subsp. leucantha*), cantueso (*Thymus moroderi*), estepetas (*Helianthemum sp.*), coronilla de fraile (*Globularia alypum*), zamarrillas (*Teucrium sp.*), siempreviva de monte (*Helichrysum stoechas*), romero (*Rosmarinus officinalis*) y romero macho (*Cistus clusii*). De manera dispersa y testimonial, pueden aparecer en estas formaciones, arbustos como el espino negro (*Rhamnus lycioides*), lentisco (*Pistacia lentiscus*), coscoja (*Quercus coccifera*), enebro (*Juniperus oxycedrus*) o efedra (*Ephedra fragilis*), entre otros. Los suelos más estructurados, son colonizados por un lastonar disperso (*Brachypodium retusum*).

Los afloramientos rocosos, presentes en la mayor parte de las sierras del término, restringen el desarrollo vegetales a un grupo escaso de especies muy adaptadas a estos biotopos, tales como pinillo de oro (*Hypericum ericoides*), ajedrea (*Satureja obovata subsp. obovata*), té de roca (*Chiliadenius glutinosus*), espino rastrero (*Rhamnus lycioides subsp. borgeiae*) y uvas de pastor (*Sedum sp.*), englobadas en las asociaciones de vegetación rupícola: *Jasonio glutinosae-Teucrium thymifolii* y *Fumaneto-Hypericum ericoides*.

Las áreas más antropizadas, bancales abandonados, terraplenes, caminos, etc., presentes en el municipio son colonizadas por vegetación ruderal o arvense, compuesta por comunidades de amplia valencia ecológica, entre las que destaca la comunidad halonitrófila de los salados (*Atriplicetum glaucae-halimi*), caracterizada por el salado blanco (*Atriplex halimus*), junto a sosas (*Suaeda sp.*) y salsolas (*Salsola sp.*). Esta formación presenta un profuso desarrollo en zonas asociadas al cauce del río Vinalopó.

Las diferentes características edáficas, humedad del sustrato o presencia de sales, permite el desarrollo de una vegetación hidrófila o halohidrófila. La mejor representación de

este tipo de vegetación se encuentra en el cauce del río Vinalopó y en sus barrancos asociados. Entre las formaciones presentes destaca el carrizal y el tarayal, el carrizo (*Phragmites australis*) crece formando una masa impenetrable, monoespecífica, junto con manchas dispersas de taray (*Tamarix africana* y *Tamarix gallica*). Además, tienen cierta presencia otras especies como el baladre (*Nerium oleander*), los juncos (*Juncus* sp.) o la enea (*Thypha angustifolia*). Los carrizales presentes corresponden a la asociación *Typha angustifolii-Schoenoplectetum glauci* (Br. Bl. y O. de Bolós 1958) y los tarayales a *Tamaricetum gallicae* (Br. Bl. y Bolós 1957).

La presencia de yesos en el sustrato condiciona de forma importante las comunidades vegetales que crecen sobre ellos (vegetación gypsícola), favoreciendo la existencia de un elevado número de endemismos vegetales. Normalmente se trata de comunidades de plantas fruticosas de tamaños pequeño y mediano que ocupan sustratos ricos en sulfato cálcico acompañados de carbonatos alcalino-térreos (Rigual, A. 1984). Los *tomillares gypsícolas* son una comunidad con elementos de bajo porte que presentan escasa cobertura. Algunos de los elementos florísticos más característicos de esta asociación son *Teucrium libanitis*, *Helianthemum squamatum*, *Herniaria fruticosa*, *Ononis tridentata*, *Reseda suffruticosa*, *Diploaxis crasifolia*, *Salsola genistoides*, etc. Este tipo de formaciones comparten algunos elementos con el resto de tomillares presentes en la comarca, aunque las especies tolerantes a los yesos permiten clasificarlos como una asociación independiente: *Thymo moroderi-Teucrietum libanitis* (Rivas Goday y Rigual, 1956).

- **Hábitats protegidos (anexo IV, Decreto 70/2009, de 22 de mayo, del Consell)**

1520\* Vegetación gypsícola ibérica (Gypsophiletalia)

- 152044 *Thymo moroderi-Teucrietum verticillati* Rivas Goday & Rigual in Rivas Goday, Borja, Monasterio, Galiano, Rigual & Rivas-Martínez ex Alcaraz, P. Sánchez, De la Torre, Ríos & J. Alvarez 1991. Tomillares gypsícolas termo-mesomediterráneos semiáridos alicantinos.

Código Natura 2000 de la Directiva de Hábitats (\*Hábitats Prioritarios de la Directiva).

- **Especies de Flora de Interés.**

A continuación, se citan aquellas especies vegetales, presentes en el término municipal de Monòver, de mayor interés botánico o conservacionista (Lista Roja 2008 de Flora Vasculare Española) y/o protección legal (Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas; Decreto 70/2009, de 22 de mayo, del Consell, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas (CV) y se regulan medidas adicionales de conservación; Directiva (D) Hábitats 1992/43/CEE especies incluidas en los Anexos II y IV). Todo ello, con el apoyo del Banco de Datos de Biodiversidad de la Comunidad Valenciana.

Especie	Estatus Legal	Lista Roja
<i>Anabasis articulata</i>	CV Vigilada	
<i>Barlia robertiana</i> *	CV Protegida no catalogada	

Especie	Estatus Legal	Lista Roja
<i>Bupleurum gibraltarium</i>	CV Vigilada	
<i>Orobancha portuolucitana</i>	CV Vigilada	
<i>Ruscus aculeatus</i>	D. Hábitats Anexo V	
<i>Thymus moroderi</i>		Vulnerable

Las especies citadas no son taxones catalogados en las categorías de protección específica de las normativas estatales o autonómicas, no estando afectadas por planes de recuperación y/o conservación. No obstante la norma valenciana, prevé una protección genérica para los taxones vigilados que impide su recogida, corta, mutilación, arranque o destrucción en la naturaleza, a excepción de pequeñas cantidades de planta, sin corta o arranque de ejemplares completos, con fines científicos, educativos o de conservación. También se establece la prohibición de cualquier afección al hábitat, que tenga repercusiones negativas sobre estos taxones.

- **Fauna de Interés.**

Se citan a continuación aquellas especies animales, presentes en el término municipal de Monòver, de interés conservacionista, en función de su grado de amenaza y/o nivel de protección legal (Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESRPE) y del Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEA); Decreto 32/2004, de 27 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas (CVEFA), y se establecen categorías y normas para su protección, y especies incluidas en los Anexos II y IV de la Directiva (D) de Hábitats 1992/43/CEE y en el Anexo I de la Directiva Aves 2009/147/CE). Con asterisco se destacan aquellas que aparecen como prioritarias en el Banco de Datos de Biodiversidad de la Comunidad Valenciana.

Especie	Nombre común	Estatus Legal
<i>Accipiter nisus</i>	Gavilán común	LESRPE
<i>Acrocephalus scirpaceus</i>	Carricero común	LESRPE
<i>Actitis hypoleucos</i>	Andarríos chico	LESRPE
<i>Aegithalos caudatus</i>	Mito común	LESRPE
<i>Alcedo atthis</i> *	Martín pescador común	D. Aves Anexo I LESRPE
<i>Alectoris rufa</i>	Perdiz roja	D. Aves Anexo III.1 - II.1
<i>Apus apus</i>	Vencejo común	LESRPE
<i>Aquila chrysaetos</i> *	Águila real	D. Aves Anexo I LESRPE
<i>Aquila fasciata</i> *	Águila-azor perdicera	CEEA Vulnerable CVEFA Anexo I - Vulnerable D. Aves Anexo I
<i>Athene noctua</i>	Mochuelo europeo	LESRPE
<i>Bubo bubo</i> *	Búho real	D. Aves Anexo I LESRPE
<i>Caprimulgus ruficollis</i>	Chotacabras cuellirrojo	LESRPE
<i>Cettia cetti</i>	Ruiseñor bastardo	LESRPE
<i>Circaetus gallicus</i> *	Culebrera europea	D. Aves Anexo I LESRPE
<i>Cisticola juncidis</i>	Buitrón	LESRPE
<i>Clamator glandarius</i>	Críalo europeo	LESRPE
<i>Columba livia</i>	Paloma bravía	D. Aves Anexo II.1

<i>Columba palumbus</i>	Paloma torcaz	D. Aves Anexo III.1 - II.1
<i>Cuculus canorus</i>	Cuco Común	LESRPE
<i>Emberiza calandra</i>	Triguero	CVEFA Anexo II - Protegidas
<i>Erinaceus europaeus</i>	Erizo europeo	CVEFA Anexo II - Protegidas
<i>Erithacus rubecula</i>	Petirrojo	LESRPE
<i>Falco peregrinus</i> *	Halcón peregrino	D. Aves Anexo I LESRPE
<i>Falco tinnunculus</i>	Cernícalo vulgar	LESRPE
<i>Ficedula hypoleuca</i>	Papamoscas cerrojillo	LESRPE
<i>Fringilla coelebs</i>	Pinzón vulgar	LESRPE
<i>Galerida cristata</i>	Cogujada común	LESRPE
<i>Galerida theklae</i> *	Cogujada montesina	D. Aves Anexo I LESRPE
<i>Garrulus glandarius</i>	Arrendajo	CVEFA Anexo II - Protegidas D. Aves Anexo II.2
<i>Hemorrhois hippocrepis</i>	Culebra de herradura	D. Hábitats Anexo IV LESRPE
<i>Hirundo daurica</i>	Golondrina dáurica	LESRPE
<i>Hirundo rustica</i>	Golondrina común	LESRPE
<i>Ixobrychus minutus</i> *	Avetorillo común	D. Aves Anexo I LESRPE
<i>Lanius senator</i>	Alcaudón común	LESRPE
<i>Luscinia megarhynchos</i>	Ruiseñor común	LESRPE
<i>Malpolon monspessulanus</i>	Culebra bastarda	CVEFA Anexo II - Protegidas
<i>Merops apiaster</i>	Abejaruco europeo	LESRPE
<i>Miniopterus chreibersii</i> *	Murciélago de cueva	CEEA Vulnerable CVEFA Anexo I - Vulnerable D. Hábitats Anexo II - IV
<i>Motacilla alba</i>	Lavandera blanca	LESRPE
<i>Myotis blythii</i> *	Murciélago ratonero mediano	CEEA Vulnerable CVEFA Anexo I - Vulnerable D. Hábitats Anexo II - IV
<i>Parus major</i>	Carbonero común	LESRPE
<i>Passer domesticus</i>	Gorrión común	CVEFA Anexo III - Tuteladas
<i>Pelophylax perezi</i>	Rana común	CVEFA Anexo II - Protegidas D. Hábitats Anexo V
<i>Phylloscopus collybita</i>	Mosquitero común	LESRPE
<i>Pica pica</i>	Urraca	D. Aves Anexo II.2
<i>Picus viridis</i>	Pito real	LESRPE
<i>Plecotus austriacus</i>	Orejudo gris	D. Hábitats Anexo IV LESRPE
<i>Psammodromus algeris</i>	Lagartija colilarga	LESRPE
<i>Regulus ignicapilla</i>	Reyezuelo listado	LESRPE
<i>Rhinechis scalaris</i>	Culebra de escalera	LESRPE
<i>Rhinolophus euryale</i> *	Murciélago mediterráneo de herradura	CEEA Vulnerable CVEFA Anexo I - Vulnerable D. Hábitats Anexo II - IV
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i> *	Murciélago grande de herradura	CEEA Vulnerable CVEFA Anexo I - Vulnerable D. Hábitats Anexo II - IV
<i>Streptopelia decaocto</i>	Tórtola turca	D. Aves Anexo II.2
<i>Streptopelia turtur</i>	Tórtola europea	D. Aves Anexo II.2
<i>Sturnus unicolor</i>	Estornino negro	CVEFA Anexo III - Tuteladas
<i>Sylvia atricapilla</i>	Curruca capirotada	LESRPE
<i>Sylvia melanocephala</i>	Curruca cabecinegra	LESRPE
<i>Tadarida teniotis</i>	Murciélago rabudo	D. Hábitats Anexo IV

		LESRPE
<i>Tarentola mauritanica</i>	Salamanquesa común	LESRPE
<i>Tringa ochropus</i>	Andarríos grande	LESRPE
<i>Turdus merula</i>	Mirlo común	D. Aves Anexo II.2
<i>Turdus philomelos</i>	Zorzal común	D. Aves Anexo II.2
<i>Upupa epops</i>	Abubilla	LESRPE

Las especies de fauna no catalogadas en las categorías en peligro de extinción o vulnerables, ni prioritarias, gozan de una protección genérica recogida en el artículo 10 del Decreto 32/2004, de 27 de febrero, del Consell de la Generalitat. En concreto, queda prohibido dar muerte, dañar, molestar o inquietar intencionadamente a los animales silvestres, incluyendo su captura en vivo y la recolección de sus huevos o crías, así como alterar y destruir la vegetación. Quedan igualmente prohibidos la posesión, tráfico y comercio de ejemplares vivos o muertos o de sus restos, incluyendo el comercio exterior. Para el resto de especies, catalogadas y/o prioritarias, se establece la prohibición adicional de destrucción, alteración de su hábitat y, en particular, la de los lugares de reproducción, reposo, campeo o alimentación.

- **Espacios Naturales Protegidos**

El termino municipal de Monóver alberga el Paraje Natural Municipal Monte Coto, declarado mediante el Acuerdo de 23 de marzo de 2007, del Consell, que incluye en su Anexo III Plan Especial de Protección redactado al amparo de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat. Este espacio natural protegido se ubica en la Serra del Reclot, relieve que actúa como territorio de transición entre las tierras litorales y las áreas interiores de la meseta. Esta posición, junto con las peculiares características edáficas y climáticas existentes, condiciona la presencia de especies singulares de gran valor. Se conocen alrededor de 700 especies vegetales, de las cuales alrededor de un 20% corresponden a endemismos de área restringida a la Comunitat Valenciana. Además, asociada a este medio, existe una gran variedad de fauna. Otro recurso de gran valor es el paisaje: esta sierra ofrece profundos barrancos, extraordinarios cortados y zonas boscosas, en definitiva una gran variedad paisajística de gran atractivo. Desde el punto de vista de los usos tradicionales, Monte Coto constituye un referente comarcal y local muy arraigado en la población, habiéndose desarrollado en el mismo, a lo largo de la historia, diversos aprovechamientos, tales como la apicultura, el pastoreo, la obtención de cal y yeso y la recogida de esparto y plantas medicinales, aprovechamientos que se han sabido armonizar con la conservación del medio.

- **Espacios de Red Natura 2000**

- LIC SIERRA DE SALINAS

Superficie: 7.735 ha

Municipios: Monóver, El Pinós, Salines y Villena

Características generales: zona de montaña mediterránea con una gran diversidad de hábitats de interés. Alberga una excelente representación de vegetación gipsícola, así como de otros hábitats relacionados con roquedos y desprendimientos rocosos. De gran importancia para las aves rapaces, alberga además algunas cavidades de especial interés por sus poblaciones de quirópteros.

- ZEPA SIERRA DE SALINAS

Superficie: 7.735 ha

Municipios: Monòver, El Pinós Salines y Villena

Características generales: zona muy diversa en ambientes y paisajes que alberga una excelente representación de los hábitats que prosperan sobre sustratos salinos y gipsícolas, además de diversos tipos de matorrales esclerófilos. También merecen destacarse por su relevancia los pastizales sobre suelos arenosos y algunos retazos de vegetación forestal (sobre todo, bosques mixtos) que se acantonan en los barrancos más protegidos.

### 3.1.4. Usos del suelo, Economía y Población.

El territorio ha sufrido, a tenor de las actividades humanas, un continuo proceso de evolución que lo ha configurado como lo conocemos hoy en día. La sucesión de diferentes usos y necesidades vertidas sobre el territorio a lo largo del tiempo nos dan la configuración actual. Uso agrícola, ganadero, forestal, residencial, industrial, terciario, infraestructuras, recreativo, extractivo, cinegético, etcétera, crean una configuración única en el territorio en el que se asientan. El mosaico de usos no solo se configura en torno a las necesidades del ser humano, sino que dicha distribución también es fruto de la interactividad entre los distintos usos.

De los sectores económicos a analizar el agrícola posee un especial interés a la hora de analizar el espacio en el que se asienta, ya que la mayoría del territorio destinado a actividades económicas se engloba dentro del sector primario. A diferencia que en otros sectores, el territorio es la materia prima que produce el producto final y no como en otros casos en los que este, actúa como soporte de actividades o como reclamo para el desarrollo de otras actividades.

La mitad de la superficie municipal de Monòver se destina a usos agrarios, destacando los cultivos de leñosos (3.788 ha), entre los que sobresalen los frutales (2.500 ha), la viña para la producción de vino (1.800 ha) y el olivo (500 ha). Por otro lado, las actividades industriales se concentran en el subsector del calzado, con el polígono industrial de "El Pastoret", al abrigo del centro comarcal que supone la conurbación Elda-Petrer. El sector secundario acapara el 60% del mercado laboral de la localidad, mientras que el sector terciario tiene el 36%, la construcción emplea al 3% de la población y el sector primario apenas el 1%.

USOS DEL SUELO EN MONÒVER		
Uso del suelo	Hectáreas	% respecto al total municipal
Herbáceos	584	3,83
Leñosos	3.788	24,86
Pastos	399	2,61
TOTAL	15.235,77	100,00

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Datos Estadísticos Caja España. Elaboración propia.

- **Inventario Forestal de la Comunidad Valenciana**

El Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana (PATFOR), aprobado mediante el Decreto 58/2013, del Consell. Considera terrenos forestales, según la cartografía vigente, una amplia superficie del término municipal de Monòver. En ella se clasifica como suelo forestal las zonas montañosas de la Serra de Salines, Les Llometes, Alt de Don Pedro, Els Vermellars, l'Alt de Mossen Joan, El Xirivell, El Llebrero, Serra del Reclot, Penya Foradada, l'Alt del Xorrador, Serra de la Safra, Serra de les Pedrisses, Serra de l'Ombria, Serra de Beties, Serra de la Vella, El Sambo, l'Alt dels Catalans, distinguiendo entre terrenos forestales estratégicos y ordinarios, según los casos.

- **Montes de Utilidad Pública**

Los Montes de Utilidad Pública están regulados por la Ley Forestal de la Comunidad Valenciana (*Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana*) y por el Reglamento de la Ley Forestal de la Comunidad Valenciana (*Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano*). En Monòver existe dos zonas catalogadas como Monte de gestión pública, se trata del Monte Cote y Les Llometes.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA EN MÒNOVER				
Código Monte	Monte	Catalogada de Utilidad Pública	Demarcación Forestal	Superficie catalogada
AL048	Monte Coto	Si	Monòver	735,1246 ha
AL053	Les Llometes	Si	Monòver	533,7562 ha

- **Vías pecuarias**

El régimen jurídico queda establecido en la *Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias* en la que son consideradas como bienes de dominio publico y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables. Esta Ley establece los siguientes usos para las Vías Pecuarias:

- Usos prioritarios: Desplazamientos del ganado.
- Usos comunes compatibles: Circulación de personas a pie y de animales que no entorpezcan el tránsito de ganados; plantaciones lineales, cortavientos u ornamentales que no entorpezcan el tránsito de ganado; circulación de tractores, remolques, sembradoras, cosechadoras y maquinaria agrícola; excepcionalmente se autoriza el tránsito de vehículos motorizados que estén al servicio de establecimientos hoteleros, deportivos, culturales y educativos en el medio rural.
- Usos comunes complementarios: Esparcimiento y recreo público (paseo, senderismo, cabalgada, cicloturismo y otras formas de desplazamiento sobre vehículos no motorizados); y recogida de frutos espontáneos.

Las actividades que quedan expresamente prohibidas en el ámbito de las Vías Pecuarias son caza; publicidad; extracción de rocas, áridos o gravas; vertidos; asfaltado; circulación de vehículos motorizados; ocupación o instalaciones no autorizadas.

Monòver cuenta desde el 13 de Febrero de 1959 con una Clasificación de Vías Pecuarias de su término municipal que identifica las siguientes vías:

Nombre	Anchura Legal	Longitud
Vereda del Cabezo	20,00 m	14.784 m
Vereda de las Cañadas	20,00 m	5.466 m
Colada del Salero	12,00 m	2.441 m
Cañada Real de los Mudos y Hospital	75,00 m	1.538 m
Cañada Real del Corralet	37,50 m	6.464 m
Colada de la Fuente del Pino	12,00 m	1.237 m
Colada de la Mina	30,00 m	5.080 m
Colada de Cava Fría	12,00 m	4.649 m
Colada del Puntal de Quiles	10,00 m	1.963 m
Cañada Real de Velaire	75,00 m	11.947 m
Colada del Barranco de la Cavarrasa	30,00 m	296 m
Vereda de la Buitrera	20,00 m	7.673 m
Vereda de la Buitrera / Colada de la Balsa al Varador	10,00 m	101 m
Colada de la Balsa al Varador	10,00 m	4.762 m
Colada de Sabonet pasando por la Senia	12,00 m	4.555 m
Vereda del Cementerio	20,00 m	2.811 m
Vereda de la Zafra	20,00 m	6.475 m
Colada de Matamoros	16,00 m	3.321 m
Colada del Collado	18,00 m	2.112 m
Cordel de Salinas a Dividillas y Ojuelos	18,75 m	10.371 m

Fuente: Catálogo de Vías pecuarias de la Comunitat Valenciana

- **Senderos e instalaciones recreativas**

Por el término municipal de Monòver discurre el GR7. Es un sendero de gran recorrido que parte de Andorra hasta llegar al estrecho de Gibraltar. Esta balizado con señales rojas y blancas. Este sendero fue el primero de gran recorrido que se señaló en España (se inició en 1974). Cuenta con cerca de 2.600 kilómetros de longitud y su recorrido sigue el levante peninsular pero retirado de la costa. Forma parte del sendero europeo E-4 después de cruzar Francia y Andorra.

También hay que destacar la existencia de 3 senderos de Pequeño Recorrido que discurren por el Paraje Natural Municipal de Monte Coto.: PR-V 3, PR-V 107, PR-V 166.

- **Economía**

Desde los años 60 la economía del municipio dio un giro hacia otras actividades secundarias, produciéndose un abandono de las tierras de cultivo. Fruto de una especial crisis del sector primario y una disminución del peso específico que estas actividades poseían en el conjunto de la economía regional ligado al despegue de otros sectores, han provocado un descenso de estas actividades.

Esta situación se agrava si tenemos en cuenta la estructura del parcelario, esta presenta valores muy acusados de minifundismo; un 67,5 % de las explotaciones agrarias poseen un tamaño inferior o igual a 5 ha, el 12,3 % poseen un tamaño no inferior a 5 y no superior a 10 ha, quedando el resto repartido entre las parcelas con un tamaño superior a

10 ha. Esta configuración, perjudicada por la dispersión del parcelario, agudiza la situación del sector agrícola y dificulta la introducción de medidas que puedan minimizar este impacto negativo como la mecanización de las explotaciones.

Otro dato importante en este sentido, es el problema del relevo generacional. El abandono de las explotaciones agrarias es especialmente sensible a este factor debido a que sin nuevas generaciones que aseguren el mantenimiento de las explotaciones, no se realizarán inversiones para maximizar el rendimiento condenando a muchas de ellas al abandono irremediable. El dato es especialmente importante en el municipio de Monòver, ya que tan solo el 6,2% de los propietarios posee una edad inferior a 34 años, el resto, el 93,8%, superan esta edad, incluso llegando a porcentajes como el 62,8 % que superan los 55 años de edad. Se trata de un problema que atañe a casi todas las actividades agrícolas, especialmente el secano tradicional, y que es solucionable con el aumento de la rentabilidad de las explotaciones, limitada esta por lo anteriormente expuesto.

Las actividades secundarias poseen un mayor peso sobre la superficie que ocupan. Estas superficies son diametralmente opuestas a las que se necesitan en el apartado anterior debido a las necesidades que las actividades industriales requieren y que se plasman en la construcción de nuevas áreas y abandonar poco a poco las actividades industriales residuales.

A partir de la década de los años 60 empieza a producirse un proceso de cambio paulatino hacia otras actividades secundarias que van a recibir el peso de la economía de Monòver. Se produce pues un aumento de estas actividades que van a dinamizar la economía del municipio que nos ocupa.

El peso específico de las actividades secundarias en el municipio de Monòver lo soportan las actividades manufactureras que alcanzan los 51,7 puntos porcentuales, seguida de las actividades relacionadas con la construcción con un 32,2 %. Dicha actividad, incluida dentro del secundario, posee entidad suficiente para tratarse de manera pormenorizada, aunque tradicionalmente se ha incluido junto a las actividades secundarias. En este sentido, las actividades relacionadas directa o indirectamente con la construcción (albañilería, instalaciones eléctricas, carpintería, cerrajería, hormigones, cemento, etc.) han sufrido un crecimiento espectacular, llegando a ocupar una situación destacada entre las actividades industriales identificadas en el municipio de Monòver. El resto se reparten entre la transformación y extracción de minerales.

En líneas generales, las actividades secundarias ha sufrido un crecimiento de un aunque la mayor parte de este ascenso lo representan las actividades relacionadas con la manufacturas, que se han convertido en el motor de la economía del municipio de Monòver.

El último sector económico en analizar, y no por ello el menos importante, es el sector terciario. Estas actividades económicas poseen la facultad de desarrollarse dentro del entramado urbano, al contrario de las anteriores, y por ello su desarrollo espacial es sensiblemente diferente.

Podemos catalogar el sector terciario del municipio de Monòver de naturaleza eminentemente tradicional, centrado en las actividades relacionadas con la demanda final, tales como servicios de reparaciones, servicio de instituciones de crédito, servicio de seguros, etcétera. El terciario avanzado carece de importancia y se centra en servicios de asesoramiento y apoyo a pequeñas empresas.

En cuanto a los sectores de actividad económica, para Monòver el sector servicios representa el 69,5%, mientras que la industria representa un 21,5%, seguido de un 9,0% de la construcción. Las empresas de la agricultura, son nulas ya que las bodegas de vino se representan como empresas del sector industrial.

<b>EMPRESAS POR SECTOR DE ACTIVIDAD (datos 2015)</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Nº de Empresas</b>	<b>% Respecto al Total Municipal</b>
Agricultura	0	0
Industria	152	21,5
Construcción	64	9,0
Servicios	492	69,5
<b>Total</b>	<b>708</b>	<b>100,00</b>

*Fuente: Instituto Valenciano de Estadística (IVE). Elaboración Propia*

En el mismo sentido, el número de trabajadores por sectores de actividad también muestra la realidad económica municipal:

<b>TRABAJADORES POR SECTOR DE ACTIVIDAD (datos 2015)</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Nº de Trabajadores</b>	<b>% Respecto al Total Municipal</b>
Agricultura	178	8,2
Industria	1.247	57,3
Construcción	79	3,7
Servicios	671	30,8
<b>Total</b>	<b>2.175</b>	<b>100,0</b>

*Fuente: Instituto Valenciano de Estadística (IVE). Elaboración Propia.*

Al mismo tiempo, el paro registrado por sectores de actividad a fecha del año 2016 es el siguiente:

<b>TASA DE PARO POR ACTIVIDAD EN MONÒVER (datos 2016)</b>		
<b>SECTOR</b>	<b>Nº de Parados</b>	<b>PORCENTAJE (%)</b>
Agricultura	70	4,2
Construcción	101	6,0
Industria	626	37,7
Servicios	738	44,3
Sin ocupación anterior	130	7,8
<b>Total</b>	<b>1.665</b>	<b>100,0</b>

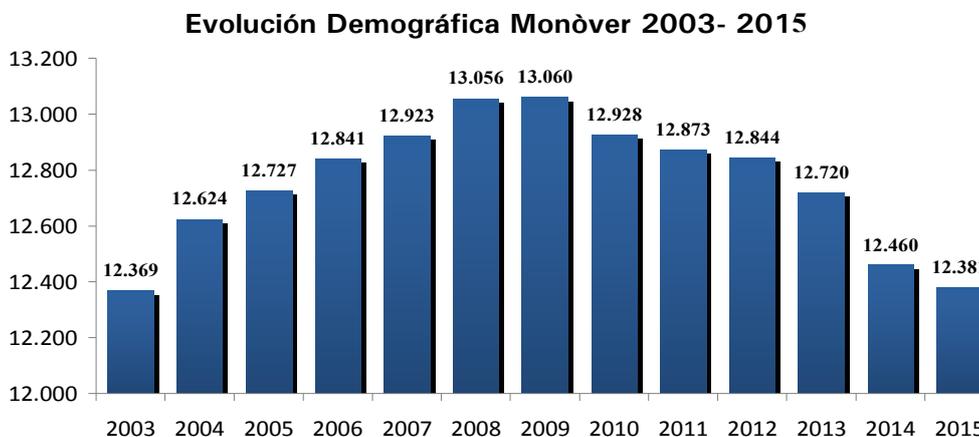
*Fuente: Instituto Valenciano de Estadística. Datos a 31 de Marzo. Elaboración Propia.*

- **Población.**

Entre las principales características demográficas del municipio de Monòver, es preciso señalar que tiene una superficie de 152,4 km<sup>2</sup>, cuenta con una población de 12.381 habitantes a fecha de 1 de enero de 2015, último dato oficial ofrecido por el INE. Por tanto, posee una densidad de población de 81,29 habitantes por km<sup>2</sup>. La población se concentra mayoritariamente en el núcleo urbano de Monòver (93,7%), aunque también se

localizan cuatro pedanías, algunas con diversos núcleos, como son Les Cases del Senyor, Xinorlet, La Romaneta (Cases de Sanchís, La Romaneta) y El Fondó (Les Canyades de Don Ciro, Les Casetes de Joan Blanco, El Derramador, El Fondó, El Manyà).

La evolución de la población en Monòver a lo largo de aproximadamente la última década puede verse en la siguiente gráfica:



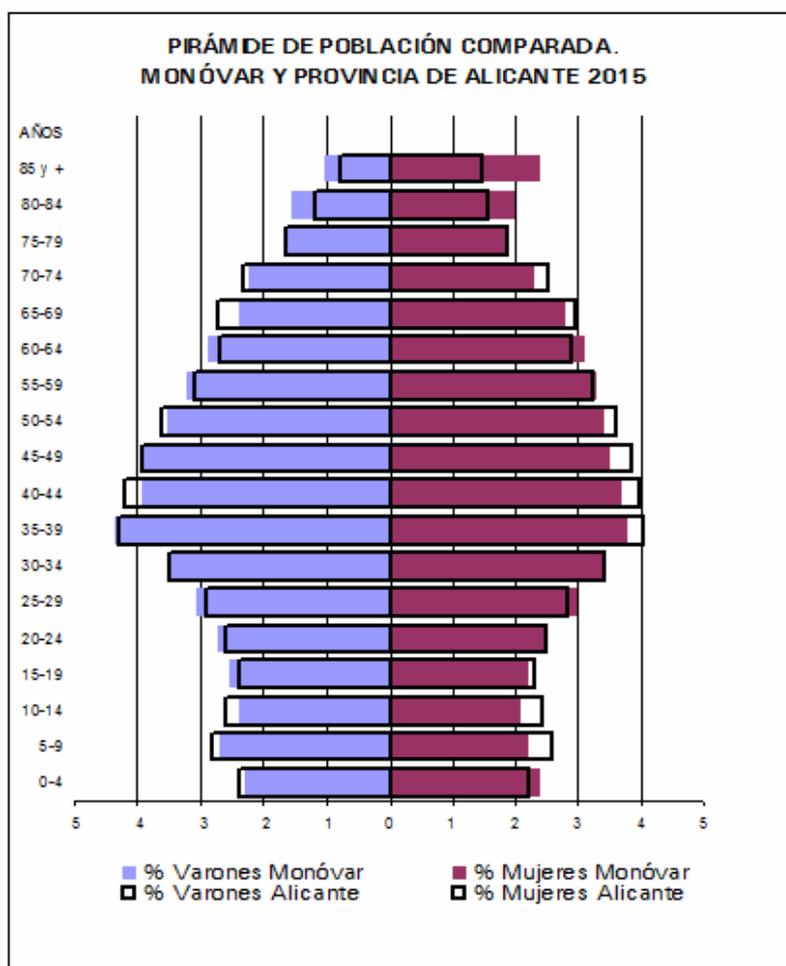
*Fuente: Explotación estadística del censo según el Instituto Nacional de Estadística de España. Población por sexo, municipios y nacionalidad. Elaboración propia.*

En Monòver la evolución la población absoluta a partir del análisis de los anteriores datos demográficos muestra un carácter irregular: Hubo un crecimiento de población desde el inicio de la década hasta el año 2009. A partir de ese año se han registrado pérdidas demográficas como se ve en la gráfica.

La llegada de inmigrantes europeos y sobretodo de Latinoamérica, son la explicación al crecimiento demográfico hasta el año 2009, por el contrario, con la crisis económica muchos inmigrantes que llegaron a Monòver en busca de oportunidades, están regresando a su país de origen, y es por ello que el municipio esta perdiendo población progresivamente, año tras año. Además, es importante decir, la tendencia general que hay en el territorio español, donde las defunciones son mayores que los nacimientos, y con ello, el crecimiento vegetativo es negativo.

La pirámide poblacional de Monòver presenta una morfología regresiva, es decir, de base más estrecha que los escalones centrales. Este tipo de pirámides demográficas son sintomáticas de áreas con muy baja tasa de natalidad que presupone una mayor tendencia al envejecimiento de la población en un futuro e incluso pérdida de población si no se mantiene los flujos migratorios positivos. Refleja altas tasas de dependencia y vejez.

Tomando como referencia la pirámide poblacional de la provincia de Alicante 2015, para el caso de Monòver, se observan porcentajes de población envejecida muy parejos, bajas tasas de natalidad y altas tasas de mortalidad que conllevan como bien se ha dicho anteriormente, a un crecimiento vegetativo negativo, unido a un envejecimiento bastante acusado.



<b>Hombres Monóvar</b>	6.170	49,85%	<b>Mujeres Monóvar</b>	6.211	50,15%
<b>Hombres Prov. Alicante</b>	920.920	49,65%	<b>Mujeres Prov. Alicante</b>	34.124	50,35%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Explotación estadística del padrón según el Instituto Nacional de Estadística de España. Población por sexo, municipios y edad (grupos quinquenales).

El análisis de la distribución de la población por grupos de edad permitirá un mejor conocimiento de la realidad y de las tendencias futuras del crecimiento vegetativo en el municipio. En los siguientes cuadros, se puede constatar, que Monóvar supera a la media de la provincia y de la comunidad autónoma en los índices de dependencia, envejecimiento de la población, longevidad y tendencia, mientras que esta a la par en la dependencia juvenil, maternidad y en el reemplazo generacional.

ÍNDICES	MONÓVER	PROVINCIA ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA
	A fecha 01 enero 2015		
<b>DEPENDENCIA</b> $\frac{pobl. < 15 + pobl. > 64}{pobl. 15-64} \times 100$	52,4%	44,4%	50,4%
<b>DEPENDENCIA JUVENIL</b> $\frac{pobl. < 15}{pobl. 15-64} \times 100$	21,5%	22,7%	22,8%
<b>DEPENDENCIA ANCIANA</b> $\frac{pobl. > 64}{pobl. > 64} \times 100$	30,8%	29%	27,6%

<i>pobl. 15-64</i>			
<b>ENVEJECIMIENTO</b> <i>pobl. &gt; 64 x100</i> <i>pobl. &lt; 15</i>	143,2%	127,6%	121,1%
<b>LONGEVIDAD</b> <i>pobl. &gt; 74 x100</i> <i>pobl. &gt; 64</i>	52,2%	45%	47%
<b>MATERNIDAD</b> <i>pobl. 0-4 x100</i> <i>mujeres 15-49</i>	21,21%	19,9%	20,3%
<b>TENDENCIA</b> <i>pobl. 0-4 x100</i> <i>pobl. 5-9</i>	96,7%	84,9%	86,4%
<b>RENOVACIÓN POBL. ACTIVA</b> <i>pobl. 20-29 x100</i> <i>pobl. 55-64</i>	90,9%	89,8%	90%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Explotación estadística del padrón según el Instituto Nacional de Estadística de España. Población por sexo, municipios y edad (grupos quinquenales).

### 3.1.6. Patrimonio Cultural: elementos catalogados.

El proceso de elaboración del catálogo de yacimientos arqueológicos parte de la aplicación de los métodos y técnicas aplicables a la gestión y ordenación del patrimonio cultural local. A través de la consulta de las fuentes bibliográficas más relevantes, así como otras documentaciones gráficas y digitales disponibles sobre este tipo de bienes, así como la base de datos de la Dirección General de Patrimonio Cultural, que aportaron una fuente de información primaria para la recopilación de información *in situ*. Amén de la experiencia adquirida en la redacción de otros catálogos de Protecciones.

Desde el punto de vista jurídico administrativo, su configuración se debe adecuar a las normativas vigentes en materia de patrimonio cultural y de la ordenación del territorio, urbanismo y protección del paisaje. Así, el modelo de ficha de yacimientos arqueológicos incorporara y adaptara a un único formato los modelos establecidos en ambas legislaciones.

La *Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunidad Valenciana*, en su Anexo VI, contempla una ficha estándar para la elaboración del Catálogo, con 21 campos a rellenar. Del mismo modo, el *Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local*, en el cual establece un modelo propio de ficha para la catalogación de ese tipo de bienes inventariados, así como la *Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano* y la *Ley 7/2004, de 19 de octubre, de la Generalitat, de Modificación de la Ley 4/1998*, en cuyo artículo 28 establece el contenido de la declaración de los bienes de interés cultural.

Así, se ha planificado un mismo formato de ficha con tres variantes en función de la clase del bien, ya sea Bien de Interés Cultural, Bien de Relevancia Local y Bien catalogado no inventariado (*Ley 4/1998, art. 2*), incorporando en cada una de ellas los 21 campos establecidos en la legislación urbanística (LOTUP, anexo VI), algunos de ellos concordantes

con la normativa sectorial del patrimonio. Todas ellas están codificadas, según la normativa urbanística, con la letra "C", y ordenados los bienes en cada grupo en función de su categoría: Bienes de Interés Cultural, Bienes de Relevancia Local y Bienes Catalogados no Inventariados.

Acompañando al orden jurídico, la catalogación y protección del patrimonio cultural es una necesidad socio-cultural, en pro de la salvaguarda del patrimonio cultural, testimonio de la memoria histórica colectiva de los habitantes de Monóvar y de su identidad como comunidad, permitiendo y favoreciendo la conformación de una personalidad propia. No obstante, no debemos de olvidar que tal y como dice la LOTUP, el catálogo de protecciones es una instrumento de ordenación, una herramienta urbanística de ámbito municipal en los que quedan integrados aquellos elementos de especiales valores que precisan de un régimen de conservación específico y de la adopción de medidas cautelares de protección, fomento y puesta en valor.

Los argumentos en los que se fundamenta la selección y su correspondiente grado de protección son diversos, pues diversa es la naturaleza, el interés y el grado de conservación de estos bienes. No obstante, en los criterios de selección que en anteriores apartados se consideraron, ha primado, en primer lugar, la aplicación de la normativa vigente, respecto de aquellas muestras del patrimonio que tuvieran la consideración de bienes inventariados con carácter genérico.

En el caso de los yacimientos arqueológicos han sido catalogados todos los existentes en el término municipal. Tras una primera fase de análisis de los que inicialmente se incluían en la base de datos de la Dirección General, se ha desecado alguno y otros están pendiente de girar visita a cada uno para verificar su posición, tomando las notas precisas que se requiere para la cumplimentación de la ficha correspondiente y, sobre todo, los datos más relevantes y la impresión personal y percepción técnica sobre la relevancia e interés del hito arqueológico, desechando aquellos que no se encontraban dentro de los límites del término municipal o de muy dudosa conservación, estableciéndose un total de 10 bienes.

Entre los 10 yacimientos catalogados, a 2 de ellos se le asignó por imperativo legal la condición de Bien de Interés Cultural, 8 de los restantes fueron clasificados como Bienes de Relevancia Local, en virtud de diversas consideraciones técnicas que de modo genérico se recogen en los anteriores criterios de selección y valoración, y de clasificación. Respecto a los cinco restantes no contemplados, lo han sido por diversos motivos:

- Pont de la Jaud. Aunque el apéndice oeste esta de la Sierra de Bateig se introduce en el T.M. de Monóvar, el yacimiento se conserva en la parte de la cima perteneciente al T.M. de Elda.
- Cerro de la Casas de León, Cerro Casa de la Pedrera y Casa del Altet. Estos supuestos yacimientos fueron detectados con motivo de una prospección superficial en la zona, en la que se recogió algún resto cerámico superficial. No se considera que deban incluirse como yacimiento arqueológico, ni siquiera con la categoría de

Bien Catalogado no inventariado. No obstante, y como medida de prevención, se ha optado por convertirlos en un Área de Vigilancia Arqueológica.

- Cuesta del Reig. Los motivos son exactos a los anteriores con el agravante que la zona se halla alterada por las labores agrícolas, desechándose su inclusión en el Catálogo en cualquier de sus vertientes.

En cualquier caso, y más allá de los procedimientos técnicos en pro de establecer una valoración y selección de estos tipos de bienes. La protección del patrimonio arqueológico en las sociedades modernas es incuestionable, como lo es la necesidad de aproximar a todos los ciudadanos y al público en general al conocimiento más exhaustivo de la historia local y los testimonios materiales; como muestra de una pequeña parte de la historia con mayúsculas, de la cual formaron parte nuestros antepasados. La formación de nuestras generaciones futuras en esta materia es invertir en su capacitación en pro de la conservación de nuestra memoria histórica pasada y venidera. La conservación de estos testimonios de nuestro pasado más lejano, integrados en la planificación y ordenación de nuestras ciudades es apostar por una sociedad culturalmente más rica e integradora, en pro de una ciudad con mayor y mejor calidad de vida.

En aplicación de los criterios de clasificación y protección el conjunto de bienes, a continuación detallamos la relación de los bienes catalogados ordenados en función de su clasificación, en primer orden, y en segundo en función del tipo de protección.

- Bienes de Interés Cultural (BIC):
  - Castillo de Monóvar.
  - Ermita de Santa Bárbara.
  - Castellet de Chinorla /Torre de Xinosa
  - Escudo nobiliario del Duque de Híjar
- Bienes de Relevancia Local (BRL):
  - Torre del Reloj
  - Iglesia Parroquial de San Juan Bautista
  - Iglesia de Nuestra Señora del Remedio
  - Iglesia del convento de los Capuchinos
  - Ermita del Sagrado Corazón de Jesús
  - Acueducto del Derramador
  - Refugio antiaéreo
  - Ermita Nuestra Señora de Fátima
  - Ermita de San Blas
  - Ermita de San Roque
  - Molino de Arriba
  - Molino de Abajo
  - Casa del partidador de aguas
  - Fábrica alcoholera de Sopesa-Fumeral
  - Molino de Safareig
  - Acueducto de las Casas del Señor
  - Coves de la Serreta de la Vella
  - Sambo
  - Els Molins

- Peña de Zafra
- Plá Manyá
- Llometes
- Calafuig
- Cova de la Romanota
- Caleras de Cavafría
- Pou I
- Pou II
- Pou III
- Pou IV

La Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, en su artículo 58, entre otras disposiciones, establece que los Ayuntamientos, a través de su planeamiento urbanístico, deberán delimitar las áreas existentes en su término municipal que puedan contener restos arqueológicos o paleontológicos que se elevarán a la Conselleria competente en materia de Cultura para su aprobación. En caso de ser aprobada, el área o las áreas delimitadas, se incluirán en el Catálogo de Protecciones del municipio como Áreas de Vigilancia Arqueológica o Paleontológica, cuya norma de protección urbanística asegurará su sujeción a lo dispuesto en el artículo 62 de la presente ley. En aplicación de este artículo se establecen las siguientes Áreas de Vigilancia Arqueológica, cuya delimitación se establece en los planos y cartografía que acompaña este catálogo.

- Área Arqueológica de Vigilancia nº 1. Castillo de Monóvar.
- Área Arqueológica de Vigilancia nº 2. Torre y Alquería de
- Área Arqueológica de Vigilancia nº 3. Serreta la Vella
- Área Arqueológica de Vigilancia nº 4. Sambo
- Área Arqueológica de Vigilancia nº 5. Els Molins
- Área Arqueológica de Vigilancia nº 6. Llometa
- Área Arqueológica de Vigilancia nº 7. Calafuig
- Área Arqueológica de Vigilancia nº 8. Peña de La Zafra
- Área Arqueológica de Vigilancia nº 9. Pla de Manyà
- Área Arqueológica de Vigilancia nº 10. Cova de la Romaneta
- Área Arqueológica de Vigilancia nº 11. Cerro de Casas de León
- Área Arqueológica de Vigilancia nº 12. Cerro Casa de La Pedrera
- Área Arqueológica de Vigilancia nº 13. Casas del Altet

Además, El estado actual de desarrollo de este catálogo se está ponderando La posibilidad de generar un área de vigilancia relativa al aeródromo de la Guerra Civil del Fondó, como medida preventiva respecto de aquellos elementos construidos o en vías de construcción que nos permitiría un mayor conocimiento de la zona o su conservación, si así se considerara oportuno, tras la correspondiente evaluación técnica.

### **3.2.- Unidades de Paisaje.**

La planificación territorial, en sus diferentes escalas (regional, subregional, local), tiene como objetivo final el establecimiento de una estructura del territorio coherente que

redunde en la mejor organización espacial de los usos, en la puesta en valor de los recursos y potencialidades socioeconómicas, ambientales y culturales, así como en la mejora de la calidad de vida de las sociedades. El reconocimiento de las características y disfuncionalidades de la citada estructura constituye, en este sentido, uno de los principales referentes técnicos y metodológicos de los instrumentos sobre los que recae la ordenación. En consonancia con este hecho, el viario incide de forma negativa en la legibilidad de dicha estructura territorial, dificultando el tratamiento de los recursos paisajísticos en su nivel más básico debe orientarse hacia el reconocimiento de la estructura territorial local, o más concretamente a la consideración paisajística de la citada estructura. Este análisis de la estructura a partir de criterios paisajísticos, que enriquece conceptualmente el análisis territorial, presenta los siguientes objetivos operativos:

- Reforzar la apreciación de las características básicas de la estructura territorial.
- Potenciar el reconocimiento de aquellos espacios o elementos que tienen un significado propio por sus valores patrimoniales, ambientales o escénicos.
- Establecer los niveles de calidad deseados para los diferentes elementos o ámbitos identificables en la estructura y favorecer su adecuada integración en las propuestas de actuación.

En relación con el primer objetivo, el reforzamiento de la apreciación de las características básicas de la estructura territorial, cabría apuntar que el enmascaramiento de la estructura original de un territorio impide su reconocimiento por parte del observador, circunstancia propiciada por la ocultación de sus referentes geográficos básicos (relieve, elementos patrimoniales o significativos,...), el desaprovechamiento de las condiciones de visibilidad que ofrece la topografía, la ruptura de las relaciones de intervisibilidad existentes entre diferentes ámbitos del municipio o la ausencia de criterios escénicos en los principales corredores.

### **3.2.1 Caracterización de la estructura territorial.**

La cultura territorial es el más elemental y el más complejo y elaborado patrimonio de una sociedad. Su elementalidad estriba en constituir el conjunto de respuestas primarias de cualquier comunidad humana a las limitaciones, dificultades y recursos que encuentra en su propio espacio vital. Su complejidad y su elaboración emanan de la acumulación de experiencias fallidas y exitosas que han ido conduciendo a los productos más elaborados de dicha cultura territorial: los paisajes.

El paisaje está formado por un conjunto de elementos objetivos contemplados por distintas subjetividades, que lo convierte en huella cultural que se presenta objetivamente en cada territorio y subjetivamente en cada percepción. El reconocimiento de la estructura territorial requiere el tratamiento conjunto de: la configuración topográfica de la zona de estudio, la caracterización del paisaje mediante definición de unidades homogéneas y su descripción, los cierres visuales con mayor incidencia paisajística (fondos escénicos, siluetas), los elementos topográficos que actúan como hitos visuales singulares en el conjunto del término o en determinadas cuencas (relieves aislados o con características formales únicas, las zonas y parajes de alto valor paisajístico, elementos de carácter

positivo o negativo, miradores y vistas panorámicas reconocidas, la visibilidad o el fondo escénico.

### **3.2.2. Unidades de paisaje integradas del paisaje en un contexto general.**

En una primera aproximación a la zona destaca la elevada antropización existente, fruto de la ubicación de este espacio en un contexto mediterráneo y de vieja civilización, donde la presencia del ser humano es prácticamente consustancial, lo que se traduce en que en este territorio domine sobremanera la domesticación del paisaje como hecho cultural; siguiendo la bibliografía consultada, se adopta en este estudio que los paisajes o unidades de paisajes son las unidades básicas en una taxonomía jerarquizada, que queda estructurada en tres niveles: nacional, regional y local.

La clasificación que realiza el "Atlas de los Paisajes de España", dirigido por Rafael Mata y Concepción Sanz, publicado por el Ministerio de Medio Ambiente en el año 2003, sitúa estos paisajes en la Asociación de Tipos de Paisajes de las Hoyas y depresiones bético-alicantinas (42). Dicha figura es la de mayor nivel en un análisis del paisaje, y proviene del resultado de la agrupación de tipos de paisaje en función de similitudes esencialmente fisiográficas. Las asociaciones aportan una visión global del territorio a escala estatal.

En un nivel inferior, esta unidad de estudio corresponde al Tipo de Paisaje de la Depresión de Elda-Monóvar (42.16). El corredor del Vinalopó supone una fosa estructural del Triásico muy fallada, lo que provoca la compartimentación en numerosas cubetas y depresiones (algunas endorreicas), como es el caso del valle del Medio Vinalopó que, a su vez, se subdivide en dos depresiones centrales: la ya citada de Elda-Monóvar y la de Aspe-Novelda-Monforte. Ambas están ocupadas por materiales cuaternarios que forman los glaciares que descienden desde las sierras circundantes, alterados por los numerosos fenómenos diapíricos de extrusiones triásicas de arcillas, margas y yesos, dando lugar a paisajes de coloridos rojizos y anaranjados, según los casos, como sucede en los parajes de Las Cañadas (entre Elda y Monòver), Salinetes (entre Petrer y Novelda) o Los Algezares (en Aspe).

### **3.2.3. Unidades de paisaje integradas en un contexto regional.**

A nivel regional, la bibliografía consultada ha sido la propuesta del Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde y del Paisaje de la Comunitat Valenciana, donde gran parte del término de Monòver está incluido dentro de la Catalogación de Paisajes de Relevancia Regional (PRR), concretamente en el PRR nº30 "Viñedos del Interior de Alicante ( Novelda – Pinoso)".

Por otra parte, la "Cartografía de Paisaje de la Comunitat Valenciana" enmarca el término municipal de Monòver, en el ámbito autonómico, en las Unidades de Paisaje Regionales de "Sierras de Salinas, Castellar y de la Sima" (UPR11.65), "Valle de Pinoso y Laguna de Salinas" (UPR11.66), "Valls de Vinalopó Mitjà" (UPR 11.67), "El Bolón, Sierra de la Umbría y de Las Pedrizas" (UPR 11.68), "Valles y Sierras dels Frares, Reclot, de Algiat i Cabeçó de la Sal" ( UPR11.69) y "Vall Central del Vinalopó" ( UPR 11.70).

Además, Monòver esta situada en el ambiente paisajístico “Vall del Vinalopó i Serres de Crevillent” y donde el tipo de paisaje corresponde a dos: “Los valles occidentales del Vinalopó” (71) en el sector occidental y “La fosa Elda-Monóvar” (72) en el sector oriental. Dentro de estos dos tipos de paisaje se distinguen varias unidades: “Depresión del Pinós” (71.1), “Pla del Manyà” (71.2), “Sierra de Salinas-Sima” (71.3), “Lagunas de Salinas” (71.5), “Sierras del Reclot y la Taja” (71.7), “Corredor de La Romana” (71.9), “Sierra de las Pedrizas-Betfés” (71.12), “Sierra de la Umbría” (72.1), “Depresión Monóvar-Petrer” (72.2), “Sierra de Bateig” (72.3) y el “Valle central del Vinalopó” (73.1).

#### **3.2.4. Unidades de Paisaje locales.**

La identificación de unidades de paisaje es una herramienta muy útil para lograr una gestión sostenible del territorio. Esta unidad paisajística se define como una porción del territorio cuyo paisaje posee una cierta homogeneidad en sus características perceptuales, así como un cierto grado de autonomía visual. Las unidades de paisaje (U.P.) son definidas por unos elementos definitorios como configuración topográfica, usos del suelo, texturas y colores predominantes, estrato vegetal predominante, presencia de masas de agua, líneas y formas, escala y dominancia espacial.

Debido a las características del término municipal de Monòver, se han definido varias unidades paisajísticas, que muestran las mismas condiciones en cuanto a las pautas de visibilidad, pero cierta heterogeneidad en cuanto a los usos del suelo, y por lo tanto, en lo que se refiere a colores y texturas. Estas unidades no se han limitado a una escala municipal ya que las unidades homogéneas de paisaje no finalizan en el límite del término sino que tienen continuidad hacia otros municipios. Estas unidades se limitan claramente en el anexo cartográfico.

- **U.P.1 – Núcleo Urbano de Monòver.** Espacio urbano consolidado donde van a dominar las líneas rectas, fruto de la disposición de las manzanas y calles, sobre todo en los ensanches y sectores de reciente ejecución. Destaca además, por la diversidad de tipologías urbanísticas, una clara diferenciación entre el núcleo histórico y los barrios más nuevos, lo que da lugar a una textura muy gruesa, con multitud de colores y formas, si bien predominan las cúbicas de los edificios de viviendas, además existe un dominio absoluto de los elementos antrópicos de carácter vertical. Pese al carácter residencial de la unidad en términos generales, la trama urbana presenta diferentes tipologías arquitectónicas dentro del propio suelo urbano. El núcleo histórico presenta la trama irregular característica del diseño urbano de origen islámico, con sinuosas y estrechas calles. La ciudad se ensancha a partir del Carrer Major a modo de viales más anchos y mayor recorrido, a la vez que las manzanas rectangulares aumentan de tamaños considerablemente. Se trata de un núcleo en el que existen numerosos elementos patrimoniales, desde la Ermita de Santa Bárbara, el castillo o la Torre del Rellotge, hasta fábricas de la primera mitad del siglo XX, pasando por numerosas casas de diversos estilos arquitectónicos, y con espacios verdes como el Parc del Salitre o el Parc de l’Albereda. La abundancia de elementos artificiales hace que la calidad paisajística sea media.

- **U.P.2 – Polígono Industrial “El Pastoret” – Cementeri Municipal.** Espacio fisiográficamente similar a las dos unidades anteriores, situado a noreste del núcleo de Monòver, a un poco más de 1 km de distancia del centro de la ciudad, y limitada por la línea del Ave Madrid–Alicante y el Barranc de la Tia Joana. En esta unidad existe una fuerte implantación industrial desde la última década, compartida con la infraestructura municipal del cementerio (ampliado recientemente). La monotonía de colores, con el predominio de las tonalidades grisáceas y la dominancia vertical de las naves industriales con formas cúbicas, llevan con ello a una valoración baja.
- **U.P.3 – Gran Monóvar Ecociudad.** Esta unidad corresponde a una urbanización de baja densidad en la Partida de l’Alquebla, 9M, situada a 1,6 Km aproximadamente del centro de la ciudad de Monòver. La primera ecociudad inteligente en España, es así como la vendieron los promotores, se ha quedado paralizada por la explosión de la burbuja inmobiliaria que se produjo en España en el año 2008 y en relación a ello, causando la crisis en la que aun estamos sumergidos. Es por ello que el PAI (Plan de Actuación Integrada) de Gran Monóvar Ecociudad no ha sido completado al 100%. Al día de hoy, cuenta con diferentes tipologías de viviendas como apartamentos, adosados, bungalows, chalets, villas, etc. Desde el punto de vista paisajístico, Gran Monóvar Ecociudad se ubica dentro de una vaguada donde desciende el Barranc del Derramador desde la Penya la Safra. Esta vaguada esta formada por materiales cuaternarios como limos, grava, cantos, arenas y arcillas. Las diferentes tipologías de viviendas e infraestructuras, generalmente carreteras, muchas de ellas sin utilidad al día de hoy, hacen de esta unidad, una valoración no muy buena respecto a la integración paisajística.
- **U.P.4 – La Canyaeta-l’Alquebla-Els Molins.** Es la unidad de paisaje más próxima a Monòver, ya que es la que rodea a todo el núcleo urbano. Se caracterizan por un paisaje dominado por las tonalidades rojizas de los glacis de arcillas yesíferas del Triásico, concretamente en La Canyaeta y en La Rajola con proliferación de formaciones vegetales de gran valor ambiental como los tomillares gipsícolas, que alternan parcelas de cultivos de secano con abundantes eriales. En esta unidad paisajística es donde se encuentra la población más dispersa en todo el término de Monòver, con la tipología de vivienda unifamiliar, generalmente de autoconstrucción a partir de casas de labranza. Destaca el alto valor botánico y ecológico de las estepas yesíferas, consideradas como hábitat europeo prioritario por la Directiva de la UE, con algunas especies singulares como el *Thymus moroderi* o el *Teucrietum libanítidis*. Además, dentro de esta unidad se encuentra el río Vinalopó, dando como resultado una calidad paisajística alta.
- **U.P.5 – Serra de l’Ombria.** Se trata de una unidad que se extiende hacia los vecinos municipios de Salinas y Elda, con un relieve serrano de orientación general SO-NE que tiene su máxima altitud en el pico de La Bola (847 m). Supone un hito paisajístico de carácter comarcal al individualizar la depresión Elda-Monòver, al sur, y la cubeta endorreica de la Laguna de Salinas, al norte. Esta sierra actúa de cierre visual hacia el oeste para la ciudad de Monòver. Su vegetación arbórea predominante es el pino carrasco, acompañado de vegetación rupícola como el tomillo, lentisco, romero, etc. donde afloran materiales litológicos compuestos por

calizas neógenas de gran potencia, biocalcarenitas y margas blancas, que otorgan a la unidad sus colores grises y blanquecinos característicos. La sierra, ubicada en la parte noroccidental del núcleo urbano, es un espacio de alto valor ecológico, configurando un paisaje muy contrastado entre su potente relieve y el valle del Vinalopó, constituyendo así, un hito paisajístico para la población local, de gran tradición en excursionismo. Eso da como resultado una valoración alta.

- **U.P.6 – Serra de Beties-Serra de les Pedrisses.** Pese a constituir dos relieves fisiográficos diferenciados, se contemplan como una única unidad por su proximidad y características similares. Esta unidad actúa como barrera natural, por la parte más oriental entre Novelda y Monòver, y por la occidental entre Monòver y La Romana. Fue formado en la era Cenozoica con materiales litológicos como: limos arcillosos, conglomerados, areniscas, calizas y margas lacustres. Además, se configuran varias ramblas en sus diferentes laderas que descienden hacia el núcleo urbano de Monòver, teniendo su final en el río Vinalopó. Se trata de un paisaje meramente forestal, con una solana donde predominan los tonos ocre y grisáceos y una umbría con arbolado en forma de pinar, que otorga una textura más gruesa. Las líneas son curvas, mientras el fondo escénico desde las posiciones elevadas resulta muy extenso. Este cromatismo de colores en el paisaje, junto a ser también un hito paisajístico para el excursionismo en la población local, da como resultado una calidad paisajística alta.
- **U.P.7 – Pla del Manyar – El Fondó.** Pertenece a una cuenca endorreica de gran extensión en la parte central del término de Monòver y envuelta por grandes relieves como son Alt de Don Pedro, Serra del Reclot, Serra l’Ombria y la Serra de les Pedrisses. Además, al sud de esta unidad da paso al Corredor de Madara – La Romaneta, dando lugar al nacimiento de uno de los afluentes más importantes del Vinalopó, el río Tarafa. Los materiales litológicos que componen esta unidad son mayoritariamente cuaternarios como: cantos, gravas, arenas y arcillas. Lo más significativo de esta unidad es que esta prácticamente ocupada por cultivos de viñedos, sobre fondos planos y abancalados con una función productiva rentable y de calidad, armónica con los valores culturales y estéticos del paisaje. El paisaje de esta unidad, es un conjunto visual armonioso, constituido por llanos y depresiones vitícolas, cierres montañosos circundantes y ramblas, formando un paisaje de clara dominante cultural. Además, se incluye en el Catálogo de Paisajes de Relevancia Regional del Plan de Acción Territorial de Infraestructura Verde y Paisaje de la Comunidad Valenciana, dentro del PRR 30 “Viñedos del interior de Alicante (Novelda, Pinoso)”. Es por ello que la valoración de la calidad paisajística de esta unidad es alta.
- **U.P.8 – Alt de Don Pedro-Serra de Salines.** La localización de esta unidad se encuentra en la parte noroeste del término municipal de Monòver. Por lo que respecta a la Serra de Salines, esta compuesta por materiales litológicos como calizas y dolomías. Además, su estructura es un anticlinal modificado por fallas de origen tectónico, que configura una sierra con dirección, más o menos noreste-suroeste y donde mantiene un uso preferentemente forestal. Respecto, al Alt de Don Pedro, resulta una estructura también anticlinal que esta formada por

conglomerados, areniscas, margas y calizas, con una importancia hidrológica destacable que se debe a que se originan diversos cauces sobre sus lomas, como por ejemplo Barranco del Collado. Esta unidad constituye otro de los cierres visuales en la escena que se percibe en el municipio de Monòver. A modo de telón visual, aporta un elevado carácter natural, donde predominan los tonos verdes oscuros con cierta homogeneidad, otorgados por la formación boscosa del pinar. Podemos hablar de esta unidad como otros de los hitos visuales del municipio de Monòver, debido a su situación y dominancia espacial. Además, su elevado carácter natural da como resultado a esta unidad, una alta calidad paisajística.

- **U.P.9 – Corredor de Madara - La Romaneta.** El corredor de Madara – La Romaneta está limitado en el norte por el Pla del Manyà, y enclavada por una parte, al oeste por la Serra del Reclot, y por otra, al este por la Serra de les Pedrisses. Prácticamente en el centro de esta unidad, pasa por ella la carrera CV-834 dirección La Romana. La configuración de esta unidad esta compuesta, mayoritariamente, por los piedemontes de estos dos relieves, donde además descienden de sus lomas varias ramblas como la de la Cavafria, la rambla de la Cava-rasa o la dels Alforins, alimentando en días de lluvias al río Tarafa. Por otra parte, la composición litológica es de origen cuaternario: cantos, gravas, arenas y arcillas, dando así un suelo fértil para los cultivos, en este caso de secano. Desde punto de vista paisajístico, esta unidad es muy parecida a la UPO7: Pla del Manyà-El Fondó, ya que también es un conjunto visual armonioso, constituido por llanos y depresiones vitícolas, con los cierres montañosos mencionados en la descripción y sus respectivas ramblas, aunque la diferencia esta en la fisiografía, mientras la UPO7: Pla del Manyà – El Fondo, es como ya dice su nombre, plano, esta unidad se caracteriza por ser ondulado y ubicada en los piedemontes con laderas moderas. Además, una gran parte de esta unidad, también se incluye dentro del PRR 30 “Viñedos del interior de Alicante (Novelda, Pinoso)”. Es por ello que la valoración de la calidad paisajística de esta unidad también es alta.
- **U.P.10 – Les Canyades de Don Ciro – Les Cases de Juan Blanco.** Principalmente esta unidad esta configurada por los glacis correspondientes al piedemonte de la Serra de Salines, es por ello que las condiciones fisiográficas son suaves, aunque la pendiente aumenta de desnivel hacia el norte. Cabe decir que la configuración de los glacis están modelados sobre materiales cuaternarios como son: cantos, gravas, arenas y arcillas, dando como resultado un enclave idóneo para los cultivos por su suelo fértil. Además, respecto a la población, en esta unidad se emplaza la pedanía de Les Canyades de Don Ciro, pequeños asentamientos como Les Cases de Juan Blanco o La Canyada Roja y también viviendas unifamiliares diseminadas por toda la unidad. El predominio agrícola impone una dominancia horizontal, de líneas rectas por las parcelas de cultivo que se entrelazan con curvas de los caminos y de algún barranco que desciende de la Serra de Salines, aunque cabe añadir también la presencia de elementos verticales, correspondientes a los chalets. El fondo escénico viene definido por el relieve montañoso de la Serra de Salines. Los colores dominantes varían dependiendo de la ocupación del suelo, e irían de los ocres de los eriales a los verdes de los regadíos. La textura es fina allí donde predominan las actividades agrarias y más gruesa donde se concentran las viviendas.

- **U.P.11 – Les Cases del Senyor y Xinorlet.** Unidad paisajística situada al sudoeste del término municipal de Monòver, en los pies de la Serra del Reclot. Compuesto por las pedanías de Les Cases del Senyor y Xinorlet, separadas (por carretera local) entre ellas, a poco más de un kilómetro, y sumando entre las dos, un total de 408 habitantes. Eso se traduce en que esta unidad es donde mayor población hay concentrada después del núcleo urbano de la ciudad de Monòver, que se encuentra a unos diez kilómetros aproximadamente. Se puede decir, que esta población se organiza en las dos pedanías de un modo concentrado, dando así un resultado de cohesión territorial. Se trata de dos núcleos urbanos consolidados donde van a dominar las líneas rectas. Además, existen numerosos elementos patrimoniales, como el campanario de la parroquia de Les Cases del Senyor, el recurso paisajístico del acueducto de origen medieval que salva la rambla o la ermita del Sagrado Corazon de Jesús. Es por ello que existe un dominio de elementos antrópicos de carácter vertical. Por otra parte, el fondo escénico es el rasgo más valorado ya que esta unidad esta ubicada entorno al Paraje Natural Monte Coto y la Serra del Xirivell, dando dando como resultado una alta calidad paisajística.
- **U.P.12- La Solaneta-Caseta Niuera.** Accidente geográfico de fisiografía montañosa, formada por la Serra de la Solaneta, con una altura máxima de 728 metros, correspondiente al Alt de Mossén Joan y una serie de colinas: el Calafuig, Altet de la Caseta Niuera, Altet dels Fardatxos y el Altet de la Venta, compuesto por diferentes materiales litológicos: calcáreas, calcarenitas, dolomías, y de origen cuaternario como: arcillas, margas, yesos, cantos, gravas y arenas. Su rasgo principal es que es el único relieve destacado entre las unidades paisajísticas de Les Canyades de Don Ciro – Cases de Juan Blanco y el Plà del Manyà, rompiendo así con el paisaje de escasa pendiente en el que se caracterizaban estas dos unidades. Desde el punto de vista paisajístico, constituye una unidad diferenciada tanto por el entorno con una fisiografía de pendientes escasa, e incluso, nula como en el Plà del Manyà, como por el cromatismo que contrasta el verde de la sierra con el color ocre de los viñedos. Cabe decir que su poca representatividad e interacción en la población de Monòver hacen de esta unidad, e tenga una calidad paisajística media.
- **U.P.13 – Serra del Reclot.** Unidad paisajística que se extiende por los pueblos vecinos de El Pinós, L’Alguenya y La Romana, ocupando una extensión de 2.400 ha, e inscrito en el sistema prebético con dirección sudoeste–noreste. Esta formada por diferentes unidades: la Serra de la Taja en la parte norte, el Cabeço de la Sal en el noroeste, la Serra de la Mota al oeste, el Mont del Coto y la misma Serra del Reclot en la parte meridional, donde se llegan a las máximas alturas en la cima del Pico Algarejo a 1.043 metros sobre el nivel del mar. Geológicamente, la sierra está constituida por materiales calcáreos blancos liásicos y jurásicos sobre el Triásico alpino que ha propiciado la explotación minera del mármol de estos lugares con importantes canteras a cielo abierto como la de Cavarrasa o el Coto. En esta unidad se encuentra el Paraje Natural Municipal Monte Coto, de interés ecológico, paisajístico e histórico declarado en el año 2007, con recursos de gran valor como especies singulares de flora y fauna y la catalogación de inmuebles de etnología como la Cantera de L’Almorquí, dando como resultado una calidad paisajística alta.

## Unidades paisajísticas residuales

- **U.P. 14 – Les Canyades.** Esta unidad correspondiente a la ciudad vecina de Elda se prolonga hacia el sur y entra al término de Monòver por la parte noreste, uniéndose con la Unidad de Paisaje de La Canyaeta, L’Alquebla, Els Molins. Desde el punto de vista litológico, las dos unidades son prácticamente iguales, dando como resultado un paisaje dominado por tonalidades rojizas de los glaciares de arcillas yesíferas del Triásico. La existencia de estos materiales triásicos, con baja capacidad de uso agrícola, otorga también a este territorio un alto valor litológico por la proliferación de formaciones vegetales de gran valor ambiental como los tomillares gipsícolas y las estepas yesíferas, consideradas como hábitat europeo prioritario por la Directiva de la UE, con algunas especies singulares como el *Thymus moroderi* o el *Teucrietum libanitidi*. En un primer momento, se puede decir que esta unidad va cogida de la mano con la Unidad de Paisaje de La Canyaeta, L’Alquebla, Els Molins, pero desde el punto de vista paisajístico, a partir de La Canyada de la Farina se reparte por toda la UP- La Canyaeta, L’Alquebla, Els Molins, una población dispersa con viviendas unifamiliares. Este rasgo en el paisaje no se ve en la unidad paisajística de Las Cañadas.
- **U.P. 15 – Serra del Sambo – Serra de la Vella.** Unidad paisajística formada por dos relieves localizados a poco más de 2 km del centro de la ciudad, en la parte más sudoriental del término municipal de Monòver, y actuando de línea divisoria tanto entre la Fosa de Monòver–Petrer y el Valle Central del Vinalopó, como entre el término de Monòver y el de Novelda. Por lo que respecta a la altura, estos accidentes geográficos son menores respecto a los otros relieves ubicados en el término de Monòver, pero destacan por levantarse en un entorno, prácticamente plano como son la zona de Els Molins y el Collado de Novelda: por una parte, la Serra de la Vella, su altura máxima no supera los 400 metros sobre el nivel del mar (394 m). Por otra parte, la Serra del Sambo, también conocida como la Serra dels Molins, tiene su pico más alto a 445 metros. Geológicamente, están compuestos por materiales cuaternarios: por lo que respecta a la Serra de la Vella con conglomerados, y por otra parte, la Serra del Sambo con calcáreas y areniscas. Desde el punto de vista paisajístico, la dominancia es vertical, las líneas curvas, textura gruesa, a la vez que predominan los colores grisáceos, típico del matorral mediterráneo.
- **U.P. 16 – Serra de Bateig.** Se trata de un relieve que se ubica a caballo entre los términos municipales de Novelda y Elda, con una altura máxima de 551 metros sobre el nivel del mar, formada por potentes materiales calizos que, históricamente, ha motivado la existencia de explotaciones extractivas a cielo abierto de un tipo de piedra muy apreciada por su maleabilidad, conocida como “piedra bateig”, utilizada frecuentemente en esculturas y fachadas, tanto en España como en otros países. Estas canteras a cielo abierto, disminuyen considerablemente la calidad paisajística, ya que rompen las visuales provocando graves impactos paisajísticos hacia la autovía A-31 y la carretera CV-83 (dirección Monòver). Lógicamente, la dominancia es vertical, las líneas curvas y la forma alargada de norte a sur. En cuanto a los

colores, las canteras producen un fuerte contraste entre los tonos blanquecinos de la piedra y los grises impuestos por el matorral mediterráneo.

- **U.P. 17 – Les Enzebres.** Se trata de una unidad paisajística que forma parte del pueblo vecino de El Pinós, pero se prolonga hacia el este entrado por la parte sudoccidental del término de Monòver, configurando un collado, es decir, un accidente geográfico que hace referencia al punto más bajo de una línea de cumbres comprendido entre dos elevaciones, en este caso entre la Serra del Xirivell y la Serra del Reclot, ubicado a más de 13 km del núcleo urbano de Monòver. Respecto a la litología, esta compuesto por materiales cuaternarios como son los cantos, gravas, arenas y arcillas, formado así, una zona fértil para los cultivos, mayoritariamente de secano, dando un paisaje típico de terrazas.

### 3.3.- Recursos Paisajísticos.

Los Recursos Paisajísticos se regulan con arreglo a lo dispuesto en el Anexo I de la LOTUP, en cuyo apartado b.3 especifica que se entiende por tales, *“... todo elemento o grupo, lineal o puntual, singular en un paisaje, que define su individualidad y tiene valor ambiental, cultural y/o histórico, y/o visual...”*. Así, estos recursos paisajísticos se identifican en tres categorías según su interés: ambiental, cultural-patrimonial y visual.

*a) Por su interés ambiental, infraestructura verde del territorio y áreas o elementos del paisaje objeto de algún grado de protección, declarado o en tramitación calificados de valor muy alto o alto por los instrumentos de paisaje, o con valores acreditados por las declaraciones ambientales.*

*b) Por su interés cultural y patrimonial. Áreas o los elementos con algún grado de protección, declarado o en tramitación, y los elementos o espacios apreciados por la sociedad local como hitos en la evolución histórica y cuya modificación de las condiciones de percepción fuera valorada como una pérdida de los rasgos locales de identidad o patrimoniales.*

*c) Por su interés visual. Áreas y elementos sensibles al análisis visual cuya alteración puede hacer variar negativamente la calidad de la percepción visual del paisaje tales como:*

- *hitos topográficos, laderas, crestas de las montañas, línea de horizonte, ríos y similares.*
- *perfiles de asentamientos históricos, hitos urbanos, culturales, religiosos o agrícolas, siluetas y fachadas urbanas, y otros similares.*
- *Los puntos de observación y los recorridos paisajísticos relevantes.*  
*Las cuencas visuales que permitan observar los elementos identificados con anterioridad, la imagen exterior de núcleos urbanos de alto valor y su inserción en el territorio, y/o en la escena urbana interior.*
- *Las áreas de afección visual desde las carreteras.*

En el término municipal de Monòver se incluirán como Recursos Paisajísticos los siguientes elementos naturales, culturales o patrimoniales:

- **R.P.1 - Castell de Monòver.** Se levanta sobre una de las dos colinas que dominan la localidad. Situado en el casco antiguo, fue construido en época almohade, entre finales del siglo XII y principios del XIII, y fue utilizado hasta principios del siglo XVII. Disponía de una privilegiada situación, desde la cual dominaba la red de fortificaciones que jalonaba el río Vinalopó, así como la vía de comunicación del corredor Pinoso-Jumilla, salida natural hacia Murcia y Andalucía. Se trataba de un castillo de planta irregular, parecida a un triángulo, y donde pueden verse restos de una torre más pequeña en la cara norte, y algunos lienzos de la muralla. En las excavaciones arqueológicas que se han realizado en la colina, se han encontrado restos arqueológicos de la Edad de Bronce, fragmentos de cerámica almohade de los siglos XII y XIII, una pieza de joyería de los siglos XV o XVI y fragmentos de jarras, platos y escudillas del siglo XIV en adelante. En la actualidad se encuentra en ruinas y solamente conserva parte de una torre, restaurada recientemente.
- **R.P.2 - Ermita de Santa Bárbara.** Edificada sobre una de las dos colinas que dominan la ciudad, en siglo XVIII, y declarada Monumento Histórico Artístico de carácter local por la academia de San Fernando en 1983, se divisa desde la lejanía, y dibuja, junto con el castillo y la Torre del Relotge, la silueta característica de Monòver. El estilo de la ermita sigue modelos del barroco valenciano, pero deriva de posiciones claramente barrocas italianas, con una suave mezcla de neoclásico. Es la única de la diócesis que utiliza la curva, y solo existe otra ermita de estas características en toda la Comunidad Valenciana, la capilla de la Comunión de Santa María de Elche. Sus autores pueden ser José González de Coniedo o Lorenzo Chápuli.
- **R.P.3 - Torre del Relotge.** Enclavada en lo alto de un montículo, preside junto con Santa Bárbara y el castillo, toda la ciudad de Monòver. Fue construida en 1743 por el maestro alicantino Tomás Terol, se sitúa sobre un montículo, al final de una calle empinada, con los cuerpos inferiores ligeramente inclinados. Es un buen ejemplo de torre exenta, muy poco habitual en el sur valenciano, destinada exclusivamente a fines civiles: alojar el reloj de la ciudad y sus campanas. Mide 18 metros de altura. Es de planta cuadrada y consta de cuatro cuerpos decrecientes en tamaño según se elevan. En el segundo cuerpo se dispone el reloj de sol, y encima de éste, el mecánico. Los dos últimos cuerpos, perforados por arcos alojan las campanas. Una simple decoración con bolas aparece en el último cuerpo, que remata con la característica cúpula de teja azul vidriada y una veleta.
- **R.P.4 - Plaça de la Sala.** Se trata de una plaza de planta rectangular rodeada de edificios cúbicos, entre los que se encuentra el Ayuntamiento de Monòver. Este edificio es de estilo académico, y empezó a construirse el año 1845, derribándose el antiguo edificio que, desde 1682, alojaba la cárcel y la sala del consejo. Esta función, como sala del consejo, es la que le da nombre a la plaza de la Sala, donde se sitúa la fachada principal. Con planta sensiblemente cuadrada y tres niveles, las fachadas se ordenan alrededor de ejes de simetría formando una interesante composición de huecos. El exterior es de piedra con cubierta a cuatro aguas rematada con una torre en el centro del edificio. Destaca el balcón corrido del

primer piso en la fachada principal donde se sitúa la Sala de Plenos, así como la combinación de ventanas y balcones en las fachadas laterales.

- **R.P.5 - Església de San Juan Bautista.** Se inicia su construcción en el año 1751, según Pascual Madoz. De estilo barroco con influencias neoclásicas; tiene dos torres y presenta planta de cruz latina. La nave principal está cubierta por una bóveda de cañón seguido con cúpula semiesférica, mientras que las dos naves laterales alojan las capillas donde se veneran diversas imágenes. En el crucero, en el lado de la Epístola, se halla adosado un órgano construido en 1771 por Julian de la Orden y del cual se conserva la bellísima caja barroca construida por Joseph Martín. Posteriormente, en 1893, Albert Randeynes instala un nuevo órgano de estilo romántico, constituyendo en la actualidad uno de los instrumentos más importantes de la comunidad Valenciana y el primer órgano con pedal de 27 notas que se instala en la provincia de Alicante. En su interior, un interesante retablo de madera dorada y policromada, recientemente restaurado, obra realizada en 1774 por el escultor Francisco Mira aloja el camarín con la imagen de la patrona de Monòver presidiendo la capilla de la que destaca también su cúpula sobre pechinas. Ostenta el rango arciprestal desde 1851.
- **R.P.6 - Església conventual dels Caputxinos.** El origen de su fundación data de 1729 cuando los frailes capuchinos toman posesión de unas casas para fundar un hospicio, bajo el patrocinio del duque de Híjar. Las obras del edificio conventual y la iglesia finalizaron en 1760. Este edificio fue destinado a colegio-seminario. En 1835, como consecuencia de la desamortización fue abandonado. De esta fundación, actualmente sólo se conserva la iglesia conventual, bajo la advocación de Nuestra Señora del Pilar. Exteriormente carece de portada y elementos escultóricos. La planta es de cruz latina con crucero señalado por la interrupción de las capillas laterales abiertas entre los contrafuertes. Destaca la gran altura de la nave, cubierta con una bóveda de cañón con lunetos ciegos.
- **R.P.7 - Parc del Salitre.** El parque debe su nombre a estar situado en la conocida rambla del Salitre, en esta rambla antiguamente había dos fábricas de este producto y de ahí el nombre. El parque cuenta con columpios, una tirolina una zona para hacer ejercicio y estiramientos, además de una pista de fútbol de césped artificial, una zona acotada para entrenar a los perros y una pista de patinaje.
- **R.P.8 - Parc de l'Albereda.** Es el parque más antiguo de la ciudad y está muy bien adaptado para el clima alicantino ya que sus árboles proporcionan una agradable sombra que puede resultar algo fría en invierno pero lo convierte en un auténtico oasis en los meses de primavera y verano. Tiene dos zonas de columpios distribuidas por edades, un kiosco y una zona habilitada para que los perros hagan ejercicio, además del restaurante El Xiri, ubicado en una antigua casa valenciana.
- **R.P.9 - Casa Senyorial "Las Bolas"** Interés arquitectónico y emblemático de la burguesía monovera del primer tercio del Siglo XX, situado en la Avenida de la Comunidad Valenciana, viario urbano que bordea El Casino. Este edificio histórico,

con su impresionante fachada, da fe de la importancia de Monòver en otros tiempos como cabeza de partida judicial y su pujanza económica.

- **R.P.10 - Casa Señorial “Los Tortosa”.** Al igual que la Casa Señorial “Las Bolas”, este edificio emblemático de la ciudad y de interés arquitectónico, también se sitúa en la Avenida de la Comunidad Valenciana y a escasos metros de los jardines de El Casino. Es otra evidencia, situada en el centro de la ciudad de Monòver, de la importancia y el poderío económico que tenía la burguesía de esta localidad, tiempo atrás.
- **R.P.11 - Serra de Beties.** La sierra de Beties forma una barrera natural entre Novelda y Monòver, y tiene una altura de 690m. Fue formado en la era Cenozoica con materiales litológicos como: limos arcillosos, conglomerados, areniscas, calizas y margas lacustres. Además, se configuran varias ramblas en sus diferentes laderas.
- **R.P.12 - Peña de la Safra.** La Peña de la Safra, con una altura de 845 metros, se encuentra en la Serra de les Pedrisses, situada entre Monòver y La Romana. Es un prominente peñón en la parte oeste de la sierra que a modo de atalaya se alza vigilante el amplio valle de El Manyar. Como la Sierra de Beties, fue formado en la era Cenozoica con materiales litológicos como: limos arcillosos, conglomerados, areniscas, calizas y margas lacustres, además de configurar varias ramblas que descienden hacia el núcleo urbano de Monòver.
- **R.P.13 - Paratge Natural Municipal “Monte Coto”.** El Paraje Natural Municipal "Monte Coto", fue declarado en el año 2007 y posee una superficie de 763,75ha. El punto de mayor altitud del Paraje se localiza en la cabecera del Barranc de Caseta, en que se alcanzan los 997 m. Monte Coto se encuentra ubicado en la sierra del Reclot. Dicha sierra ocupa una extensión aproximada de 2.400 ha, de las cuales aproximadamente 760 ha pertenecen al término de Monòver. La orografía de estas sierras junto con su particular clima, condicionan la presencia de especies singulares de gran valor, tanto en flora como en fauna. Otro recurso de gran valor en el paraje es el paisaje: la sierra del Coto ofrece profundos barrancos, extraordinarios cortados, zonas boscosas. Además, la Cantera del l'Almorquí I está incluida dentro del “Inventario de inmuebles de etnología” elaborado por el Área de Patrimonio Cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano dentro de la tipología de “Patrimonio Industrial-Minería y actividades extractivas”.
- **R.P.14 - Aqüeducte de Les Cases del Senyor.** Situada en la pedanía de Les Cases del Senyor, esta infraestructura hidráulica es de origen medieval que salva la rambla y que atraviesa el pueblo, formado por seis arcos de medida irregular y construido con piedra de sillería en seco.
- **R.P.15 - Els vinyers.** Gran extensión de cultivos leñosos, sobre fondos planos y abancalados con una función productiva rentable y de calidad, armónica con los valores culturales y estéticos del paisaje. Es un conjunto visual armonioso,

constituido por los llanos y depresiones vitícolas, los cierres montañosos circundantes y las ramblas formando un paisaje de clara dominante cultural.

- **R.P.16 - Riu Vinalopó.** El Vinalopó es un río que atraviesa de norte a sur la provincia de Alicante, y con sus 81 km es el río autóctono más importante de la misma. A su paso por Monòver en la zona de Els Molins se le une por la derecha la rambla de la Gorra. Además, paralelamente al río se encuentra las vías del AVE (Madrid–Alicante).
- **R.P.17 - Plaça de Bous “La Joya del Vinalopó”.** La plaza de toros original se construyó a iniciativa de don Pedro Román Deltell comenzando las obras en 1911. Contaba con capacidad para 5.000 personas. Actualmente es de propiedad municipal habiendo sido remodelada totalmente. Se reinauguró el 9 de septiembre de 2002, con una capacidad de 2000 personas de 3ª categoría. Durante la Guerra Civil la plaza de Toros fue utilizada como campo de concentración por las tropas franquistas, suponiendo la casi total destrucción del edificio. Pero la gran afición taurina de los monoveros provocó que en 1941 volviera a abrir sus puertas para los festejos taurinos, actividad que mantuvo hasta el 1968 en que volvió a cerrar durante un prolongado espacio de tiempo.
- **R.P.18 - Casino de Monòver.** La Sociedad Cultural Casino de Monóvar se creó por fusión de las sociedades “Casino del Teatro” y “Círculo Agrícola” en el año 1880. Dispone de amplios salones y cuenta con un jardín en dos niveles. En la actualidad el Casino cuenta con aproximadamente 1.500 socios y dispone de biblioteca, sala de tertulia y salones de juegos de mesa y billar, así como servicio de cafetería y restaurante con capacidad para 250 comensales. En sus instalaciones se organizan a lo largo del año diferentes actos culturales como exposiciones pictóricas y conferencias, y conciertos de banda en sus jardines. Esta actividad se intensifica durante las fiestas Patronales junto con otros actos de carácter más lúdico.

### 3.4.- Valoración del Paisaje.

Con arreglo a lo dispuesto en el Anexo I de la LOTUP, apartado b.4 se establece la metodología a seguir para la valoración paisajística de las unidades y los recursos contenidos en el estudio de paisaje: *“se determinará el valor paisajístico y las fragilidades paisajística y visual de cada unidad de paisaje y recurso paisajístico conforme a lo siguiente: valor paisajístico, fragilidad del paisaje y fragilidad visual”*. Tal y como indica la LOTUP, *“...es el valor asignado a cada unidad y recurso en función de su caracterización, expresada mediante los parámetros, calidad, a determinar por técnicos especialistas (C) y la opinión del público interesado, deducida de los procesos de participación pública (P) y de su visibilidad, expresada mediante un coeficiente de visibilidad. C y P se calificarán cuantitativamente conforme a la escala, muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto...”*

### 3.4.1 Metodología de la valoración del paisaje

- **Calidad Paisajística.**

Por tanto, la valoración de la calidad paisajística del municipio de Monòver, a través de la valoración del paisaje de las unidades y recursos paisajísticos que componen el ámbito de estudio, es un ejercicio de importante dificultad ya que exige la integración de los diversos aspectos que constituyen el paisaje. Entre ellos, cabe reconocer los valores derivados de los componentes geocológicos de cada elemento a valorar y de su funcionamiento como sistema, incluyendo los aspectos perceptivos o visuales que implican el análisis de las condiciones de visibilidad. Para ello, la valoración debe ser realizada a partir de criterios sectoriales, sin que por ello se pierda la prevalencia del valor de conjunto como una combinación de los diferentes factores. Aunque se ha utilizado un método cuantitativo, la asignación de valores corresponde con una valoración cualitativa en última instancia, cuyos valores, agrupados en intervalos previamente definidos, otorgan el definitivo valor cualitativo. Este trabajo, como cualquier valoración, no está exento de subjetividad. Sin embargo, las valoraciones realizadas por el equipo redactor están basadas en criterios, apreciaciones y normas aceptadas por la mayoría de los expertos en la materia. Las valoraciones serán por tanto subjetivas pero no arbitrarias, de manera que quedarán justificadas y basadas en criterios ampliamente admitidos.

#### Calidad de la escena

- Calidad Fisiográfica. Describe las características fisiográficas y geomorfológicas dominantes en cada unidad de paisaje. La calidad de esta variable se valora en función de dos aspectos, el desnivel y la complejidad topográfica. Este criterio pretende asignar una mayor calidad a unidades más abruptas, irregulares, con valles estrechos, frente a las que se corresponden con valles abiertos dominados por formas llanas. Se obtiene con la expresión siguiente:
  - Desnivel (d). Diferencia entre las cotas máxima y mínima de cada unidad. A mayor desnivel corresponde mayor calidad.
  - Complejidad de las formas (tp). La calidad será mayor en aquellas unidades con más porcentaje de superficie ocupada por formas que indican complejidad estructural. Para obtener esta clasificación se agruparon los tipos fisiográficos en función de ese parámetro:
    - Formas simples: Aluvial, coluvial, cono de deyección, ladera plana, plataformas, pendiente convexa, terraza, terraza degradada, vertiente, loma residual.
    - Formas complejas: Aluvial-coluvial, collado, rellano, cerro residual, vertiente irregular, escarpe de terraza, crestas, divisorias, islas, laderas, hombreras, escarpes.

En función del porcentaje con que aparecen estas formas simples o complejas en cada una de las unidades de paisaje definidas se ha realizado una clasificación de éstas, asignando mayor valor a aquellas unidades de paisaje que presentan mayor superficie ocupada de formas que indican

complejidad estructural. Se valorarán implícitamente parámetros como singularidad y desarrollo vertical.

- Vegetación y usos del suelo. La vegetación y los usos del suelo son un factor fundamental para evaluar la calidad del paisaje por ser un elemento extensivo a todo el territorio. Se han tenido en cuenta la diversidad de formaciones (df), ya que es muy diferente desde el punto de vista paisajístico la calidad de una zona con mezclas irregulares de varias formaciones que la de una gran extensión homogénea, aunque su calidad visual sea buena. En segundo lugar se contempla la calidad visual de cada formación (cf), en la que se considerará mejor aquella que se acerque más a la vegetación natural, o aquellos usos que, dado su carácter tradicional, estén ya integrados en el territorio. Podemos obtener el valor final con la expresión:
  - Diversidad de formaciones. Se asigna mayor calidad a unidades de paisaje con mezcla equilibrada de cultivos, masas arboladas y matorral, que aquellas zonas con distribuciones dominadas por uno de los tres estratos.
  - Calidad visual de las formaciones. Se valora con mayor calidad la vegetación autóctona, el matorral con ejemplares arbóreos y los cultivos tradicionales. En función de este criterio, se han establecido cuatro clases:
  
- Elementos artificiales. Esta variable pretende reflejar el grado de humanización. La abundancia en el paisaje de estructuras artificiales supone una disminución de la calidad del paisaje. Se tendrán en cuenta en la valoración la presencia de elementos artificiales que tengan un valor histórico, cultural, etnológico o patrimonial, otorgando una valoración positiva en este aspecto. Para medir la distribución de esta variable en el territorio se han utilizado los parámetros de presencia de infraestructuras de comunicación, tendidos eléctricos y telefonía, densidad de población y existencia de elementos negativos en el proceso de contemplación.
  
- Masas de Agua. El valor del componente agua dependerá de la presencia o ausencia de agua, y de las formas en que ésta se manifiesta en el territorio. Los criterios de valoración son los siguientes:
  
- Composición. El valor del componente Composición (CM) se puede definir como un componente de síntesis, resultado de la combinación de los distintos elementos visuales que conforman el medio físico, biótico y humano. El valor Composición surge de la agregación de los componentes: interacción (i) y cromatismo (c), aplicando la siguiente expresión:
  - El valor interacción (i), viene definido por el grado de complejidad (cp) o número de elementos que se combinan y el grado de armonía o naturalidad (ar), en que los diferentes componentes que definen el paisaje se han combinado, asignándose los valores más altos a las composiciones de mayor complejidad y armonía. El valor de interacción se obtiene teniendo en cuenta que el peso relativo de estos dos parámetros.
  - El valor cromatismo (c) valora el color de la composición paisajística en función de criterios como: Diversidad, variabilidad estacional y contraste cromático.

### Importancia de la escena.

- Singularidad o Rareza. Describe lo común o extraño del paisaje analizado, indicando tanto la relevancia de este tipo de paisaje en el contexto regional en el que se encuentra, como la importancia del mismo en un marco más general, referenciándolo sobre todo a su interés de conservación debido a su singularidad.
- Representatividad. Se trata de describir la conexión entre la relevancia del paisaje y la identidad del municipio, tanto de carácter histórico – tradicional, como de su actividad actual. Se valora el grado de identificación de las características tanto históricas como actuales con el paisaje analizado, entendiéndolo como parte de un paisaje integral.

- **Percepción ciudadana.**

A partir del proceso de Participación Pública se han valorado la totalidad de las unidades paisajísticas incluidas en el término municipal de Monòver, así como una selección de los recursos paisajísticos anteriormente enumerados. Esta valoración se ha efectuado mediante la encuesta realizada con motivo del Estudio de Paisaje. La valoración realizada por la ciudadanía se basaba en una valoración cualitativa de las unidades y recursos paisajísticos previamente fijados por el equipo redactor, escogiendo entre las siguientes categorías de valor paisajístico: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo.

- **Visibilidad.**

En base al Modelo Digital del Terreno del ámbito territorial del Estudio de Paisaje del Plan General Estructural de Monòver y el cálculo de las cuencas visuales derivado de esta herramienta de trabajo, se ha calculado la accesibilidad visual agregada a partir de la combinación de las diferentes cuencas visuales existentes desde cada uno de los observatorios estáticos y dinámicos. A partir de este cálculo de la visibilidad, cartografiado en anexo, se asignan valores de visibilidad a cada unidad paisajística según las siguientes categorías: alta (máxima), media, baja y nula visibilidad.

- **Calculo del valor paisajístico.**

Las valoraciones realizadas tanto por el equipo de expertos en paisaje como por la ciudadanía, deberán ser integradas, junto a la visibilidad de las diferentes unidades y recursos, con el fin de obtener unos valores paisajísticos de los diferentes elementos que constituyen el paisaje municipal. Los valores de Calidad Paisajística y Percepción Ciudadana obtenidos en los apartados anteriores, son ponderados por la variable de Accesibilidad Visual, que identifica las características, tanto positivas como negativas, de los enclaves analizados, que se verán potenciadas o minimizadas en función de su visibilidad.  $(VP = [(C + P)/2] * v)$ .

- **Fragilidad paisajística.**

Se trata de medir el potencial de pérdida de valor paisajístico de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos debida a la alteración del medio con respecto al estado en el que se obtuvo su valoración. En este sentido se han incorporado tres variables para el cálculo de la fragilidad paisajística ( $FP = (US + F + V)/3$ ):

- Usos del Suelo (US): estableciendo los valores máximos para las zonas de predominio de suelos naturales y usos forestales (arbolados o matorrales), pasando por los suelos agrícolas, los urbanos de centro histórico y residenciales, hasta los suelos urbanos industriales y terciarios.
- Fisiografía (F): diferenciando entre zonas montañosas, con valores más elevados, pasando por colinadas, laderas, onduladas y planas, con los valores más bajos.
- Visibilidad (V): se incorpora la valoración de frecuencia, amplitud y espectadores potenciales, dependiendo de su accesibilidad desde las vías de comunicación, sean autopistas, autovías, carreteras nacionales, autonómicas (red básica y local), caminos, pistas forestales y viales urbanos.

- **Fragilidad visual.**

Se trata de cuantificar el potencial de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos para integrar, o acomodarse a una determinada acción o proyecto atendiendo la propia fragilidad del paisaje y a las características o naturaleza de la acción o proyecto de que se trate según el volumen, forma, proporción, color, material, textura, reflejos y bloqueos de vistas a que pueda dar lugar. En este sentido, se ha establecido el valor medio entre la valoración de cada unidad y su fragilidad paisajística ( $FV = (VP + FP)/2$ ).

### 3.4.2.- Valoración de las unidades y recursos de paisaje.

El valor paisajístico expresa el valor relativo que se asigna a cada unidad de paisaje y a cada recurso paisajístico por razones ambientales, visuales, sociales o culturales. Este valor se obtiene a partir de la calidad paisajística establecida por el equipo redactor de este documento, unida a la valoración realizada por la ciudadanía en el proceso de participación, todo ello ponderado por las condiciones de visibilidad del elemento valorado. A continuación se incluyen las tablas resumen del valor paisajístico de las unidades y los recursos de paisaje identificados y las tablas desglosadas de valoración paisajística para cada una de las unidades y recursos de paisaje en las que se estructura el término municipal de Monòver (donde PC: Percepción Ciudadana / CP: Calidad Paisajística / AV: Análisis Visual / VP: Valoración Paisajística):

VALORACIÓN UNIDADES DE PAISAJE		CP*	PC*	AV**	VP* Valor paisajístico	
1	Núcleo Urbano de Monòver	2,88	2,00	1,00	2,44	Medio
2	Polígono Industrial "El Pastoret"-Cementeri.	2,25	2,15	0,60	1,32	Bajo
3	Gran Monóvar Ecociudad	2,13	2,20	0,40	0,87	Muy Bajo
4	La Canyaeta-L'Alquebla-Els Molins	2,94	3,00	1,00	2,97	Medio
5	Serra de l'Ombria.	3,63	3,00	1,00	3,31	Alto
6	Serra de Beties-Serra de les Pedrisses.	3,63	3,35	1,00	3,49	Alto
7	Pla del Manyà-El Fondó	3,63	2,85	1,00	3,24	Alto
8	Alt de Don Pedro-Serra de Salines.	4,25	3,30	0,80	3,02	Alto
9	Corredor de Madara-La Romaneta	3,88	2,95	0,60	2,05	Medio
10	Les Canyades de Don Ciro-Les Cases de Juan Blanco	3,38	3,30	0,60	2,01	Medio

11	Les Cases del Senyor y Xinorlet.	4,00	3,00	0,60	1,99	Medio
12	La Solaneta-Caseta Niuera	2,88	2,80	0,80	2,27	Medio
13	Serra del Reclot	3,63	3,70	1,00	3,66	Alto

	VALORACIÓN RECURSOS DE PAISAJE	CP*	PC*	AV**	VP*	
					Valor paisajístico	
01	Castell de Monòver	3,63	2,55	1,00	3,09	Alto
02	Ermita de Santa Bàrbara	4,25	3,60	1,00	3,93	Alto
03	Torre del Rellotge	4,06	3,75	0,80	3,13	Alto
04	Plaça de la Sala	3,75	3,25	0,60	2,10	Medio
05	Església de Sant Joan Bautista	3,63	3,65	0,80	2,91	Medio
06	Església conventual dels Caputxinos	4,19	3,10	0,80	2,92	Medio
07	Parc del Salitre	3,81	3,05	0,60	2,06	Medio
08	Parc de L'Albereda	3,88	3,20	0,60	2,12	Medio
09	Casa Senyorial "Las Bolas"	4,19	3,50	0,60	2,31	Medio
10	Casa Senyorial "Los Tortosa"	3,81	3,45	0,60	2,18	Medio
11	Serra de Beties	3,88	3,50	0,70	2,58	Medio
12	Penya de la Safra	4,63	4,00	0,70	3,01	Alto
13	P.N.M Monte Coto	4,13	3,90	1,00	4,01	Muy Alto
14	Aqüeducte de les Cases del Senyor	4,94	3,75	0,70	3,04	Alto
15	Els Vinyers	4,50	3,65	1,00	4,08	Muy Alto
16	Riu Vinalopó	3,88	2,85	0,70	2,35	Medio
17	Plaça de Bous "La joya del Vinalopó"	3,44	2,85	0,60	1,89	Bajo
18	Casino de Monòver	4,00	3,20	0,60	2,16	Medio

\* Baremado sobre 5

\*\* Baremado sobre 1

0,00-1,00 MUY BAJO

1,01-2,00 BAJO

2,01-3,00 MEDIO

3,01-4,00 ALTO

4,01-5,00 MUY ALTO

### 3.4.3- Valoración de la fragilidad paisajística.

A continuación se incluyen la tabla resumen de los valores de fragilidad, donde: US: Usos del Suelo / Fi: Fisiografía / Vi: Visibilidad / FP: Fragilidad Paisajística.

	UNIDADES DE PAISAJE	US*	Fi*	Vi*	FP*	
01	Núcleo Urbano de Monòver	2,50	2,00	5,00	3,17	Alta
02	Polígono Industrial "El Pastoret"-Cementeri.	1,00	1,00	3,00	1,67	Baja
03	Gran Monóvar Ecociudad	2,00	1,00	2,00	1,67	Baja
04	La Canyaeta-L'Alquebla-Els Molins	3,00	1,00	5,00	3,00	Media
05	Serra de l'Ombria.	5,00	5,00	5,00	5,00	Muy Alta
06	Serra de Beties-Serra de les Pedrisses.	5,00	5,00	5,00	5,00	Muy Alta
07	Pla del Manyà-El Fondó	4,00	1,00	4,00	3,00	Media
08	Alt de Don Pedro-Serra de Salines.	5,00	5,00	4,00	4,67	Muy Alta
09	Corredor de Madara-La Romaneta	4,00	3,00	3,00	3,33	Alta
10	Les Canyades de Don Ciro-Les Cases de Juan Blanco	4,00	3,00	3,00	3,33	Alta

11	Les Cases del Senyor y Xinorlet.	3,00	2,00	3,00	2,67	Media
12	La Solaneta-Caseta Niuera	4,00	3,00	4,00	3,67	Alta
13	Serra del Reclot	5,00	5,00	5,00	5,00	Muy Alta

\* Baremado sobre 5

### 3.4.4- Valoración de la fragilidad visual.

A continuación se incluyen la tabla resumen de los valores de fragilidad visual, donde: VP: Valor Paisajístico / FP: Fragilidad Paisajística / FV: Fragilidad Visual.

	UNIDADES DE PAISAJE	FP*	VP*	FV* Fragilidad Visual	
01	Núcleo Urbano de Monòver	3,17	2,44	2,80	Media
02	Polígono Industrial "El Pastoret"-Cementeri.	1,67	1,32	1,49	Baja
03	Gran Monóvar Ecociudad	1,67	0,87	1,27	Baja
04	La Canyaeta-L'Alquebla-Els Molins	3,00	2,97	2,98	Media
05	Serra de l'Ombria.	5,00	3,31	4,16	Muy Alta
06	Serra de Beties-Serra de les Pedrisses.	5,00	3,49	4,24	Muy Alta
07	Pla del Manyà-El Fondó	3,00	2,59	2,80	Media
08	Alt de Don Pedro-Serra de Salines.	4,67	2,85	3,76	Alta
09	Corredor de Madara-La Romaneta	3,33	1,97	2,65	Media
10	Les Canyades de Don Ciro-Les Cases de Juan Blanco	3,33	1,91	2,62	Media
11	Les Cases del Senyor y Xinorlet.	2,67	1,99	2,33	Media
12	La Solaneta-Caseta Niuera	3,67	2,27	2,97	Media
13	Serra del Reclot	5,00	3,66	4,33	Muy Alta

\* Baremado sobre 5

$$VP = [(CP + PC)/2] * AV$$

$$FP = (US + F + V)/3$$

$$FV = (VP + FP)/2$$

0,00-1,00 MUY BAJO

1,01-2,00 BAJO

2,01-3,00 MEDIO

3,01-4,00 ALTO

4,01-5,00 MUY ALTO

### 3.5.- Análisis Visual.

El factor de Incidencia Visual opera en la ordenación y gestión del medio como un condicionante que limita las posibilidades de uso del territorio. La incidencia visual o visibilidad del territorio desde zonas frecuentadas por la población hace referencia al concepto de Accesibilidad Visual, y su determinación se basa en el análisis de cuencas visuales.

El observador (quién percibe), es uno de los tres elementos participantes en el proceso de percepción, junto a la escena (qué se percibe) y las características del campo visual (cómo se percibe). La existencia de otros, miradores o zonas frecuentadas tiene una especial importancia en la determinación de las cuencas visuales y el análisis de intervisibilidad.

Las condiciones atmosféricas influirán en la percepción del paisaje, de modo que hay que tener en cuenta que las habituales brumas que se forman en los valles, hoyas y depresiones bajo las condiciones climáticas reinantes en ámbitos mediterráneos, supondrán limitaciones a la visibilidad.

Para la delimitación de las cuencas visuales en la zona de estudio se han establecido dos categorías para las ubicaciones o puntos de observación que han sido objeto de este análisis. La selección de estos puntos de observación responde a criterios de frecuentación, popularidad o indicación por parte de la población a través del proceso de Participación Pública. De este modo, y por el mismo motivo, se han tenido en cuenta los posibles observadores desde las vías de comunicación circundantes al área objeto de estudio. Para la selección de estos puntos, se ha tenido en cuenta el proceso de participación ciudadana que ayuda a complementar las determinaciones del equipo redactor.

Se han considerado puntos de observación fuera incluso del término municipal, de manera que exceden al ámbito de la actuación que se estudia, con el objetivo de analizar las pautas de visibilidad que rigen en el territorio de estudio.

### **3.5.1.- Recorridos escénicos.**

La visibilidad del paisaje se determinará mediante la identificación de recorridos escénicos, vías de comunicación, caminos tradicionales, senderos o similares, con un valor paisajístico excepcional por atravesar o tener vistas sobre paisajes de valor, vías de comunicación, núcleos de población, áreas de gran influencia y lugares estratégicos por mostrar la singularidad del paisaje. Se han seleccionado como recorridos escénicos los siguientes, a los que se ha otorgado carácter principal a todos ellos:

- **Recorrido escénico 1. Carretera CV-83**

Se trata de un observatorio considerado como dinámico en el que la velocidad media elevada de los vehículos a motor hace que la escena visible sea de planos lejanos y rápidos. El recorrido tiene una distancia aproximada de 15 km, y va desde el extremo oriental del término, salvando primero la Rambla del Desetxat y la línea férrea del AVE Madrid- Alicante para conectar con Elda. Al llegar a la rotonda de la salida del Polígono de "El Pastoret", la CV-83 continúa circunvalando (con un recorrido q no llega a los 2 km) el núcleo urbano de Monòver por la parte norte, actuando de barrera entre el polígono "El Pastoret", el cementerio municipal y La Sénia con la ciudad. Al llegar a la rotonda de la Venta Blai, la CV-83 se dirige a El Pinós, cruzando así, de oeste a este, todo el término de Monòver por la parte central, coincidiendo con la depresión Monòver – El Pinòs, facilitando la conexión con las pedanías, los asentamientos y el pueblo vecino mencionado. La área de visibilidad se enmarca entre las sierras que cierran esta depresión como son: Alt de Don Pedro y la Serra de Salines, la Serra del Reclot, la Serra de l'Ombria, la Serra de les Pedrisses y sus respectivos piedemonte, ocupados por cultivos de secano, generalmente, de vid.

- **Recorrido escénico 2. Carretera CV-830 de Monòver a Salines**

Se trata de un observatorio considerado como dinámico en el que la velocidad media elevada de los vehículos a motor hace que la escena visible sea de planos lejanos y rápidos. El recorrido tiene una distancia de aproximadamente 4 km circulando de sur a norte en la parte central del término municipal, enlazando con la carretera CV-83 para así conectar Monòver con el pueblo vecino de Salines. La visibilidad, queda cerrada, por la parte oeste, con el Alt de Don Pedro, mientras que por la parte este, con la Serra de l'Ombria.

- Recorrido Escénico 3. Carretera CV-834 de Monòver a La Romana

Se trata de un observatorio considerado como dinámico en el que la velocidad media elevada de los vehículos a motor hace que la escena visible sea de planos lejanos y rápidos. El recorrido tiene una distancia de poco más de 7 km circulando de norte a sur ( y paralelo a la Canyada de Madara) en la parte central del término municipal, enlazando con la carretera CV-83 para así conectar Monòver con la pedanía de La Romaneta y el pueblo vecino de La Romana. Respecto a la visibilidad, el corredor de Madara – La Romaneta que es por donde circula este tramo, esta cerrado por la parte oeste, con la Serra del Reclot, mientras que por la parte este, lo cierra la Serra de les Pedrisses. Cabe destacar, el alto impacto visual y paisajístico causado por la explotación de caliza, a cielo abierto, de “ Rojo Alicante” en la cantera de Cava-rasa

- Recorrido Escénico 4. Carretera CV- 835 de Monòver a Novelda

Se trata de un observatorio considerado como dinámico en el que la velocidad media elevada de los vehículos a motor hace que la escena visible sea de planos lejanos y rápidos. El recorrido tiene una distancia de 6 km circulando de norte a sur, en la parte más suroriental del término municipal de Monòver, conectando con el pueblo vecino de Novelda, a través de una depresión enclavada entre la Serra de Beties, por la parte oeste y, la Serra del Sambo y la Serra de la Vella por la parte este. Además, cabe mencionar el impacto visual y paisajístico de la localización de varias fábricas relacionadas con la industria extractiva que podemos encontrar a lo largo del tramo.

- Recorrido Escénico 5. Carretera CV-838 de Les Cases del Senyor

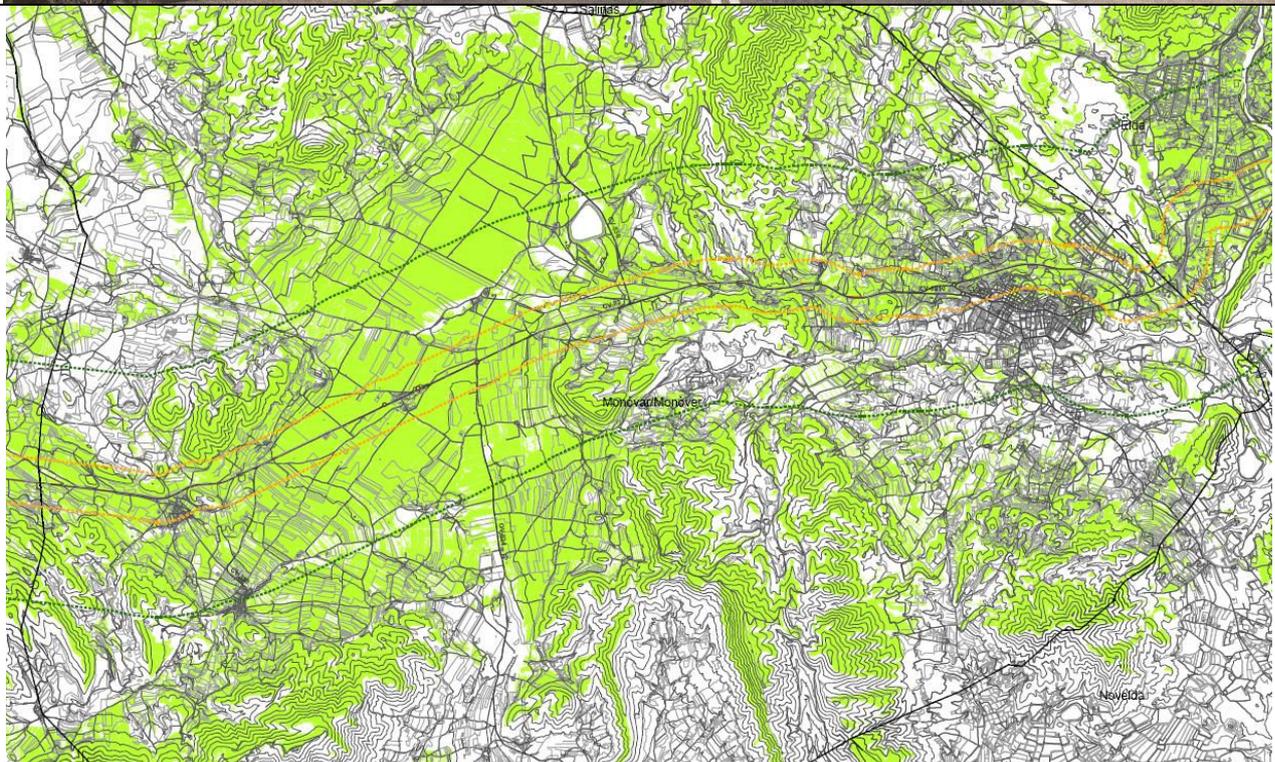
Se trata de un observatorio considerado como dinámico en el que la velocidad media elevada de los vehículos a motor hace que la escena visible sea de planos lejanos y rápidos. El recorrido tiene una distancia de 1,5 km circulando de norte a sur, en la parte occidental del término municipal, enlazando con la carretera CV-83 para así conectar Monòver con las pedanías de Les Cases del Senyor i Xinorlet. El principal rasgo de este observatorio es que visualizas la Serra del Reclot de manera directa, ya que circulas de cara a este elemento dominador del paisaje.

- Recorrido Escénico 6. Línea férrea del AVE Madrid–Alacant

Se trata de un observatorio considerado como dinámico por el que circulan trenes de alta velocidad de ancho internacional en el extremo este del término municipal, prácticamente en el límite administrativo, haciendo que sólo se perciban los planos más lejanos. Es por ello que sólo es posible observar la Serra de l'Ombria, la Serra de Beties y la Serra de les Pedrisses.

- Recorrido Escénico 7. Línea del ferrocarril Alacant – Valencia

Se trata de un observatorio considerado como dinámico por el que transitan trenes de ancho ibérico (cercanías y media distancia), y situado paralelamente a la línea férrea del AVE Madrid-Alacant en el extremo este del término municipal. El pequeño tramo no llega ni aun 1 km de distancia, es por ello que este recorrido no será considerado por su escasa importancia en el territorio de Monòver.

<b>RECORRIDO ESCÉNICO 1</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Carretera CV-83
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	Núcleo Urbano de Monòver (UP01) La Canyaeta – L'Alquebla – Els Molins (UP04) Serra de L'Ombria (UP05) Serra de Beties – Serra de les Pedrisses (UP06) Pla del Manyà – El Fondó (UP07) Les Cases del Senyor y Xinorlet (UP11) La Solaneta – Caseta Niuera (UP12)
<b>OBSERVADORES POTENCIALES</b>	Observadores que circulan por la autopista de tránsito en vehículos a motor.
<b>CLASIFICACIÓN</b>	OBSERVATORIO DINÁMICO
<b>TIEMPO DE OBSERVACIÓN</b>	Corto, por la velocidad media de tránsito en vehículos a motor.
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	Conductores y acompañantes, con mayor visibilidad de los planos lejanos que los cercanos.
<b>AFECCIÓN VISUAL</b> Unidades paisajísticas visibles	Planos cercanos: La Solaneta–Caseta Niuera, Les Cases del Senyor–El Xinorlet, Pla del Manyà–El Fondó, Serra de Beties–Serra de les Pedrisses, Serra de l'Ombria, La Canyaeta–L'Alquebla–Els Molins, Gran Monóvar Ecociudad, Núcleo urbano de Monòver y Polígono Industrial “ El Pastoret”–Cementeri Municipal. Planos lejanos: Les Canyades de Don Ciro–Les Cases de Juan Blanco, Serra del Reclot y Alt de Don Pedro–Serra de Salines.
<b>IMAGEN DEL CAMPO VISUAL</b>	
	
	

<b>RECORRIDO ESCÉNICO 2</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Carretera CV-830 de Monòver a Salines
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	Pla del Manyà – El Fondó ( UP07)
<b>OBSERVADORES POTENCIALES</b>	Observadores que circulan por la autopista de tránsito en vehículos a motor.
<b>CLASIFICACIÓN</b>	OBSERVATORIO DINÁMICO
<b>TIEMPO DE OBSERVACIÓN</b>	Corto, por la velocidad media de tránsito en vehículos a motor
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	Conductores y acompañantes, con mayor visibilidad de los planos lejanos que los cercanos.
<b>AFECCIÓN VISUAL</b> Unidades paisajísticas visibles	Planos cercanos: Pla del Manyà–El Fondó, Serra de l’Ombria y Serra de Beties–Serra de les Pedrisses. Planos lejanos: Alt de Don Pedro–Serra de Salines La Solaneta, Caseta Niuera, Les Cases del Senyor y El Xinorlet y Les Canyades de Don Ciro–Les Cases de Juan Blanco.

### IMAGEN DEL CAMPO VISUAL



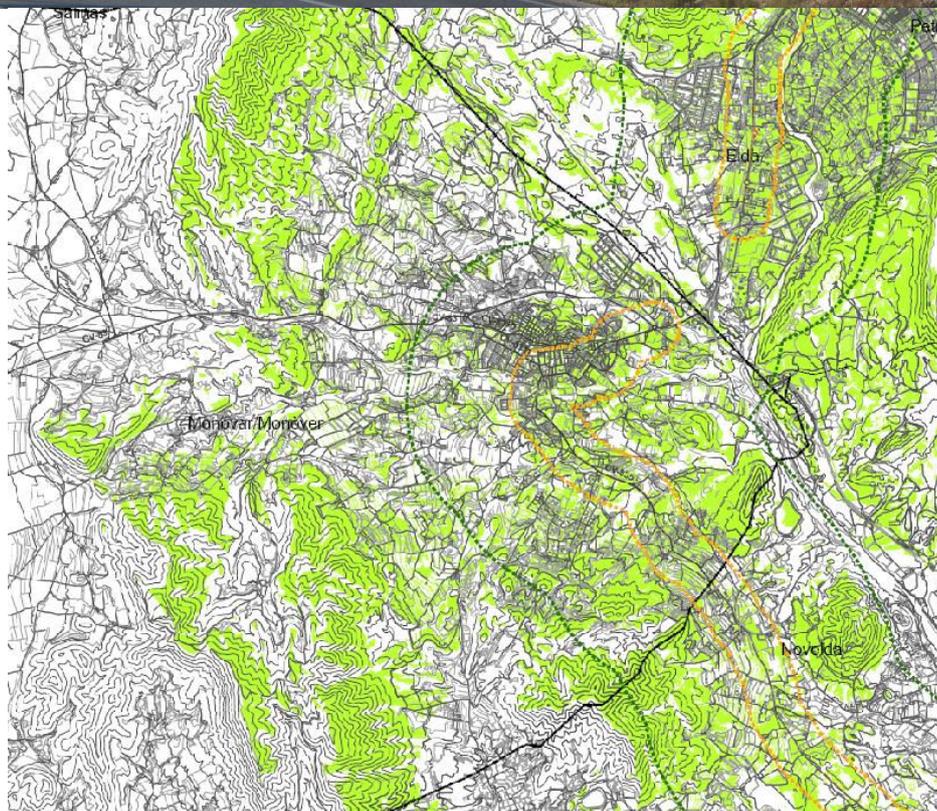
<b>RECORRIDO ESCÉNICO 3</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Carretera CV-834 de Monòver a La Romana
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	El Pla del Manyà – El Fondó (UP07) Corredor de Madara – La Romaneta (UP09)
<b>OBSERVADORES POTENCIALES</b>	Observadores que circulan por la autopista de tránsito en vehículos a motor.
<b>CLASIFICACIÓN</b>	OBSERVATORIO DINÁMICO
<b>TIEMPO DE OBSERVACIÓN</b>	Corto, por la velocidad media de tránsito en vehículos a motor
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	Conductores y acompañantes, con mayor visibilidad de los planos lejanos que los cercanos.
<b>AFECCIÓN VISUAL</b> Unidades paisajísticas visibles	Planos cercanos: Pla del Manyà-El Fondó, Corredor de Madara-La Romaneta, Serra de Beties-Serra de les Pedrisses y Serra del Reclot. Planos lejanos: Les Canyades de Don Ciro-Les Cases de Juan Blanco, La Solaneta-Caseta Niuera y Les Cases del Senyor y El Xinorlet.

### IMAGEN DEL CAMPO VISUAL



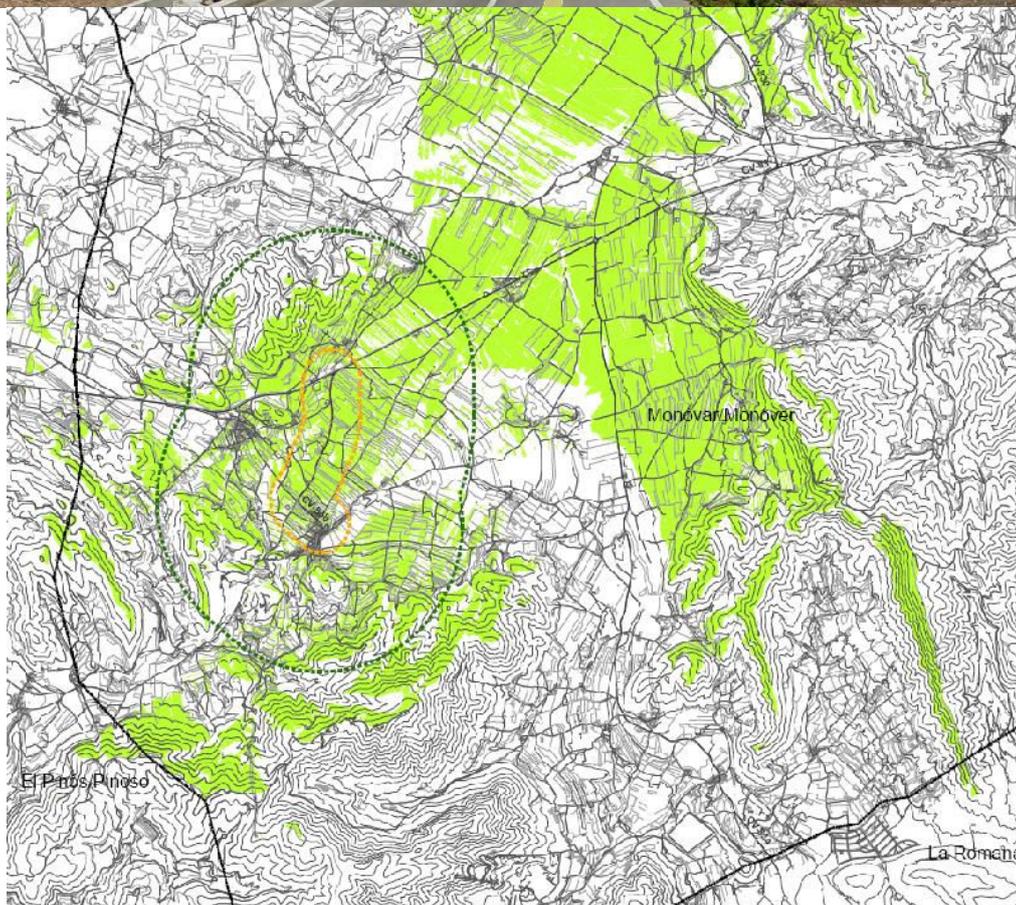
<b>RECORRIDO ESCÉNICO 4</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Carretera CV-835 de Monòver a Novelda
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	Núcleo Urbano de Monòver (UP01) La Canyaeta – L’Alquebla – Els Molins (UP04)
<b>OBSERVADORES POTENCIALES</b>	Observadores que circulan por la autopista de tránsito en vehículos a motor.
<b>CLASIFICACIÓN</b>	OBSERVATORIO DINÁMICO
<b>TIEMPO DE OBSERVACIÓN</b>	Corto, por la velocidad media de tránsito en vehículos a motor
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	Conductores y acompañantes, con mayor visibilidad de los planos lejanos que los cercanos.
<b>AFECCIÓN VISUAL</b> Unidades paisajísticas visibles	Planos cercanos: Núcleo urbano de Monòver, Polígono Industrial “El Pastoret”–Cementeri Municipal, Gran Monóvar Ecociudad, La Canyaeta–L’Alquebla–Els Molins y la Serra del Sambo-Serra de la Vella. Planos lejanos: Serra de l’Ombria, Serra de Beties–Serra de les Pedrisses, Alt de Don Pedro–Serra de Salines y Serra del Reclot

#### IMAGEN DEL CAMPO VISUAL



<b>RECORRIDO ESCÉNICO 5</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Carretera CV-838 de Les Cases del Senyor
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	Pla del Manyà – El Fondó (UP07) Les Cases Del Senyor y El Xinorlet (UP11)
<b>OBSERVADORES POTENCIALES</b>	Observadores que circulan por la autopista de tránsito en vehículos a motor.
<b>CLASIFICACIÓN</b>	OBSERVATORIO DINÁMICO
<b>TIEMPO DE OBSERVACIÓN</b>	Muy corto, tanto por la velocidad media de tránsito en vehículos a motor como por la longitud de la circunvalación.
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	Conductores y acompañantes, con mayor visibilidad de los planos lejanos que los cercanos.
<b>AFECCIÓN VISUAL</b> Unidades paisajísticas visibles	Planos cercanos: Les Cases del Senyor y El Xinorlet, Serra del Reclot, La Solaneta–Caseta Niuera y Pla de Manyà – El Fondó. Planos lejanos: Serra de Beties–Serra de les Pedrisses y Serra de l’Ombria.

**IMAGEN DEL CAMPO VISUAL**



<b>RECORRIDO ESCÉNICO 6</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Línea férrea del AVE Madrid – Alacant
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	La Canyaeta – L’Alquebla – Els Molins (UP04) Serra de Bateig (UP15) Serra del Sambo – Serra de la Vella (UP16)
<b>OBSERVADORES POTENCIALES</b>	Observadores que circulan en los trenes.
<b>CLASIFICACIÓN</b>	OBSERVATORIO DINÁMICO
<b>TIEMPO DE OBSERVACIÓN</b>	Muy Corto, por la alta velocidad de los trenes AVE.
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	Viajeros, con mayor visibilidad de los planos lejanos que los cercanos.
<b>AFECCIÓN VISUAL</b> Unidades paisajísticas visibles	Planos cercanos: La Canyaeta–L’Alquebla–Els Molins, Núcleo urbano de Monòver y Polígono industrial “El Pastoret”–Cementeri Municipal Planos lejanos: Serra de l’Ombria, Serra de Beties–Serra de les Pedrisses y Gran Monóvar Ecociudad.

**IMAGEN DEL CAMPO VISUAL**



### 3.5.2.- Puntos de observación.

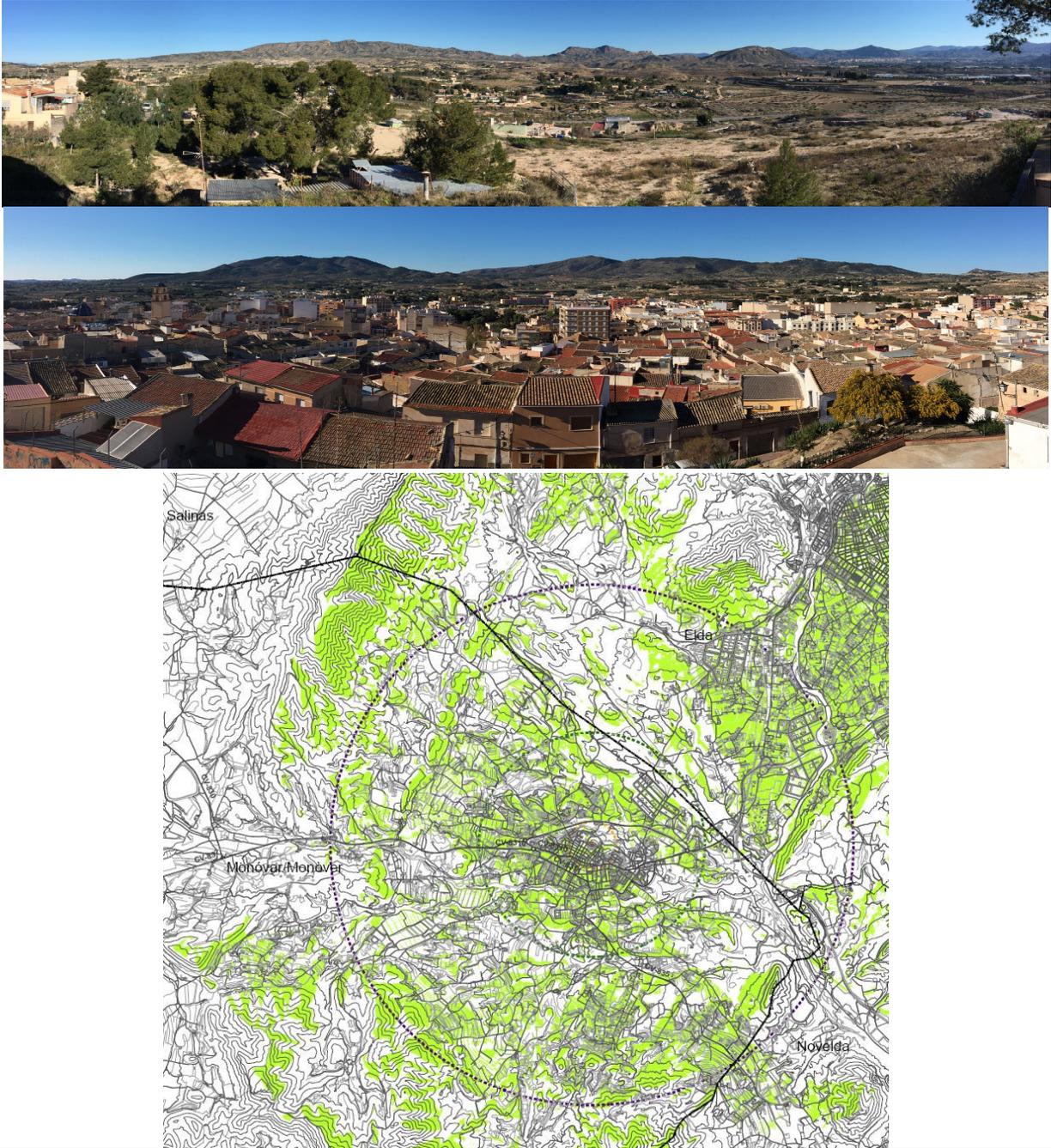
Con respecto a las ubicaciones estáticas, un observador en ella posee una aptitud mayor para recibir e interpretar la escena que se percibe. Las implicaciones con respecto a la percepción del paisaje en este observador serán mayores puesto que el observador ha seleccionado positivamente esta ubicación. Para cada cuenca visual se establecen las distancias corta (300 m), media (300-1500 m) y larga (más de 1500 m) desde el punto de observación. El plano de visibilidad muestra el grado de accesibilidad visual del territorio, ponderando la importancia de cada observatorio.

Se han seleccionado como puntos de observación los siguientes, a los que se ha otorgado carácter principal a todos ellos:

- Punto de observación 1. Mirador de Santa Bárbara. Se trata de un observatorio considerado como estático, situado en una de las dos colinas que se levantan en el núcleo urbano de Monòver, y donde se ubica el recurso paisajístico de la Ermita de Santa Barbara. Este punto de observación es utilizado por peatones, ciclistas y vehículos a motor con velocidades de paso reducidas, es por ello que sus potenciales observadores son sus vecinos y visitantes como peatones. El área de visibilidad es muy extensa ya que, en primer lugar, se localiza en la parte más alta de una de las dos colinas que configuran el núcleo urbano, y en segundo lugar, es un mirador donde se puede ver todo su entorno (360°). El fondo escénico se cierra con las elevaciones de la Serra de Beties, Serra de les Pedrisses, Serra de l'Ombria, Bolón, en el término municipal de Elda y la Serra del Sambo en Novelda. Cabe decir que, desde este punto de observación, se puede ver perfectamente la Depresión Monòver-Elda. Además, el área de visibilidad cercana corresponde a, prácticamente, todo el núcleo urbano y la extensa zona de La Canyaeta y La Pedrera.
- Punto de observación 2. Polígono Industrial "El Pastoret". Se trata de un observatorio considerado como tal el perímetro del polígono industrial que, puntualmente, está densamente habitado en horario laboral, con gran afluencia de trabajadores, mayoritariamente en vehículo privado. El área de visibilidad cercana hacia el sur, es muy reducido debido al salto de altitud con las dos colinas que se sobreponen en el núcleo urbano, es por ello que, desde este punto solo se ve la fachada que correspondería a la parte de detrás de la localidad. Por otra parte, el área de visibilidad hacia el norte, se contempla toda la Depresión Monòver-Elda y la conurbación de Elda-Petrer. Por último, el fondo escénico es cerrado por la Serra de Beties y la Serra de l'Ombria.
- Punto de observación 3. Sendero GR-7. Se trata de un observatorio considerado como estático porque es utilizado por senderistas y cicloturistas con velocidades de paso reducidas. Además, está homologado como sendero de gran recorrido con el nº GR-7 que recorre prácticamente todo término municipal de este a oeste: penetra en Monòver por la Serra de L'Ombria y cambia de dirección oeste-este en Xinorla para transcurrir paralela a la CV-83, pasando por las pedanías de Madara Alta y Les Cases del Senyor, y transcurriendo por la Serra del Reclot y el Collado de les Enzebres para seguir su recorrido por el término municipal del pueblo vecino de El Pinós. En conclusión, al transcurrir por prácticamente todo el término, el área de

visibilidad es muy extensa, es por ello, que se puede observar todas las unidades del paisaje que configuran Monòver.

- Punto de observación 4. Sendero PRCV-166. Se trata de un observatorio considerado como estático porque es utilizado por senderistas y cicloturistas con velocidades de paso reducidas. Además, está homologado como sendero de pequeño recorrido con el nº PRCV-166 y denominado L'Almorquí – Les Tres Fonts, y recorre prácticamente toda la Serra del Reclot, empieza en L'Almorquí, pasa por el Monte Coto, desciende por el Barranc de la Cavafria y asciendo otra vez hasta el Pi de la Farola, hasta enlazar con el sendero PRCV- 3 ya en la localidad vecina de El Pinós. El área de visibilidad es irregular, ya que el plano cercano es reducido porque el tramo transita por espacios de relieves contrastados rodeando todo el paraje, mientras que quedan visibles las áreas de planos lejanos hacia al norte (Serra de Salines, La Solaneta, Pla del Manyà y Les Canyades de Don Ciro) como hacia el este (Serra de les Pedrisses y el Corredor de Madara – La Romaneta).
- Punto de observación 6. Camí de La Pedrera. Se trata de un observatorio considerado como estático porque es bastante utilizado por senderistas, ciclistas, peatones y vehículos a motor con velocidades de paso reducidas. Recorre el entorno de La Sénia, La Pedrera y La Canyaeta, a escasos metros del núcleo urbano de Monòver. Además, el área de visibilidad, tanto de los planos cercanos como de los medios no van más allá de la propia zona. En cambio, los planos lejanos y el fondo escénico corresponden, al este, al núcleo urbano de la localidad, al oeste, a la Serra de l'Ombria, al norte, a las elevaciones como El Bolón ya en término municipal de Elda y, al Sur, a la Serra de Beties y la Serra de Les Pedrisses.

<b>FICHA DE PUNTO DE OBSERVACIÓN 1</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Mirador de Santa Bárbara
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	Núcleo urbano de Monòver (UP01)
<b>OBSERVADORES POTENCIALES</b>	Habitantes de la localidad (más de 12.000)
<b>CLASIFICACIÓN</b>	OBSERVATORIO ESTÁTICO
<b>TIEMPO DE OBSERVACIÓN</b>	Amplio, peatones, ciclistas y vehículos a motor.
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	Peatones, ciclistas y conductores a velocidad reducida por vías urbanas.
<b>AFECCIÓN VISUAL</b> Unidades paisajísticas visibles	Planos cercanos: Núcleo urbano de Monòver, Polígono Industrial "El Pastoret"–Cementerio municipal y La Canyaeta - L'Alquebla- Els Molins Planos lejanos: Serra de l'Ombria y Serra de Beties–Serra de les Pedrisses.
<b>IMAGEN DEL CAMPO VISUAL</b>	
 <p>The 'IMAGEN DEL CAMPO VISUAL' section contains three images. The top image is a landscape view from the observation point, showing a hillside with some buildings and trees in the foreground, and a wide valley with distant mountains under a clear blue sky. The middle image is an aerial view of the town of Monòver, showing a dense cluster of buildings with red-tiled roofs. The bottom image is a topographic map of the area, with green shading indicating the visual field. The map shows contour lines and labels for Salinas, Eida, Monòver/Monaver, and Novelda.</p>	

<b>FICHA DE PUNTO DE OBSERVACIÓN 2</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Polígono Industrial " El Pastoret "
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	Polígono Industrial " El Pastoret" – Cementeri Municipal (UP03)
<b>OBSERVADORES POTENCIALES</b>	Trabajadores y conductores de vehículos de reparto.
<b>CLASIFICACIÓN</b>	OBSERVATORIO ESTÁTICO.
<b>TIEMPO DE OBSERVACIÓN</b>	Amplio, peatones y vehículos a motor.
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	Peatones y conductores a velocidad reducida por vías urbanas.
<b>AFECCIÓN VISUAL</b> <b>Unidades paisajísticas visibles</b>	Planos cercanos: Polígono Industrial "El Pastoret"-Cementeri Municipal, Núcleo urbano de Monòver y La Canyaeta-L'Alquebla-Els Molins. Planos lejanos: Serra de l'Ombria y Serra de Beties- Serra de les Pedrisses.

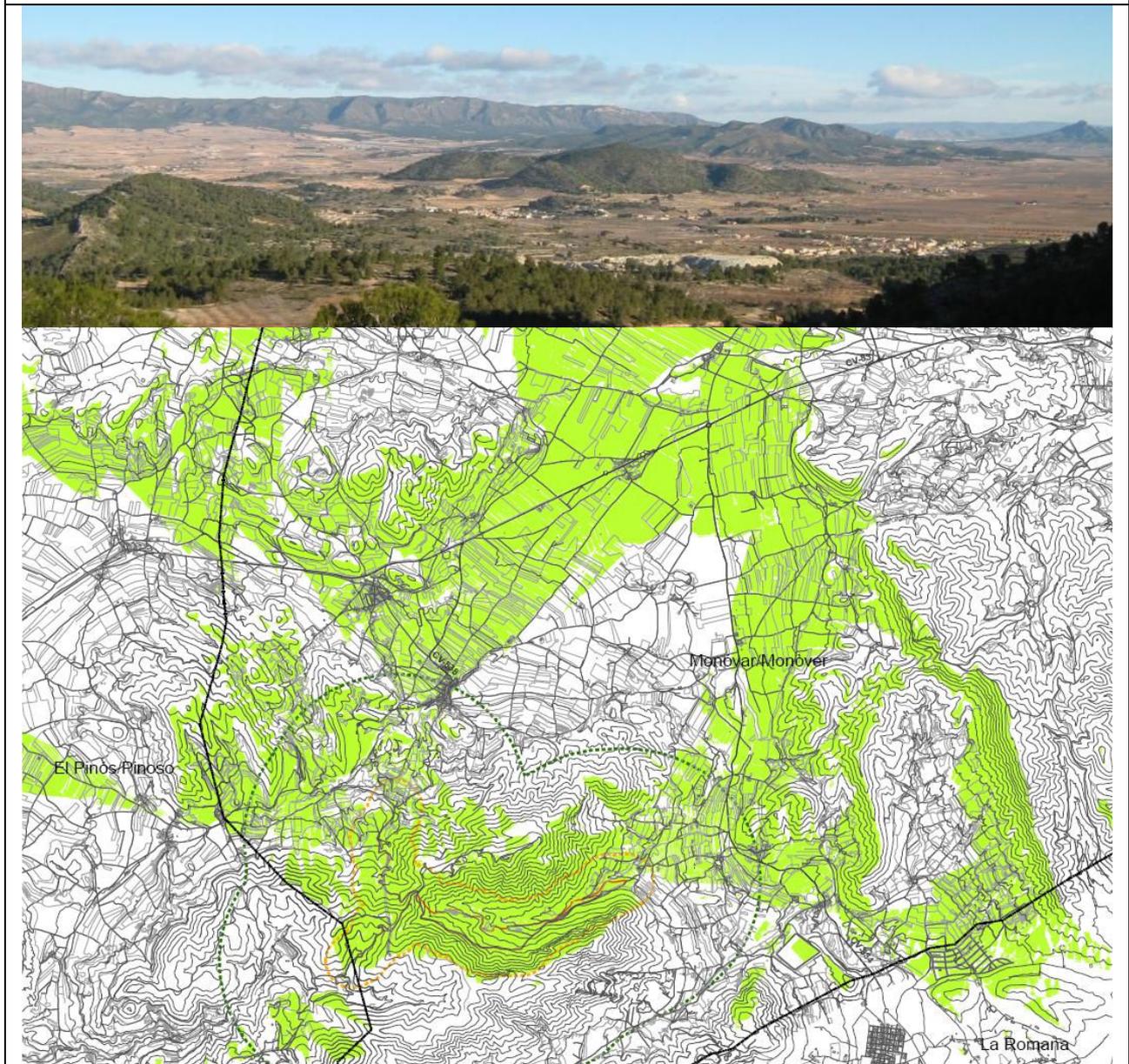
**IMAGEN DEL CAMPO VISUAL**



<b>FICHA DE PUNTO DE OBSERVACIÓN 3</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Sendero GR-7
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	La Canyaeta – L'Alquebla – Els Molins (UP04) Serra de L'Ombria (UP05) Serra de Beties – Serra de les Pedrisses (UP06) Pla del Manyà – El Fondó (UP07) Les Cases del Senyor y El Xinorlet (UP11) Serra del Reclot (UP13) Las Cañadas (UP14) Les Enzebres (UP17)
<b>OBSERVADORES POTENCIALES</b>	Senderistas y Ciclistas
<b>CLASIFICACIÓN</b>	OBSERVATORIO ESTÁTICO.
<b>TIEMPO DE OBSERVACIÓN</b>	Amplio, por la velocidad a pie o en bicicleta.
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	Senderistas y ciclistas.
<b>AFECCIÓN VISUAL</b> Unidades paisajísticas visibles	Planos cercanos: Serra de l'Ombria, La Canyaeta-L'Alquebla-Els Molins, Serra de Beties-Serra de les Pedrisses, Pla de Manyà-El Fondó, Les Cases del Senyor-El Xinorlet y la Serra del Reclot. Planos lejanos: Núcleo Urbano de Monòver, Corredor de Madara-La Romaneta, Les Canyades de Don Ciro-Les Cases de Juan Blanco y La Solaneta-Caseta Niuera.
<b>IMAGEN DEL CAMPO VISUAL</b>	

<b>FICHA DE PUNTO DE OBSERVACIÓN 4</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Sendero PRCV-166
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	Corredor de Madara – La Romaneta (UP09) Serra del Reclot (UP13)
<b>OBSERVADORES POTENCIALES</b>	Senderistas y ciclistas.
<b>CLASIFICACIÓN</b>	OBSERVATORIO ESTÁTICO.
<b>TIEMPO DE OBSERVACIÓN</b>	Amplio, por la velocidad a pie o en bicicleta.
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	Senderistas y ciclistas.
<b>AFECCIÓN VISUAL</b> <b>Unidades paisajísticas visibles</b>	Planos cercanos: Serra del Reclot, Les Cases del Senyor y El Xinorlet y el Corredor de Madara – La Romaneta. Planos lejanos: Serra de Beties-Serra de les Pedrisses, Pla del Manyà-El Fondó, La Solaneta-Caseta Niuera y Les Canyades de Don Ciro- Les Cases de Juan Blanco.

**IMAGEN DEL CAMPO VISUAL**



<b>FICHA DE PUNTO DE OBSERVACIÓN 5</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	Camí de La Pedrera
<b>UNIDAD DE PAISAJE</b>	Núcleo Urbano de Monòver (UP01) La Canyaeta – L'Alquebla – Els Molins (UP04) Serra de L'Ombria (UP05)
<b>OBSERVADORES POTENCIALES</b>	Peatones, senderistas, ciclistas y vehículos a motor.
<b>CLASIFICACIÓN</b>	OBSERVATORIO ESTÁTICO.
<b>TIEMPO DE OBSERVACIÓN</b>	Amplio, por la velocidad a pie, en bicicletas o conductores a velocidad reducidas por caminos rurales
<b>TIPO DE OBSERVACIÓN</b>	Peatones, senderistas, ciclistas y conductores
<b>AFECCIÓN VISUAL</b> <b>Unidades paisajísticas visibles</b>	Planos cercanos: Núcleo urbano de Monòver y La Canyaeta–L'Alquebla–Els Molins Planos lejanos: Serra de l'Ombrai y Serra de Beties–Serra de les Pedrisses
<b>IMAGEN DEL CAMPO VISUAL</b>	

#### **4.- OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA.**

Los objetivos de calidad paisajística forman parte de las medidas específicas contempladas en el artículo 6 del Convenio Europeo del Paisaje del año 2000, ratificado por España mediante el Instrumento de Ratificación de 6 de noviembre de 2007 (BOE nº 31, 05/02/2008), con el fin de definir y aplicar políticas de paisaje destinadas a su protección, gestión y ordenación, mediante procedimientos de participación pública por parte de las autoridades locales y regionales.

El Plan de Acción Territorial de Infraestructura Verde y Paisaje de la Comunitat Valenciana (en tramitación) establece, entre sus proyectos y acciones dinamizadoras, cuatro objetivos de calidad paisajística genéricos:

- Conservación del Paisaje.
- Restauración del Paisaje.
- Gestión del Paisaje.
- Modificación del Paisaje.

De esta forma, tras realizar el correspondiente proceso de participación ciudadana, junto a los análisis técnicos del equipo redactor, el Estudio de Paisaje del Plan General Estructural de Monòver determina los objetivos de calidad paisajísticas para cada una de las unidades de paisaje del término municipal (ver fichas).

## 5.- EVALUACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS SELECCIONADAS.

Con el fin de definir el modelo territorial más adecuado para el municipio de Monòver, se han estudiado diferentes alternativas respecto al crecimiento urbano y al trazado de infraestructuras, que se detallan a continuación. Se ha considerado común para todas ellas el tratamiento, con carácter general, del suelo no urbanizable, dado que viene ampliamente condicionado por las afecciones medioambientales y territoriales que en este documento han sido analizadas, y que tienen por objetivo principal la protección de determinados valores naturales, culturales o paisajísticos, entre otros.

- Alternativa 0. La no realización del Plan General y, por lo tanto, mantenimiento de la clasificación del suelo establecida por el vigente Plan General de 1985 y modificaciones posteriores.
- Alternativa 1: La propuesta de Plan General redactada en 2007 y remitida por el Ayuntamiento de Monòver en 2009 a la conselleria solicitando la emisión de Declaración de Impacto Ambiental.
- Alternativa 2: La derivada del Documento de Referencia y propuesta en la actual versión preliminar del Plan General Estructural

### 5.1. Alternativa 0: PGOU 1985.

Supone el planeamiento vigente derivado del PGOU de 1985 y modificaciones posteriores. Este planeamiento vigente plantea crecimientos residenciales entorno al núcleo urbano de la ciudad de Monòver (zonas 1 a 12) y las pedanías de Les Cases del Senyor, El Xinorlet, La Romaneta, Pla de Manyar, El Fondó y La Canyada de don Ciro. Con posterioridad, se tramitaron y aprobaron dos modificaciones puntuales en la zona sur de la ciudad que se encuentran en diferente estado de consolidación. Mientras La Retjola se encuentra urbanizado y edificado al 100%, con poco más de 2,8 ha, el sector de Gran Monóvar Ecociudad está urbanizado al 50% y edificado apenas al 25%, con casi 30 ha de superficie. Entre los suelos urbanizables no programados estaban los sectores de El Zafarich (aprobado pero no urbanizado, excepción hecha del complejo deportivo público de Santa Bárbara) y La Rejuela (sin tramitar, en parte ocupado por un núcleo consolidado de viviendas en suelo rústico junto a la carretera de Novelda). El parque urbano de la rambla del Salitre, con una superficie cercana a las 13 ha, completa los suelos urbanizables proyectados.

En cuanto a los sectores destinados a las actividades económicas, como suelo urbano se incluye el actual polígono industrial de El Pastoret, en el linde con el término municipal de Elda, con una superficie de 25,64 ha, al que hay que añadir la modificación puntual reclasificatoria de la fase II del mismo polígono industrial, localizada al norte del consolidado, sobre materiales triásicos de margas, arcillas y yesos.

En el suelo no urbanizable se diferenciaban dos tipos: general y protegido (protegido sin denominación específica, protección arqueológica y protección especial). A estos se añadió el SNU extractivo mediante la modificación puntual nº 6, aprobada por la CTU en julio de 2000, reclasificando una zona en el paraje de Cavarrasa (aunque se proponían otras dos en los parajes de Monte Coto y Peña Bayoni).

La delimitación de los SNU generales y protegidos se limita a dibujar grandes áreas que no atienden a límites físicos fácilmente detectables en la realidad. Sin embargo, las grandes manchas sí que siguen un patrón, protegiendo de forma especial las áreas montañosas de La Ombria, Les Pedrisses, Serra de Salines y Monte Coto, en torno a las que establece franjas perimetrales de protección genérica. Como SNU general queda el área oriental del término (La Canyaeta, La Sènia, l'Alquebla, Serra de Beties, Els Molins) y el sector centro-occidental (El Fondó, Pla de Manyar, Xirivell, Calafuig, Derramador, Hospital), unidos por el estrecho pasillo entre Xinorla y El Toscar. El SNU de protección arqueológica se delimita mediante grandes elipses en los parajes de la Serra de la Vella, Els Molins, El Ziri, Pla de Manyar y Xirivell.

Con respecto a las infraestructuras, además de las carreteras existentes que conectaban la ciudad de Monóvar con Elda, Novelda y Pinoso, así como las que se derivaban desde esta última hacia Salinas y Sax, al norte, y La Romana y Aspe, al sur, la Generalitat Valenciana proyectó y ejecutó la vía rápida de la CV-83, que une la Autovía A-31 con la ciudad de Monóvar, pasando por el polígono industrial eldense de Finca Lacy, para circunvalar el núcleo urbano por el norte y tomar la carretera de Pinoso en las inmediaciones de La Sènia.

Clasificación	Alternativa 0 - PGOU 1985	
	Superficie (m <sup>2</sup> )	%
Suelo Urbano	1.703.500	1,11 %
<i>Residencial</i>	<i>1.447.100</i>	<i>0,94%</i>
Núcleo Urbano (zonas 1 a 12)	1.148.200	0,75%
La Retjola (reclasificado)	28.400	0,02%
Pedanías	270.500	0,18%
<i>Industrial</i>	<i>256.400</i>	<i>0,17%</i>
El Pastoret	256.400	0,17%
Suelo Urbanizable	835.500	0,55%
<i>Residencial</i>	<i>700.900</i>	<i>0,46%</i>
El Zafarich (SUNP)	173.300	0,11 %
La Rejuela (SUNP)	103.700	0,07%
Parque Urbano asociado	128.100	0,08%
Gran Monóvar (reclasificado)	295.800	0,19%
<i>Industrial</i>	<i>134.600</i>	<i>0,09%</i>
El Pastoret 2	134.600	0,09%
Suelo No Urbanizable	150.614.400	98,34%
General	58.728.700	38,35%
Extractivo	1.502.700	0,98%
Protegido	90.383.000	59,01%
<b>Total T.M. Monóvar</b>	<b>153.153.400</b>	<b>100,00%</b>

## 5.2. Alternativa 1: Plan General 2007.

La propuesta del Plan General redactado en 2007 y remitido por el Ayuntamiento de Monóvar a la conselleria en 2009 solicitando la Declaración de Impacto Ambiental en aquel momento, se realizó en plena etapa de desarrollismo inmobiliario que ya había trascendido a la primera línea de playa y afectaba a numerosos municipios del interior de la provincia de

Alicante, especialmente en las comarcas del Bajo Segura y del Medio Vinalopó, como es el caso de Monòver.

Así, el documento incorporaba varios sectores reclasificatorios residenciales en tramitación: Boticaria, con más de 200 ha y 2.310 viviendas, en el extremo NO el término, junto a la Serra de Salines (terrenos clasificados como SNU Protegido en el PGOU de 1985); Mayorazgos, con casi 300 ha y 2.515 viviendas, en los parajes de El Ziri y El Fondó (sobre SNU generales y protegidos vigentes); El Secanet, con casi 125 ha y 1.529 viviendas, en el pasillo existente entre los parajes de Xinorla y El Toscar, apoyado en la carretera CV-83 (sobre SNU generales y protegidos vigentes); El Belich, con menos de 6 ha y 408 viviendas, al oeste de la ciudad de Monòver, como crecimiento del núcleo urbano; La Canyaeta, con unas 23 ha y 525 viviendas, inmediatamente al norte de la circunvalación de la CV-83, incorporando las viviendas unifamiliares dispersas en los parajes de La Sènia, La Canyaeta y La Pedrera (sobre SNU General vigente). En las pedanías se proyectaban poco más de 16 ha y 1.110 viviendas, incluyendo tanto suelos urbanos ya clasificados como nuevos desarrollos urbanizables (proyectando la conurbación, incluso, los núcleos de Les Cases del Senyor y El Xinorlet). Y en la ciudad se clasificaban los sectores 13 al 36, con más de 390 ha y casi 10.000 viviendas previstas. En total, más de 1.000 ha y casi 19.000 viviendas en todo el término municipal de Monòver, con una capacidad poblacional total de los suelos urbanos vacantes y los suelos urbanizables de unos 48.300 habitantes, cuando la población de 2010 era de 12.928 habitantes.

En el SNU Común se diferencia entre el General (localizado alrededor de la ciudad de Monòver, en el extremo oriental del término), Agrícola (el resto del municipio dedicado a usos agrarios), Extractivo (que aumentaba respecto al PGOU vigente, conformando una única zona en el paraje de Cavarrasa) y Vertedero (desarrollado mediante Plan Especial al norte del sector de ampliación polígono industrial de El Pastoret, colindante al límite municipal entre Monòver y Elda). El SNU Protegido se distingue entre Protección Ecológica, Paisajística, Arqueológica, Riesgo de Inundación, Ramblas y Cauces e Infraestructuras Viarias.

Clasificación	Alternativa 1 - PG 2007	
	Superficie (m <sup>2</sup> )	%
Suelo Urbano	2.667.800	1,74%
Residencial	2.411.400	1,57%
Industrial	256.400	0,17%
Suelo Urbanizable	13.787.100	9,00%
Residencial	7.100.900	4,64%
Terciario/Residencial	6.309.600	4,12%
Industrial	376.600	0,25%
Suelo No Urbanizable	150.614.400	89,26%
Común	78.303.500	51,12%
Protegido	58.425.100	38,14%
<b>Total T.M. Monòver</b>	<b>153.153.400</b>	<b>100,00%</b>

### 5.3. Alternativa 2: Versión Preliminar del PGE 2017.

La Alternativa 2 que supone la Versión Preliminar del Plan General Estructural de Monòver se fundamenta en las directrices marcadas desde el Documento de Referencia de

2012 y la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, a la vez que supone la adaptación a lo dispuesto en la LOTUP, tanto en la ordenación del territorial municipal como en la zonificación del término, clasificación del suelo y normativas urbanísticas, partiendo de la realidad monovera, las unidades de paisaje delimitadas en el estudio de paisaje que acompaña este documento y la concreción a nivel local de la infraestructura verde autonómica.

La versión preliminar del PGE apuesta por el sistema tradicional de asentamientos humanos en el territorios, centrado en el modelo de ciudad compacta del núcleo urbano de Monòver, en el extremo oriental del municipio, y el conjunto de pedanías rurales y asentamientos históricos de caseríos en el sector centro-oriental, rodeado por una orla de sierras que separa la depresión de Elda-Monòver del área semiendorreica del Pla de Manyar y El Fondó. Así, en el sector central del término aparecen las elevaciones calizas de la Serra de l'Ombria, al norte, y la sierras de Beties y de les Pedrisses, al sur; mientras que en los extremos NO y SO se levantan las estribaciones de la Serra de Salines (hasta La Sima y el Alto de don Pedro) y la Serra del Reclot (con el paraje natural municipal de Monte Coto), respectivamente.

Las zonas urbanizadas residenciales se concentran en torno a la ciudad de Monòver (con algo más de 136 ha totalmente consolidadas), planteando los crecimientos de nuevos desarrollos en el sector meridional con el fin de conectar con los suelos reclasificados de Gran Monóvar-SR2 (30,88 ha, urbanizado al 50% y edificado al 25%) y La Retjola (2,84 ha, urbanizadas y edificadas al 100%). Así, en cuanto a las zonas de nuevos desarrollos de carácter residencial, se mantiene el suelo urbanizable de El Zafarich-SR1 (con 17,95 ha, ya aprobado), ampliándose hacia el oeste con el sector SR3 (11,07 ha) y hacia el oeste con los sectores SR4 (16,51 ha, integrando el núcleo consolidado de viviendas de La Retjola) y SR5 (15,38 ha, entre la carretera de Novelda y la rambla del Salitre). Por su parte, las pedanías se incorporan como zonas urbanizadas ajustando sus límites a los suelos urbanos consolidados con un total de 32,53 ha, distribuidas de la siguiente forma: Les Cases del Senyor (10,38 ha), Xinorlet (8,44 ha), Pla de Manyar (5,29 ha), El Fondó (3,49 ha), La Romaneta (2,52 ha) y Canyada de don Ciro (2,41 ha).

Los sectores industriales se apoyan en el actual polígono industrial de El Pastoret, considerado como zona urbanizada (25,64 ha, urbanizado al 100% y edificado al 90%), mientras que se contemplan como zonas de nuevos desarrollos de actividades económicas las ampliaciones de la fase 2 del polígono industrial de El Pastoret como sector SI1 (ya aprobado, al norte, con 13,49 ha) y el sector SI2 (ampliación industrial del mismo hacia el este, con 6,66 ha). En el acceso a la ciudad por la carretera CV-83 desde Elda se sitúa la zonas terciaria de nuevo desarrollo (ST1, 8,23 ha) con el fin de reordenar parcialmente los usos terciarios ya existentes y recualificar este acceso.

Las zonas rurales se extienden por el 97,88% del término y se diferencian entre aquellas consideradas como comunes (31,00%) y a las que se especifica algún tipo de protección, detallando los usos y aprovechamientos (66,88%) en cada caso, en función de las características del territorio y las unidades de paisaje determinadas; con la siguiente categorización de zona, según su carácter predominante:

- Zonas Rurales Comunes:
  - Zona Rural Común Agropecuaria 1 (ZRC-AG-1): en el sector oriental del término (parajes de La Pedrera, La Canyaeta, La Sènia, l'Alquebla, Beties, Canta-ranes y Els Molins); se trata de la zona de uso agrícola tradicional donde han convivido cultivos de regadío con otros de secano y donde, también de forma tradicional, se han venido localizando las casas de campo y las viviendas unifamiliares aisladas de la población local conformando, en ocasiones, auténticos núcleos consolidados de viviendas en suelo rústico. Los usos y aprovechamientos permitidos son aquellos que dispone la LOTUP en su correspondiente articulado, incluidas las declaraciones de interés comunitario previstas, diferenciando parámetros específicos según sean de carácter industrial o terciario, tal y como se detalla en la normativa urbanística y en las correspondientes fichas de zonas rurales.
  - Zona Rural Común Agropecuaria 2 (ZRC-AG-2): en el paraje de Els Clots, como suelo rural periurbano entre la ciudad y la carretera CV-83; en donde se suceden usos periurbanos, conviviendo explotaciones agrícolas, algunas casetas de campo e, incluso, una antigua escombrera. Los únicos usos permitidos en la normativa urbanística son las casetas de aperos y las obras (en parcelas agrícolas) y obras e instalaciones de redes de suministros y comunicaciones.
  - Zona Rural Común Agropecuaria 3 (ZRC-AG-3): en los piedemontes de las sierras del municipio, como áreas de protección paisajística y regulación de usos y aprovechamientos en transición desde los parajes más intensamente ocupados por el hombre y las elevaciones naturales (Serra de l'Obria y Serra de les Pedrisses, en el sector central; Serra de Salines, La Sima y Alto de don Pedro, en el sector NO; y Serra del Reclot, con el paraje natural del Monte Coto en el sector SO). Los usos y aprovechamientos permitidos son la vivienda unifamiliar aislada (parcela mínima de 25.000 m<sup>2</sup>), las actividades de transformación del sector primario y usos terciarios relacionados con el turismo, las actividades culturales, docentes, sanitarios o científicas (parcela mínima de 10.000 m<sup>2</sup>), así como las obras e instalaciones de redes de suministros y comunicaciones.
  - Zona Rural Común Extractiva (ZRC-EX): en el paraje de Cavarrasa, al sur, en cuyas explotaciones también se permiten otros usos y aprovechamientos compatibles como la generación de energías renovables, las plantas de tratamiento, valorización, depósito y eliminación de residuos y las áreas de estacionamiento de maquinaria y vehículos pesados (parcela mínima de 10.000 m<sup>2</sup>), así como las obras e instalaciones de redes de suministros y comunicaciones.
- Zonas Rurales Protegidas:
  - Zona Rural Protegida Agraria (ZRP-AG): parajes de El Fondó y Pla de Manyar, correspondiéndose con el Paisaje de Relevancia Regional PRR30 de los Viñedos del Interior de Alicante, protegido genéricamente por la ETCV.

- Zona Rural Natural 1 (ZRP\_NA-1): se trata de todos los terrenos considerados como forestales en la cartografía del vigente Plan de Acción Forestal de la Comunitat Valenciana. Los únicos usos y aprovechamientos permitidos son las construcciones agrícolas, ganaderas, cinegéticas, forestales o de conservación del medio natural (parcela mínima de 50.000 m<sup>2</sup>); así como las explotaciones extractivas, siempre que estén a más de 500 m lineales de zonas urbanizadas o de nuevos desarrollos y de núcleos consolidados de viviendas en suelo rústico, y que no se localicen en terrenos integrados en la Infraestructura Verde local. También se permiten las obras e instalaciones de redes de suministros y comunicaciones.
- Zona Rural Natural 2 (ZRP\_NA-2): Paraje Natural Municipal de Monte Coto, localizado en la Serra del Reclot y declarado mediante Acuerdo de 23 de marzo de 2007, del Consell (DOCV núm. 5478, 27/03/2007). En las 763,749 ha que lo integran es de aplicación la normativa del Plan Especial de Protección, como instrumento de planeamiento específico que regula los usos y aprovechamientos en los terrenos protegidos.
- Zona Rural Natural 3 (ZRP\_NA-3): los ámbitos fluviales del río Vinalopó y sus principales afluentes en el municipio monovero: ramblas de la Tia Joana, Salitre, Desetxat y Tarafa.
- Zona Rural Protegida por Riesgos (ZRP-RI): los terrenos incluidos en los niveles de peligrosidad de inundación 1 y 2, tanto en los cauces analizados en el estudio de inundabilidad del PGE como en el PATRICOVA y en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
- Zona Rural Protegida por Afecciones 1 (ZRP-AF-1): los cauces de ramblas y barrancos reconocidos en la base cartográfica valenciana (bcv05) oficial del Institut Cartogràfic Valencià; considerados como dominio público hidráulico por la legislación vigente, con las correspondientes zonas de servidumbre (5 m) y policía (100 m). Solamente se permiten las obras e instalaciones de redes de suministros y comunicaciones, en las condiciones legales establecidas sectorialmente.
- Zona Rural Protegida por Afecciones 2 (ZRP-AF-2): integrada por la totalidad de las vías pecuarias y elementos pecuarios existentes en el término municipal de Monòver, tal y como se detallan en el correspondiente proyecto de clasificación y figuran en la cartografía de la Generalitat Valenciana, tanto en su recorrido como en sus anchuras legales. Solamente se permiten las obras e instalaciones de redes de suministros y comunicaciones, en las condiciones legales establecidas sectorialmente.
- Zona Rural Protegida por Afecciones 3 (ZRP-AF-3): integrada por las carreteras de las redes básica y local autonómica que discurren por el municipio de Monòver, así como las líneas de ferrocarril de ancho ibérico convencional y de alta velocidad, con sus correspondiente zonas de afección establecidas por la legislación vigente. Solamente se permiten las obras e instalaciones de redes de suministros y comunicaciones, en las condiciones legales establecidas sectorialmente, así como las

estaciones de suministro de carburantes y áreas de servicios de carreteras (parcela mínima de 5.000 m<sup>2</sup>).

- Zona Rural Protegida por Afecciones 4 (ZRP-AF-4): se trata de los terrenos integrados en el Plan Especial del vertedero de inertes de Monòver, en el límite con el término de Elda, en el paraje de Les Canyades. Además, se permiten los usos y aprovechamientos de generación de energías renovables, plantas de tratamiento, valorización, depósito y eliminación de residuos y el estacionamiento de maquinaria y vehículos pesados, además de las obras e instalaciones de redes de suministros y comunicaciones.

Zonificación - Alternativa 2	Superficie (m <sup>2</sup> )	%	Observaciones
<b>Zona Urbanizada</b>	<b>1.970.592</b>	<b>1,29%</b>	
Ciutat de Monòver	1.360.495	0,89%	Residencial
La Retjola	28.433	0,02%	Residencial
Polígono Industrial El Pastoret	256.416	0,17%	Industrial
Les Cases del Senyor	103.815	0,07%	Residencial
Xinorlet	84.400	0,06%	Residencial
La Romaneta	25.225	0,02%	Residencial
Pla de Manyà	52.900	0,03%	Residencial
El Fondó	34.851	0,02%	Residencial
Canyada de don Ciro	24.057	0,02%	Residencial
<b>Zona de Nuevos Desarrollos</b>	<b>1.260.426</b>	<b>0,83%</b>	
Zafarich - SR1	179.527	0,12%	Residencial
Gran Monóvar - SR2	308.896	0,20%	Residencial
Rambla del Bull -SR3	110.702	0,07%	Residencial
Tia Joana - SR4	165.071	0,11%	Residencial
I'Escorxador - SR5	153.763	0,10%	Residencial
Monòver Oest - SR6	58.400	0,04%	Residencial
Ampliación Pastoret - SI1	66.622	0,04%	Industrial
Pastoret 2 - SI2	134.907	0,09%	Industrial
ST1	82.345	0,05%	Terciario
<b>Zona Rural</b>	<b>149.126.682</b>	<b>97,88%</b>	
<b>Zona Rural Común</b>	<b>47.226.197</b>	<b>31,00%</b>	
ZRC-AG-1	15.520.392	10,19%	Agropecuario General
ZRC-AG-2	126.709	0,08%	Periurbano
ZRC-AG-3	30.725.502	20,17%	Piedemontes de las sierras
ZRC-EX	853.594	0,56%	Extractivo
<b>Zona Rural Protegida</b>	<b>101.900.485</b>	<b>66,88%</b>	
ZRP-AG	30.056.886	19,73%	PRR30-Viñedos Interior Alicante
ZRP-NA-1	53.506.001	35,12%	Montes
ZRP-NA-2	7.623.039	5,00%	PNM Monte Coto
ZRP-NA-3	1.463.892	0,96%	Vinalopó y afluentes
ZRP-RI	278.431	0,18%	Peligrosidad de Inundación 1 y 2
ZR-AF-1	4.667.815	3,06%	Cauces
ZR-AF-2	2.678.058	1,76%	Vías Pecuarias
ZR-AF-3	1.530.971	1,00%	Infraestructuras Viarias
ZR-AF-4	95.392	0,06%	Vertedero
<b>Total T.M. Monòver</b>	<b>152.357.700</b>	<b>100,00%</b>	

## 5.5.- Criterios de selección de la alternativa propuesta.

De acuerdo con todo lo señalado, la propuesta urbanística y territorial definida en el presente documento (véase plano en el anexo cartográfico del presente EATE) valora el modelo territorial planteado en la Alternativa 2 como el más óptimo y, por consiguiente, suponer el modelo territorial del PGE de Monòver. Para esta elección se han tenido también en cuenta las siguientes premisas:

- Los condicionantes del planeamiento vigente.
- El cumplimiento de los objetivos de la planificación citados en el apartado anterior.
- Las determinaciones de la legislación urbanística y de ordenación del territorio aplicable.
- Las determinaciones de la planificación territorial y sectorial.

Este modelo territorial representa un equilibrio adecuado entre la reserva de suelos para el desarrollo urbanístico a largo plazo y una propuesta económica y territorial que inserte al municipio de Monòver como parte del Área Funcional del Vinalopó de la ETCV junto a los municipios de Elda y Petrer, a la vez que preserve la riqueza agrícola y natural del amplio término.

Monòver presenta una dualidad de asentamientos entre la capital municipal en el extremo oriental del término y la zonas centrales y occidentales en las que se localizan una serie de núcleos rurales (pedanías de Les Cases del Senyor, Chinorlet, La Romaneta, El Fondó, Canyada de don Ciro) junto a una orla de asentamientos rurales históricos que se enraízan en la tradición agrícola de los corredores intramontanos de las comarcas del Vinalopó, con masías y agrupaciones de viviendas tradicionales que todavía conservan buena parte de su esencia cultural y etnológica. Además, en los parajes que envuelven la ciudad de Monòver han ido apareciendo en las últimas décadas numerosas viviendas unifamiliares aisladas que, en diversos casos, conforman núcleos consolidados en zonas rurales, como puedan ser los casos de La Cenia, La Canyaeta, La Pedrera, Els Molins, La Retjola o Betíes, que se zonifican como rurales comunes agropecuarias pero sobre las que habrá que actuar para favorecer la minimización de su impacto territorial, conforme a la LOTUP. Así, los crecimientos residenciales se orientan hacia el sur, en la margen izquierda de la rambla del Salitre, en los parajes de Zarafich y La Retjola, donde ya existen un pequeño sector urbano y un núcleo de viviendas en suelo rústico, apoyados en la carretera CV-835 (Novelda--Monòver) y armonizarán su ejecución con el crecimiento de la población en el municipio, teniendo en cuenta los sectores ya aprobados de Gran Monóvar Ecociudad (edificado en un 25%) y Zafarich (en donde se ubican las instalaciones deportivas públicas ya construidas).

Los suelos destinados a actividades económicas se centran en la zona más oriental del municipio, apoyados en la carretera CV-83 que une Monòver con la conurbación Elda-Petrer y la Autovía A-31 (Alicante-Madrid). Se trata del desarrollado polígono industrial del Pastoret (y su ampliación) y pequeñas zonas de nuevos desarrollos o reordenación de sectores ya urbanizados en los accesos a la ciudad desde la carretera CV-83. Con este

criterio se definirá y consolidará el borde urbano oriental de la ciudad de Monòver, sin afectar a las visuales del Castillo y la Ermita de Santa Bárbara.

Las zonas rurales suponen prácticamente el 98% de la superficie del término y se ordenan de forma adecuada a la realidad del territorio monovero, diferenciando entre las comunes (24%), con los parajes de usos agropecuarios tradicionales, y las protegidas (74%), con los bancales integrados en el PRR 30 de los viñedos del interior de Alicante y los terrenos forestales, así como el paraje natural municipal de Monte Coto. También se protegen todas las superficies afectadas por legislaciones sectoriales, sean por materia de aguas (DPH, peligrosidad de inundación) como infraestructuras viarias (carreteras, ferrocarriles), vías pecuarias o el vertedero de inertes, regulado mediante plan especial.

Esta utilización racional del suelo al amparo del carácter estructurante de la red viaria y dotacional, minorando los efectos de los riesgos naturales e inducidos, y aprovechando los vacíos intersticiales urbanos o urbanizables derivados de actual planeamiento. Se compatibilizará el crecimiento urbanístico con el mantenimiento de la funcionalidad de la Infraestructura Verde del territorio, previamente definida. La Red Primaria del PGE se diseñará en la media de las posibilidades derivadas de su localización, para su conexión con la Infraestructura Verde, conectando e integrando paisajísticamente los espacios verdes urbanos con los elementos de esta infraestructura en el exterior de dichos tejidos. Se minorarán los efectos de los riesgos naturales e inducidos, aprovechando los vacíos intersticiales urbanos o nuevos desarrollos, especialmente en el área del centro histórico y en el ensanche, donde existen numerosos solares vacantes. La integración de los crecimientos del suelo residencial en el paisaje considerará su localización en el territorio para definir la ordenación pormenorizada y la calidad arquitectónica de forma que se preserve la identidad y los valores del paisaje donde se ubiquen.

## **6.- PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS DEL PLAN GENERAL ESTRUCTURAL SOBRE EL PAISAJE.**

En este apartado se analizan las características, dinámicas y presiones que modifican o que pueden modificar en un futuro próximo el paisaje del término municipal de Monòver. El territorio municipal depende de unos flujos y unas dinámicas que son influidas por las poblaciones que habitan en ellas y aquellas que habitan en su entorno más cercano, estos flujos contribuyen a la evolución de una determinada zona, ya sea creando un mayor dinamismo o por el contrario disminuyendo su actividad.

Con objeto de favorecer la comprensión de las particularidades de cada enclave del término municipal, se ha realizado un análisis de las actividades, procesos y elementos conflictivos en el paisaje desde el punto de vista visual o paisajístico, analizado para cada unidad paisajística de qué manera se ve afectada. Se analizan por lo tanto las dinámicas y presiones que están actuando en los procesos de cambio y evolución en el paisaje de este territorio.

Hay que tener en cuenta unos condicionantes generales que en el municipio de Monòver condicionan las posibilidades de ordenación. En primer lugar El término municipal de Monòver está estructurado en tres sectores de este a oeste, desde la depresión oriental, conectada al municipio de Elda mediante el eje del río Vinalopó, pasando por el sector central de las elevaciones de la Serra de l'Ombria y la Serra de les Pedrisses, hasta la depresión semiendorreica de El Fondó y Pla de Manyar, enmarcada por la Serra de Salines y La Sima al norte, y la Serra del Reclot al sur. Estas tres zonas ofrecen paisajes contrastados, entre la intensa ocupación humana alrededor de la ciudad de Monòver y las partidas de La Sènia, La Canyaeta, La Pedrera, l'Alquebla, La Retjola, Betés y Els Molins; y la amplia extensión agrícola de viñedos y arbolados de secano (almendros y otros frutales de hueso) de El Fondó, Pla de Manyar, Cases de Juan Blanco, Canyada de don Ciro, El Ziri, Madara o La Romaneta. Con los terrenos forestales de las sierras que rodean estas dos depresiones, dominados por el mMnte Coto y la Peña de la Safra.

De esta forma, la ordenación del Plan General Estructural trata de conservar y potenciar las características paisajísticas de las 17 unidades de paisaje que se han delimitado en el término municipal, bien mediante su integración en la Infraestructura Verde municipal (de la UP05 a la UP13 en la totalidad de los sectores central y occidental del municipio), bien mediante la regulación de usos y aprovechamientos en la normativa urbanística, que incluye la normativa de integración paisajística dispuesta en este estudio de paisaje, como sucede en las zonas rurales agropecuarias de UP-04 La Canyaeta-l'Alquebla-Els Molins, en la zona rural extractiva del paraje Cavarrasa (en la UP-13 Serra del Reclot) o en la zona urbana de las UP01-Núcleo urbano de Monòver, UP-02 Pol. Ind. El Pastoret y UP-03 Gran Monóvar Ecociudad.

Por otro lado, se han tratado de proteger las vistas desde los principales corredores escénicos, especialmente en aquellos donde se plantean zonas de nuevos desarrollos, como son los casos de la carretera CV-83 (de la Autovía A-31 a la Región de Murcia) o la carretera CV-835 (de Monóvar a Novelda) y el mirador privilegiado que supone la Ermita de Santa Bárbara en el centro histórico de la ciudad.

## **7.- MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA.**

Tal y como se establece en la *Ley 5/2041, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y del Paisaje de la Comunitat Valenciana*, los instrumentos de ordenación territorial establecerán medidas que conduzcan a una adecuada integración paisajística de los planes y actuaciones.

Para una correcta consecución de los objetivos de calidad paisajística referidos en este Estudio de Paisaje, se definirán acciones de protección, ordenación y gestión mediante las siguientes figuras incluidas en este documento:

- Catálogo de Paisajes: estará formado por aquellas unidades y recursos paisajísticos que hayan obtenido un valor paisajístico alto o muy alto, en el proceso de valoración llevado a cabo como consecuencia del análisis de la visibilidad y la percepción ciudadana.
- Delimitación de la Infraestructura Verde: comprenderá aquellos espacios públicos y privados que sean de relevancia paisajística, estableciendo unos itinerarios de conexión que formarán la principal red de espacios abiertos del municipio.
- Normas de Integración Paisajística: regularán los usos y actuaciones a realizar en el territorio en referencia a la protección del paisaje.
- Definición de los Programas de Paisaje: se expondrán las principales líneas de actuación de las mejoras a realizar en el término municipal.

Las medidas de integración paisajística se centrarán en estos cuatro grandes grupos con las que se pretende ordenar el paisaje del municipio a través de sus normativas específicas.

A continuación se citarán una serie de medidas de integración paisajística que actuarán a modo de directrices de carácter general:

- Los crecimientos urbanísticos y los proyectos con incidencia territorial significativa deberán definirse bajo los criterios de generación del menor impacto sobre el territorio y menor afección a valores, recursos o riesgos naturales de relevancia presentes en el territorio. En este sentido, se dará prioridad a los desarrollos urbanos que constituyan la continuidad de modelos ya consolidados.
- Cualquier actuación urbanística que afecte a masas arbóreas, arbustivas o a formaciones vegetales de interés, deberá compatibilizar su presencia con el desarrollo pretendido, integrándolas en los espacios libres y zonas verdes establecidos por el plan y pasando a formar parte del Sistema de Espacios Abiertos establecido. Cuando ello no fuera posible, deberá ser repuestas en su ámbito de influencia en idéntica proporción, con las mismas especies, y con análogo porte y características. El planeamiento urbanístico deberá contemplar estas medidas en las fichas de planeamiento y gestión de los sectores y unidades de ejecución o, cuando sea preciso, en las fichas de los ámbitos sujetos a actuaciones aisladas.

- Todos los cauces públicos y privados deberán mantenerse expeditos. No se autorizará su aterramiento o reducción sin que exista un proyecto debidamente aprobado por el organismo de cuenca competente, que prevea y garantice una solución alternativa para el transcurso de las aguas, sin perjuicio de las limitaciones establecidas en la legislación en materia de aguas.
- Se incorporarán los elementos topográficos del relieve a la Infraestructura Verde, con el objetivo de mejorar la accesibilidad y aumentar la afluencia de ciudadanos a este tipo de espacios.
- Se preservará el paisaje agrícola tradicional y característico de los espacios rurales, debido a la tradición agrícola pasada del municipio, así como por su contribución a la calidad del paisaje actual.
- Las nuevas edificaciones deberán armonizar con las construcciones tradicionales y con los edificios de valor etnográfico o arquitectónico que existieran en su entorno inmediato. Además, deberán tener todos sus paramentos exteriores y cubiertas terminadas, empleando formas, materiales y colores que favorezcan una mejor integración paisajística.
- Se buscará una gestión eficaz de los recursos paisajísticos existentes, a través de la promoción de los valores que ofrecen a estos tanto a los visitantes como a los habitantes de Monòver. Se facilitará su accesibilidad e interpretación por parte de la sociedad mediante un adecuado tratamiento en cuanto al equipamiento para el uso público.
- Se adoptará un sistema sostenible en cuanto a la movilidad, mediante la mejora de la red de caminos que favorezcan al peatón y la promoción del uso de vehículos no motorizados con la creación de una red de carril bici.

## 8.- CATÁLOGO DE PAISAJES.

En el apartado h del Anexo I de la LOTUP se indican las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de calidad paisajística. Una de estas medidas es la catalogación de los paisajes de mayor valor. Por tanto, en cumplimiento de esta Ley, los espacios y elementos catalogados como de mayor valor paisajístico en el término municipal de Monòver son los siguientes:

- Unidad Paisajística:
  - UP-05 - Serra de l’Ombria.
  - UP-06 - Serra de Beties-Serra de les Pedrisses
  - UP-07- Pla del Manyà-El Fondó
  - UP-08- Alt de Don Pedro-Serra de Salines
  - UP-13 - Serra del Reclot
  
- Recurso Paisajístico:
  - RP-01 – Castell de Monòver
  - RP-02 – Ermita de Santa Bárbara.
  - RP-03 – Torre del Rellotge.
  - RP-12 – Penya de la Safra.
  - RP-13 – PNM Monte Coto.
  - RP-14 – Aqüeducte de les Cases del Señor.
  - RP-15 – Els Vinyers-PRR30.

## 9.- INFRAESTRUCTURA VERDE.

La Infraestructura Verde queda regulada según lo dispuesto en el capítulo XIII de la Ley 12/2009, de 23 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, modifica la Ley 4/2004, añadiendo un artículo 19bis y modificando diferentes apartados de los artículos 20, 21, 22, 23, 24 y 38. Se trata de una configuración de entornos paisajísticos abiertos o conjunto integrado y continuo de espacios, en general libres de edificación, de interés medioambiental, cultural, visual, recreativo y las conexiones ecológicas y funcionales que los relacionan entre sí. Los objetivos fundamentales son

- Proveer de áreas recreativas al aire libre.
- Proteger áreas y hábitats naturales.
- Proteger el patrón ecológico, así como los valores culturales y paisajísticos del lugar.
- Mejorar el paisaje visual.
- Preservar las zonas de transición física y visual entre distintos usos y actividades.

Aunque la inclusión de un terreno en la Infraestructura Verde es independiente de su clasificación o calificación urbanística, la ordenación que se establezca deberá garantizar el carácter de espacio abierto. Las Normas de Integración establecerán las condiciones de uso de tales suelos. En este sentido, forman parte de la Infraestructura Verde:

- Los elementos incluidos en el Catalogo de Paisaje.
- Las conexiones ecológicas y funcionales o franjas de terreno que conectan los espacios del apartado anterior y que aún no teniendo elementos de singularidad manifiesta paisajística o incluso se encuentren degradados, se consideran necesarios como áreas de conexión entre los espacios de interés para lograr una continuidad física, ecológica y funcional.
- La red hídrica.
- Los senderos históricos.
- Las vías pecuarias.
- Las principales infraestructuras y similares.
- Los corredores verdes a los que se refiere la LOTPP, que desempeñan funciones de conexión biológica y territorial.

La Infraestructura Verde de Monòver se entiende como una red de espacios públicos que conecta los principales elementos representativos del paisaje local como los recursos paisajísticos, los elementos catalogados, los nodos ciudadanos de actividad y los itinerarios más frecuentados por la población en sus desplazamientos, creando así un conjunto amplio de espacios abiertos.

La Infraestructura Verde de Monòver se ha estructurado en base a cuatro tipos de categorías: los espacios y elementos naturales, los itinerarios colectivos, los itinerarios personales y los elementos del espacio público.

- **Los espacios y elementos naturales** se refieren a los principales recursos de carácter natural existentes en el municipio de Monòver.
  - Espacios naturales protegidos.
    - LIC Serra de Salines.
    - ZEPA Serra de Salines.
    - Paraje Natural Municipal de Monte Coto.
  - Dominio Público Hidráulico: todos los cauces identificados en la cartografía anexa, grafiados en la base cartográfica valenciana bcv-05 y, en especial, los siguientes de la red hidrográfica primaria del municipio:
    - Río Vinalopó
    - Rambla del Salitre.
    - Rambla del Safareig-rambla del Bull-rambla de Maqueda.
    - Rambla de Xinorla.
    - Rambla del Belig.
    - Rambla de Cassana.
    - Rambla de la tia Joana.
    - Barranc de Bacora
    - Barranc de la Buitrera.
    - Barranc Fosc.
    - Barranc de Castelló.
    - Barranc de l'Infern.
    - Barranc de Borreguer.
    - Barranc de Pau.
    - Barranc dels Alforins.
    - Rambla del Racó.
    - Barranc de la Caseta.
    - Rambla del Tarafa.
    - Barranc dels Rojos.
    - Rambla de la Cava-rasa.
    - Canyada de Minxot.
    - Barranc de les Cases del Senyor.
    - Barranc del Xinorlet.
    - Barranc del Moreno.
    - Barranc Ample.
    - El Ramblís.
    - Rambla dels Pradets.
    - La Rambleta-Rambla d'Escrivà.
    - Rambla del Derramador.
  - Suelo forestal no incluido en la delimitación de los espacios naturales protegidos enumerados en el punto anterior y, en especial, las siguientes sierras de interés paisajístico:
    - Serra de l'Ombria.
    - Serra de Beties.
    - Serra de les Pedrisses.
    - Alt de don Pedro-La Sima.
    - Serra del Reclot.

- **Los itinerarios colectivos** se refieren a los principales viales que estructuran el municipio, constituyendo una retícula tanto para el tránsito de vehículos como para el paseo de peatones. Se trata de calles con amplias secciones, pudiendo incorporar plataformas individualizadas para determinados medios de transporte. Las dimensiones de las aceras posibilitan la realización de otras actividades en las mismas además del tránsito de peatones. Esta categoría estaría compuesta por las principales infraestructuras viarias del municipio.
  - Autovía A-31 (de Alicante a Madrid)
  - Carretera CV-83 (de Autovía A-31 a Monóvar y Pinoso).
  - Carretera CV-830 (de CV-83 a Salinas y Sax).
  - Carretera CV-834 (de CV-83 a La Romana).
  - Carretera CV-835 (de Elda a Novelda).
  - Carretera CV-838 (de CV-83 a Les Cases del Senyor).
  - Carretera CV-8354 (antigua carretera de Elda a Monóvar).
  - Viales urbanos: Carrer Major, Ronda del Parc, Ronda del General Verdú, Ronda de la Constitució, C/ Comunitat Valenciana, Av. Puenteareas, C/ León Felipe, C/ Camí Real.
  
- **Los itinerarios peatonales** se refieren a aquellas estructuras viarias tradicionales que vehiculan los desplazamientos peatonales o en bicicleta a lo largo del municipio. Están basados en el trazado de los caminos tradicionales y senderos de pequeño recorrido, así como en las plazas peatonales, que conectan de una manera más precisa los diferentes nodos ciudadanos.
  - Viales urbanos: Plaça de la Sala, Carrer Major, Carrer Sant Joan, Carrer Bartolico, Plaça de la Malva, Parc de l'Albereda, Parc del Salitre.
  - Sendero GR-7.
  - Senderos PRCV-3, PRCV-107, PRCV-166 (Monte Coto).
  
- **Los elementos del espacio público** están constituidos por todos aquellos enclaves del núcleo urbano y del entorno rural que siendo de uso público constituyen el eje vertebrador de los diferentes itinerarios por el municipio. Estos elementos actuarían a su vez como nodos dentro de la Infraestructura Verde.
  - Zonas verdes: amplia variedad de espacios públicos de esparcimiento, que contemplan tanto los parques tradicionales de uso recreativo como las plazas pavimentadas y ajardinadas con importante tránsito peatonal.
  - Elementos del patrimonio cultural: aquellos incluidos en el Catálogo de Patrimonio que acompaña al Plan General que se listan a continuación:
    - Bienes de Interés Cultural (BIC):
      - Castillo de Monóvar.
      - Ermita de Santa Bárbara.
      - Castellet de Chinorla /Torre de Xinosa
      - Escudo nobiliario del Duque de Hijar
    - Bienes de Relevancia Local (BRL):
      - Torre del Reloj
      - Iglesia Parroquial de San Juan Bautista
      - Iglesia de Nuestra Señora del Remedio
      - Iglesia del convento de los Capuchinos

- Ermita del Sagrado Corazón de Jesús
- Acueducto del Derramador
- Refugio antiaéreo
- Ermita Nuestra Señora de Fátima
- Ermita de San Blas
- Ermita de San Roque
- Molino de Arriba
- Molino de Abajo
- Casa del partidador de aguas
- Fábrica alcoholera de Sopesa-Fumeral
- Molino de Safareig
- Acueducto de las Casas del Señor
- Coves de la Serreta de la Vella
- Sambo
- Els Molins
- Peña de Zafra
- Plá Manyá
- Llometes
- Calafuig
- Cova de la Romanota
- Caleras de Cavafría
- Pou I
- Pou II
- Pou III
- Pou IV
- **Áreas de Vigilancia Arqueológica (AVA):**
  - Área Arqueológica de Vigilancia nº 1. Castillo de Monóvar.
  - Área Arqueológica de Vigilancia nº 2. Torre y Alquería de
  - Área Arqueológica de Vigilancia nº 3. Serreta la Vella
  - Área Arqueológica de Vigilancia nº 4. Sambo
  - Área Arqueológica de Vigilancia nº 5. Els Molins
  - Área Arqueológica de Vigilancia nº 6. Llometa
  - Área Arqueológica de Vigilancia nº 7. Calafuig
  - Área Arqueológica de Vigilancia nº 8. Peña de La Zafra
  - Área Arqueológica de Vigilancia nº 9. Pla de Manyà
  - Área Arqueológica de Vigilancia nº 10. Cova de la Romaneta
  - Área Arqueológica de Vigilancia nº 11. Cerro de Casas de León
  - Área Arqueológica de Vigilancia nº 12. Cerro Casa de La Pedrera
  - Área Arqueológica de Vigilancia nº 13. Casas del Altet
- **Los nodos ciudadanos** se configuran a partir de la utilización por parte de la población de estos enclaves como lugares de unión de la red de itinerarios. Estos nodos no forman parte en sí mismos de la Infraestructura Verde, aunque suelen ser origen y destino de los desplazamientos a través del municipio, por lo que se han tenido en cuenta a la hora de establecer los itinerarios más frecuentados. Por lo general tienen una tipología funcional muy variada, constituyendo equipamientos educativos, deportivos, culturales, asistenciales, sanitarios, administrativos, ecoparque, comerciales, etc.

## **10.- NORMAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA.**

Las Normas de Integración Paisajística definen los criterios de localización en el territorio y de diseño de nuevos usos y actividades sobre el paisaje para conseguir la integración paisajística.

### **TÍTULO I. NORMAS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DEL PAISAJE.**

#### **CAPÍTULO I. Disposiciones Generales.**

##### **Artículo 1. Naturaleza y finalidad.**

1. La presente normativa es un documento administrativo de ordenación territorial que tiene por objeto el desarrollo y complemento de la normativa urbanística que reglamenta el Plan General Estructural de Monòver (PGE), con la finalidad de favorecer un desarrollo sostenible en un futuro cercano.
2. Se formula al amparo de lo dispuesto en la *Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana*. Se establecen en esta normativa determinaciones que afectan a los espacios públicos y al viario, así como contener normas que permitan el control de la escena urbana, especialmente de aquellos elementos que la puedan distorsionar.

##### **Artículo 2. Ámbito.**

1. El ámbito de la presente Normativa se circunscribe al término municipal de Monòver (Alicante).
2. Se someten al ámbito de aplicación de estas normas los usos y actividades públicas y privadas que se desarrollen en cada sector delimitado, así como los aspectos concretos relativos a la protección y gestión de los elementos paisajísticos destacables en el término municipal.

##### **Artículo 3. Usos permitidos y prohibidos.**

A los efectos de la presente normativa de integración paisajística, con carácter genérico, los usos permitidos y prohibidos en cada una de las clasificaciones de suelo urbano, urbanizable y no urbanizable son aquellos que se determinan la normativa urbanística del PGE.

##### **Artículo 4. Efectos.**

Las determinaciones de esta Normativa sobre protección del paisaje serán obligatorias y ejecutivas para la Administración y particulares desde el momento en que entre en vigor la publicación de la aprobación definitiva del PGE.

### **Artículo 5. Vigencia y revisión.**

1. Las determinaciones de esta normativa sobre protección del paisaje entrarán en vigor al día siguiente de la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial correspondiente y seguirán vigentes con carácter indefinido hasta tanto no se revise el documento de planeamiento que determine su derogación.
2. La revisión de la presente normativa sobre protección del paisaje se acometerá en cualquier momento, siempre y cuando hayan cambiado suficientemente las circunstancias o criterios que han determinado su redacción y aprobación, para lo que se seguirán los mismos trámites seguidos para su aprobación. En todo caso, cada cinco años se realizará una actualización y revisión del documento de ordenación.

### **Artículo 6. Interpretación.**

1. La interpretación de esta normativa sobre protección del paisaje quedará a cargo del Ajuntament de Monòver, utilizando siempre el Estudio de Paisaje y los anexos que contiene como documentos en los que se incluyen los criterios y principios que han orientado la redacción de la presente normativa.
2. En la aplicación de esta normativa sobre protección del paisaje prevalecerá aquella interpretación que lleve aparejado un mayor grado de protección de los elementos naturales y culturales.
3. En caso de que la aplicación de la presente normativa sobre protección del paisaje entre en contradicción con otros documentos o normas prevalecerá la que tenga un mayor nivel de protección para el Paisaje.

### **Artículo 7. Administración y gestión.**

La administración y gestión de esta normativa sobre protección del paisaje corresponde al Ajuntament de Monòver, como administración que ha procedido a su redacción y aprobación. El ejercicio de esta administración y gestión se realizará sin perjuicio de las competencias que correspondan a las administraciones del Estado y de la Generalitat Valenciana.

## **CAPÍTULO II. Normas de aplicación directa.**

### **Artículo 8. Normas de carácter general.**

1. Las edificaciones que se pretendan desarrollar en el perímetro del núcleo urbano deberán adaptarse a la tipología edificatoria más extendida de su entorno. De esta manera se evitan actuaciones individuales que distorsionen las condiciones visuales como la textura, cromatismo o tamaño del conjunto de la escena.

2. Las reformas y/o ampliaciones de las viviendas unifamiliares aisladas deberán adaptarse al entorno en el que se sitúen; para ello las construcciones reunirán las características y tipologías edificatorias propias de las casas tradicionales de los campos de Monòver.
3. Deberán evitarse elementos que provoquen apantallamiento en suelo rural, tales como muros, edificios, cierres, vallados, etc., e incluso instalaciones o infraestructuras que pudieran romper las vistas del paisaje tradicional agrario y/o natural o desfiguren su visión. Además se deberán respetar los lugares próximos a viales, zonas de dominio público hidráulico, senderos de pequeño recorrido homologados y vía pecuaria.

#### **Artículo 9. Condiciones del relieve y conservación de las especies vegetales autóctonas.**

1. Con respecto a las condiciones del relieve, las actuaciones, ya sea en suelo urbanizable o no urbanizable, se adecuarán a la pendiente existente del terreno, con lo que el proyecto conservará la topografía original del ámbito. En cuanto a la conservación de las especies vegetales autóctonas, se protegerá la vegetación existente en la actuación y cuando sea imposible se restaurará una vegetación autóctona propia de la zona.
2. Los elementos topográficos artificiales tradicionales significativos, tales como muros, bancales, senderos, caminos tradicionales, escorrentías, setos y otros análogos, se incorporarán como condicionante del proyecto, conservando y resaltando aquellos elementos que favorezcan el paisaje tradicional agrario.
3. Cualquier actuación en el terreno que suponga la eliminación total o parcial de las especies vegetales, supondrá la obligatoriedad de proceder a la recuperación del área con vegetación autóctona, restaurando el paisaje natural anteriormente existente.
4. Se deberá mantener y conservar los espacios agroforestales, reforestando con las especies tradicionales de la zona aquellos lugares en los cuales la masa forestal sea de baja calidad. Se evitarán las repoblaciones de especies alóctonas.

#### **Artículo 10. Visualización y acceso al paisaje**

1. Se preservarán las vistas o pasillos visuales desde el núcleo urbano de Monòver y municipios colindantes, con especial interés al implantar barreras o pantallas que pudieran perjudicar o limitar el campo visual, o desfigurar las perspectivas visuales. En este sentido, se prohibirá la implantación de vallas o cualquier otro elemento artificial de publicidad, que distorsione la escena visual del paisaje natural o rural, así como de las vistas abiertas de paisajes como las montañas cercanas.
2. Se protegerán las elevaciones topográficas e hitos más importantes desde el municipio, tales como montañas, laderas, cauces, etc., manteniendo y añadiendo valor a estos lugares y sus perspectivas visuales como referentes escenográficos en el término municipal. Además, se protegerán las vistas de las principales montañas del municipio como son la Serra de l'Ombria, Serra de Beties, Serra de les Pedrisses, Serra de Salines, Alt de don Pedro, Serra del Reclot), impidiendo ocultación desde los territorios incorporados a la Infraestructura Verde.

3. Las construcciones que se ubiquen en las inmediaciones de elementos patrimoniales o de importancia cultural, arqueológica, paleontológica, etc., estarán condicionadas a unas pautas edificatorias propias de estos bienes inmuebles. De esta manera se intentará armonizar el entorno afectado alrededor de los bienes catalogados y protegidos mediante la redacción de un Estudio de Integración Paisajística de cualquier actuación a realizar en su entorno.
4. La planificación urbanística y territorial de los proyectos de infraestructuras, deberá considerar las condiciones tanto desde el punto de vista ambiental como paisajístico de la unidad en que se desarrolla.

### **Artículo 11. Paisaje urbano**

1. El paisaje urbano consolidará una estructura urbanística homogénea e intentará integrar y reproducir las tipologías urbanísticas (fachadas, mobiliario urbano, espacios públicos, etc.) tradicionales del municipio de Monòver.
2. Se delimitarán los espacios urbanos de los espacios rurales o naturales, definiendo siluetas y accesos al núcleo urbano. Se evitarán elementos que distorsionen la escena urbana compacta tales como vallas, carteles, señales luminosas, etc.

## **TÍTULO II. NORMAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE CARÁCTER ESPECÍFICO.**

### **CAPÍTULO I. Normas de integración paisajística referentes a las Zonas Rurales.**

#### **Artículo 12. Paisaje agrario.**

1. Se velará por mantener la superficie existente de explotación agrícola tradicional, siendo objetivo preferente de las acciones de gestión paisajística el mantenimiento de tales actividades.
2. Se tratarán los asentamientos rurales como formas tradicionales, estableciendo como objetivo básico de su planeamiento urbanístico el mantenimiento de dicho carácter y el favorecimiento de usos y actividades que mejoren su actividad económica sin desvirtuarlo.
3. Se mantendrán aquellos límites que subrayan y ayudan a percibir la estructura del conjunto de parcelas como muros, bancales, baldíos, regueras, cercas, linderos, fajas de hierba, setos, caminos y similares.
4. Se mantendrá el mosaico territorial, la textura y los colores de las superficies según el tamaño de las parcelas y sus linderos, los tipos de cultivos, los pastos y los animales, para las diferentes estaciones, que contribuyan a la identidad del lugar.
5. No podrán realizarse construcciones que presenten características tipológicas o soluciones estéticas propias de las zonas urbanas.

6. Las nuevas edificaciones deberán armonizar con las construcciones tradicionales y con los edificios de valor etnográfico o arquitectónico que existieran en su entorno inmediato. Además deberán tener todos sus paramentos exteriores y cubiertas terminadas, empleando formas, materiales y colores que favorezcan una mejor integración paisajística, sin que ello suponga renuncia a lenguaje arquitectónico alguno.
7. En referencia al apartado anterior, se utilizarán materiales vistos o acabados cuyas características de color, brillo y textura se encuentren ampliamente difundidos en la arquitectura tradicional de la comarca, o en su defecto, que presenten un aspecto neutro desde el punto de vista paisajístico.
8. Se mejorará el disfrute visual del paisaje agrario desde las carreteras, controlando y regulando los elementos que puedan distorsionar esta percepción (edificaciones, muros, etc.). Queda prohibida la instalación de estructuras de publicidad en estas vías de comunicación cuando atraviesen zonas no urbanas.
9. Las políticas de rehabilitación de las administraciones públicas con competencias en vivienda, agricultura, turismo y patrimonio cultural favorecerán la mejora de la calidad de los edificios existentes, la rehabilitación y la reutilización de los edificios infrautilizados y la supresión de las ruinas que desvirtúan el paisaje, de igual manera que las infraestructuras obsoletas.

**Artículo 13. - Criterios y directrices para la tramitación de expedientes de minimización de impactos ambientales generados por núcleos de viviendas en suelo no urbanizable.**

1. Con arreglo a la legislación vigente, se podrán delimitar en suelo no urbanizable núcleos de viviendas consolidados con el fin de minimizar su impacto territorial, cuya implantación se haya realizado al margen de los procesos formales de urbanización y edificación.
2. El Plan Especial que desarrolle la ordenación pormenorizada de cada uno de estos núcleos integrará un estudio de integración paisajística específico, con los contenidos determinados por la legislación vigente.
3. La delimitación de cada núcleo se ceñirá a las parcelas de las viviendas afectadas e incluirá los terrenos inedificables estrictamente necesarios para la integrar la infraestructura verde de su ámbito territorial, ultimar la trama de borde y la implantación de las dotaciones públicas necesarias.
4. El proyecto de urbanización incluirá las obras estrictamente imprescindibles para atender las necesidades residenciales existentes y la minimización de impactos territoriales: suministro de agua potable, depuración de aguas residuales, recogida regular de residuos sólidos (integrada en la gestión municipal) y conexión del núcleo con la red viaria municipal.
5. Para el diseño y construcción del viario interior de núcleo y su conexión con la red viaria municipal se seguirán los criterios de calidad definidos en el artículo 22 de esta

normativa de integración paisajística, adecuándose a la realidad orográfica, al parcelario y a la red de caminos existente.

6. Para el diseño de las zonas verdes se seguirán los criterios de protección y gestión definidos en el artículo 25 de esta normativa de integración paisajística.

#### **Artículo 14. Protección de cauces.**

1. Se entiende por márgenes los terrenos que lindan con los cauces, los cuales están sujetos, en toda su extensión longitudinal, a una zona de servidumbre de cinco (5) metros de anchura para el uso público y a una zona de policía de cien (100) metros de anchura, en la que los usos y actividades posibles estarán condicionados.
2. La realización de obras o actividades en los cauces, riberas o márgenes se someterá a los trámites o requisitos exigidos en la legislación vigente.
3. Quedan prohibidas las obras, construcciones, plantaciones o actividades que modifiquen la escena visual de los cauces de los ríos, arroyos, ramblas y barrancos, manteniendo así la homogeneidad que los convierten en elementos paisajísticos lineales.

#### **Artículo 15. Zonas Rurales Protegidas (ZRP).**

1. Las actuaciones que se proyecten se adecuarán a la pendiente natural del terrenos, no permitiéndose desmontes de altura superior a 3 m y vez y media de separación entre ellos, de modo que esta se altere en el menos grado posible y se propicie la adecuación a su topografía natural, tanto del perfil edificado como del parcelario, de la red de caminos, de las infraestructuras lineales.
2. Se preservarán los hitos y elevaciones topográficas naturales tales como laderas, cerros, montañas, sierras, cauces naturales y cualquier otro de análoga naturaleza manteniendo su visibilidad y reforzando su presencia como referencias visuales del territorio y su función como espacio de disfrute escenográfico. A tal efecto se prohíben las transformaciones de cualquier naturaleza que alteren o empeoren la percepción visual de tal condición.
3. Los elementos topográficos artificiales tradicionales significativos tales como muros, bancales, setos, caminos y otros análogos se incorporarán como condicionante de proyecto proponiendo las acciones de integración necesarias para no deteriorar la calidad paisajística.

#### **Artículo 16. Integración paisajística de la vegetación.**

1. En el medio natural, cualquier actuación con incidencia en el territorio:
  - a. Integrará la vegetación y el arbolado preexistente y, en caso de desaparición, por ser posible conforme a su regulación sectorial, establecerá las medidas compensatorias que permitan conservar la textura y la cantidad de masa forestal de los terrenos.

- b. Conservará el paisaje tradicional de la flora y la cubierta vegetal y potenciará el crecimiento de vegetación autóctona espontánea.
2. Queda prohibida la introducción sistemática, mediante plantación o siembra, de especies vegetales foráneas, no agrícolas, salvo en los casos especiales que se consideren convenientes en el marco de acciones de ordenación paisajística o medioambiental.
3. Los sistemas de repoblación a utilizar no desvirtuarán los usos del suelo en el pasado. Las labores silvícolas se integrarán en el paisaje.
4. Queda prohibida la tala de cualquier elemento arbóreo (independientemente de sus características) o el desbroce de cualquier superficie con vegetación natural silvestre sin la obtención de la autorización y correspondiente licencia por parte de la administración local.

## **CAPÍTULO II. Normas de integración paisajística referentes a las Zonas Urbanizadas y de Nuevos Desarrollos.**

### **Artículo 17. Aspectos generales**

1. Se entienden por normas específicas para el entorno urbano y urbanizable aquellas determinaciones para el tratamiento de los recursos paisajísticos y elementos del paisaje en el ámbito urbano y su entorno.
2. El planeamiento propiciará una estructura urbana adecuada para lograr la integración de los núcleos de población en el paisaje que lo rodea, definiendo adecuadamente sus bordes urbanos, silueta y accesos desde las principales vías de comunicación.
3. Los proyectos de edificación definirán unas condiciones tipológicas determinadas, justificándolas en las características morfológicas existentes en el municipio. Igualmente, el planeamiento contendrá normas aplicables a los espacios públicos y al viario, para mantener las principales vistas y perspectivas del núcleo urbano. Se prestará especial atención a la inclusión de los elementos caracterizadores del entorno, así como a las posibilidades de visualización desde los espacios construidos.
4. Las construcciones deberán tener todos sus paramentos exteriores y cubiertas terminadas, empleando formas, materiales y colores que favorezcan una mejor integración paisajística, sin que ello suponga renuncia a lenguaje arquitectónico alguno.

### **Artículo 18. Normas para la limitación de altura de las edificaciones.**

1. Los elementos incluidos en el Catálogo de Protecciones contarán con un entorno de protección paisajística, independientemente de la clasificación o calificación del suelo de los terrenos de su alrededor, que garantizará la observación del elemento protegido así como las vistas desde el mismo.

2. El entorno de protección paisajística será variable, en función del bien a proteger, estableciéndose una limitación en altura para las construcciones coincidente con un ángulo de 10º medido desde el vértice superior del elemento a proteger.
3. En el entorno de protección paisajística se permitirán los usos y tipologías de viviendas contempladas en las normas urbanísticas, siguiendo el criterio general el siguiente:
  - a. Las construcciones habrán de adaptarse al ambiente en que se sitúen.
  - b. Las construcciones emplazadas en las inmediaciones de bienes inmuebles de carácter artístico, histórico, arqueológico, típico o tradicional han de armonizar con ellos, aun cuando en su entorno sólo haya uno con esas características.

#### **Artículo 19. Paisaje urbano exterior.**

1. El paisaje urbano exterior se corresponde con la imagen externa de un núcleo, bien sea la silueta urbana o la fachada exterior visible desde fuera que pueden ser abarcados por el espectador en una única imagen de conjunto.
2. Se evitará el apantallamiento de las perspectivas más representativas manteniendo las condiciones de visibilidad de los puntos y recorridos que permiten el acceso visual a la imagen de la localidad y a los elementos más significativos de su entorno, con especial atención al Castell de Monòver y la Ermita de Santa Bárbara.
3. No se permitirá la ocultación o degradación de vistas singulares del conjunto urbano ni de elementos específicos como campanarios, torres, cúpulas, edificaciones singulares u otros de análoga naturaleza que, además de contar con algún tipo de reconocimiento institucional o local por sus valores patrimoniales o simbólicos, destaquen visualmente dentro de la imagen del conjunto por:
  - a. La elevación de pantallas que incidan negativamente en su apreciación.
  - b. La existencia o aparición de actividades que la degraden, tales como vertederos, escombreras, desguaces, almacenamiento de materiales u otras de análoga naturaleza.
4. Los accesos y entradas al núcleo de población, tanto desde las carreteras como de los caminos rurales principales, poseen una significación y calidad formal en la estructura territorial y simbólica de la localidad, y obtendrán el tratamiento previsto en el apartado anterior.
5. Los planes urbanísticos adoptarán criterios que permitan la integración paisajística de los futuros elementos o actuaciones para evitar:
  - a. Los efectos previstos en el punto 2.
  - b. La banalización de los espacios periurbanos a través de la utilización indiscriminada y repetitiva de tipologías edificatorias escasamente relacionadas con el ambiente paisajístico general.
  - c. La ausencia de medidas de integración paisajística de las edificaciones relacionadas con determinados equipamientos o actividades industriales, productivas o terciarias.

## **Artículo 20. Paisaje urbano interior.**

1. El paisaje urbano interior se corresponde con la imagen interna de los núcleos urbanos y su entorno próximo. Su tratamiento paisajístico así como los objetivos de calidad para el desarrollo de los suelos urbanos no consolidados y de los urbanizables se desarrollarán, a partir de actuaciones encaminadas a mejorar las relaciones visuales y espaciales del espacio construido, existente o resultante del desarrollo previsto por el planeamiento, con el exterior, que afectarán especialmente a ámbitos como las entradas al municipio, las fachadas urbanas significativas y los frentes de las áreas de actividad económica.
2. El planeamiento municipal propiciará una estructura urbana adecuada para lograr una imagen identificativa homogénea, que siga un modelo con una trama urbana regular y acorde con sus períodos de expansión, mediante las siguientes actuaciones:
  - a. Ordenar los límites del núcleo como fachada urbana, incluyendo indicaciones precisas de ordenación en relación con la articulación del espacio urbano consolidado y los nuevos crecimientos.
  - b. Delimitar o establecer criterios para la delimitación de áreas urbanas que generan una especial repercusión sobre el paisaje, fijando las condiciones para su reinserción paisajística mediante Programas de Paisaje.
  - c. Definir sistemas de espacios libres y peatonales en continuidad con los espacios libres existentes, integrando las cualidades de la geografía al paisaje urbano, aumentando la densidad de las plantaciones vegetales y mejorando las condiciones ambientales urbanas.
  - d. Establecer criterios de mejora paisajística en los barrios de las periferias urbanas, que creen condiciones básicas de urbanidad.
  - e. Definir criterios para la puesta en marcha de Programas de Imagen Urbana para la mejora de las condiciones generales del paisaje urbano.
  - f. Recalificar los vacíos urbanos, especialmente en los polígonos residenciales, que posibiliten la mejora del paisaje urbano, incrementan la complejidad funcional y faciliten la integración social.
3. Los Estudios de Integración Paisajística contendrán directrices en base a las cuales los ayuntamientos deberán dictar ordenanzas municipales para el control de la escena urbana, especialmente sobre aquellos elementos que la puedan distorsionar tales como:
  - a. El tratamiento de los retranqueos, medianeras y vallados.
  - b. La estética de las fachadas y revestimientos exteriores a aplicar en los asentamientos rurales y agrícolas, en las zonas del centro histórico que no tengan la categoría de bienes protegidos, en los accesos a la población y, en su caso, en los frentes de las principales vías de comunicación (carreteras y caminos rurales principales).
  - c. La tipología a la que deberán ajustarse la señalización, toldos y cartelería de los establecimientos, en especial, en los núcleos de mayor uso turístico o más elevada densidad comercial. Igualmente las condiciones de ocupación del espacio público con expositores, terrazas y veladores, y el mobiliario urbano o instalaciones públicas municipales o concesionarios.

- d. Los criterios para los códigos cromáticos a utilizar en función de las características de la arquitectura y su grado de percepción.
- e. La imagen de cubiertas y azoteas, con implantación efectiva de ordenanzas que ordenen las instalaciones y elementos sobre cubierta y eviten construcciones o instalaciones ilegales, aunque evitando la adopción de soluciones ilegales, aunque evitando la adopción de soluciones inadecuadas paisajística y energéticamente.

## **Artículo 21. Señales y rótulos.**

Se permite la instalación de señales en los siguientes supuestos:

1. Los informativos e indicativos que localicen lugares de interés general para los usuarios de las carreteras, ya sean culturales, medioambientales o turísticos, poblaciones, urbanizaciones y centros importantes de atracción con acceso directo e inmediato desde la carretera, siempre que no contengan mensajes publicitarios.
2. Los que se refieran a actividades y obras en proceso de ejecución.
  - a. Rótulos de los establecimientos mercantiles o industriales que sean indicativos de la actividad que se desarrolla en los mismos, siempre que estén situados sobre los inmuebles en que aquellos tengan su sede o en sus accesos y no incluyan comunicación adicional alguna tendente a promover la contratación de los productos o servicios que ofrezcan.
  - b. Los interesados podrán colocar carteles en el dominio público previa autorización administrativa y según la normativa de señalización vigente. La conservación y el mantenimiento de los carteles corresponden a los titulares de las autorizaciones.
  - c. La autorización podrá ser revocada, sin derecho a indemnización, en caso de mala conservación, cese de la actividad objeto de la información, razones de seguridad de la circulación o perjuicio al servicio público que presta la carretera, procediéndose, en su caso, a retirar el cartel a costa del titular de la autorización.
3. Se prohíbe la instalación de vallas publicitarias o instalaciones similares, exceptuando los supuestos anteriores, y especialmente queda prohibida la instalación de monopostes debido a su elevado impacto paisajístico.

## **Artículo 22. Viario público.**

Los criterios de calidad para el diseño y construcción de viario público serán los siguientes:

- a. Calzada: Para dimensionar el firme de calzada se tendrán en cuenta los materiales en las capas que lo componen, el carácter y nivel de tráfico, así como las características resistentes de la explanada. El firme se realizará con el pavimento más adecuado para cada función y situación en el sector, según criterios municipales al respecto.
- b. Aceras: El acerado asociado al viario se pavimentará con baldosas homologadas por el Ayuntamiento de textura y material no resbaladizo. Los encintados se realizarán

con bordillos de hormigón o pétreo. El acerado en las zonas integradas en la Infraestructura Verde local se coordinará en cuanto a diseño y materiales para la adecuada transición con el mismo. Se mantendrá al menos un ancho útil de 1,5 m libre de elementos de mobiliario y elementos urbanos y de jardinería.

- c. Zonas de plataforma única: Se pavimentará preferentemente con calzada adoquinada al mismo nivel que las aceras. Se permite la solución de este espacio mediante el acabado con tierra morterenga. Las farolas mantendrán el diseño de la luminaria opaca en su mitad superior para evitar la contaminación lumínica, y mantendrán el modelo al menos en consonancia con las instaladas en los corredores principales.
- d. Carril bici: Se reservará un espacio en calzada para la ubicación de carril-bici en los principales viales de los nuevos sectores urbanos y/o a través de sus ejes de conexión con el resto del municipio.
- e. Zonas ajardinadas asociadas al viario: la pavimentación y tratamiento de dichos espacios será con acabado pavimentado alternado con zonas terrazas y ajardinadas.

### **Artículo 23. Desarrollos urbanos.**

1. Se dará prioridad de desarrollo a aquellos sectores colindantes a espacios urbanos ya consolidados, con la finalidad de dar continuidad al modelo existente de usos del suelo.
2. Se obligará a las empresas promotoras de desarrollar un sector, sean públicas o privadas, a ejecutar el proyecto de urbanización en su totalidad, incluyendo viario, alumbrado o diseño de zonas verdes, para evitar la repentina habitabilidad de estas zonas y la prolongación excesiva en el tiempo del término de las obras.
3. Se evitará el apantallamiento de las perspectivas más representativas manteniendo las condiciones de visibilidad de los puntos y recorridos que permiten el acceso visual a la imagen de la localidad y a los elementos más significativos de su entorno.

### **Artículo 24. Diseño y tipologías de las edificaciones.**

1. Los planes urbanísticos adoptarán criterios que permitan la integración paisajística de los futuros elementos o actuaciones, con el fin de evitar:
  - a. La banalización de los espacios periurbanos a través de la utilización indiscriminada y repetitiva de tipologías edificatorias escasamente relacionadas con el paisaje tradicional del municipio.
  - b. La ausencia de medidas de integración paisajística de las edificaciones relacionadas con determinados equipamientos o actividades industriales, productivas o terciarias.
  - c. La presencia de construcciones con características subestándar o con acabados insuficientes en el entorno visual de las localidades.
2. Tratamiento de fachadas.
  - a. Todas las fachadas se construirán con materiales, técnicas constructivas, composición arquitectónica y calidades que hagan posible un buen ambiente urbano, una buena conservación y no ofrezcan riesgo de desprendimiento. Todas

las fachadas, incluidos los patios y las fachadas traseras, se tratarán con la misma dignidad que si fueran visibles desde la vía pública.

- b. En fachadas y medianeras de las edificaciones se admitirán colores blancos y ocres, y materiales con texturas lisas. Otros colores propuestos deberán ser autorizados expresamente por el Ajuntament de Monòver.
- c. El cierre individual de terrazas y/o salientes no es autorizable, salvo que exista proyecto aprobado del conjunto y el cerramiento individual sea la puesta en práctica parcial de dicho proyecto. El cierre se realizará mediante fachadas ligeras constituidas exclusivamente por carpintería acristalada cuyo diseño y color deberán armonizar con la composición del resto de la fachada. No se permite el cierre de terrazas que requiera la construcción de obras de fábrica, forjados o cualquier sistema de techumbre o cubrición.
- d. Las cubiertas se tratarán con materiales que, además de garantizar condiciones adecuadas de estanqueidad y conservación, ofrezcan una apariencia digna desde el viario, espacios públicos y/o edificación colindante. El tratamiento, material y color de cubiertas deberá señalarse expresamente en los proyectos precisos para petición de licencia, con la finalidad de mantener un estilo homogéneo en los edificios de la misma calle o plaza.

#### **Artículo 25. Zonas verdes y espacios comunes.**

1. En los Proyectos de Urbanización se procederá previamente a la identificación en campo por técnico competente de los elementos vegetales de porte arbóreo, que deberán ser adecuadamente integrados en el sector. En caso de que no sea posible se reubicarán en los sectores destinados a zonas verdes.
2. Las especies vegetales utilizadas en la ejecución de las zonas verdes serán autóctonas o naturalizadas. Las especies alóctonas no podrán superar, en ningún caso, el 20% de los ejemplares plantados.
3. Se propiciará la ubicación de las zonas verdes de manera que contribuyan a reforzar la Infraestructura Verde convenientemente articulada que se plantea. De esta manera las zonas verdes que queden por definir se ubicarán adyacentes a esta infraestructura y bajo el criterio de mejor contribución a la conectividad y permeabilidad.

#### **Artículo 26. Protección del arbolado y plantaciones.**

1. El arbolado existente en el espacio público y privado, aunque no se sitúe en ámbito calificado como zona verde, jardín o espacio libre, deberá ser protegido y conservado. Cuando sea necesario eliminar algunos ejemplares por causa de ejecución del planeamiento o por fuerza mayor, se procurará que afecten a los ejemplares de menor edad y porte.
2. Toda pérdida de arbolado en la vía o espacio público deberá ser repuesta de forma inmediata.

3. Cuando una obra pueda afectar a algún ejemplar arbóreo público o privado, se indicará en la solicitud de licencia correspondiente, señalando su situación en los planos de estado actual que se aporten. En estos casos, si se prevé u obliga al mantenimiento del arbolado existente, durante el transcurso de las obras, se dotará a los troncos de un adecuado recubrimiento rígido hasta una altura mínima de 1,5 m, que impida su lesión o deterioro.
4. Cuando la ejecución de un proyecto requiera o prevea la desaparición de arbolado existente, por cada ejemplar eliminado se deberán plantar cinco nuevos ejemplares de la misma especie en viario o espacio libre público que al efecto señale el Ayuntamiento.

#### **Artículo 27. Instalaciones de energías renovables.**

Todas las edificaciones del término municipal son susceptibles de albergar instalaciones de energía minieólica o solar, tanto térmica como fotovoltaica. Se deberá garantizar la integración paisajística de la instalación mediante proyecto técnico, especificando las medidas de integración adoptadas para cada tipología edificatoria. No se permitirá la superación en más de 3 m del límite máximo de altura establecido.

#### **Artículo 28. Instalaciones de telefonía móvil y otras instalaciones.**

Las instalaciones de este tipo se ubicarán preferentemente en rotondas y asociadas como actuaciones complementarias de un proyecto artístico, con el objetivo de aprovechar las estructuras decorativas para mitigar el efecto por intrusión visual. Se realizará un proyecto específico que justifique la integración de la instalación y que será sometido expresamente a autorización municipal.

#### **Artículo 29. Paisaje industrial.**

1. Para romper el posible aislamiento físico y funcional, y así favorecer una relación de simbiosis y permeabilidad entre el espacio industrial y los sectores adyacentes, se establecerán las zonas verdes en las áreas industriales, en la franja de contacto con las áreas residenciales. Esto fomentará la integración visual de las edificaciones para observadores de la carretera, y contribuirá a reforzar la Infraestructura Verde.
2. Se potenciará el establecimiento de pantallas visuales o franjas arboladas perimetrales para suavizar el contacto con los espacios adyacentes creando ritmos y reduciendo así la alteración de las vistas.
3. Las instalaciones dedicadas a actividades industriales, comerciales o de distribución no dispondrán de elementos conflictivos desde el punto de vista paisajístico, tales como la presencia de grandes soportes publicitarios (carteles, rótulos, etc.), con el fin de que no produzcan saturación visual, banalización o merma de la calidad de las edificaciones en el conjunto de las perspectivas en que aparezcan, tratando de minimizar el impacto visual que producen.

4. Los elementos publicitarios y de identificación se ubicarán en las fachadas de la edificación, no deberán alterar la composición de las edificaciones. Deberán integrarse en los volúmenes edificados, aprovechando los huecos o vacíos arquitectónicos. Las medidas tenderán a ser discretas, siempre en proporción al edificio. Se evitarán materiales brillantes y con colores disonantes.
5. La iluminación con fines publicitarios que se requiera será puntual y moderada, quedando prohibida la iluminación hacia el cielo y hacia el exterior del sector. Se potenciará la utilización de luminarias de bajo consumo energético y postes de poca altura.
6. Para el diseño y composición de las edificaciones, se potenciará la visión de conjunto unitaria. Los diseños incluirán volúmenes edificados homogéneos, continuos y compactos. Incorporarán colores claros nunca blancos brillantes, y de saturación similar en todas las edificaciones. Las cubiertas serán tratadas como el elemento fachada en la edificación, y en ningún caso serán brillantes. Otras opciones serán expresamente autorizadas por la administración local. Se priorizará la integración de los elementos productivos en la edificación principal, tendiendo a ofrecer una composición unitaria.
7. Se potenciará el uso de vallados transparentes, sencillos y discretos frente a los sólidos y opacos, promoviendo así la permeabilidad visual. Se buscará asimismo una coherencia en el diseño de vallados para todo el sector, mediante la implementación de vallados iguales en cada parcela o diferentes pero que incorporen elementos comunes.
8. Con el fin de evitar desde el exterior la visión de las traseras de las edificaciones, las parcelas se orientarán de manera que las traseras de las naves del polígono recaigan al interior del mismo, evitando las vistas desde las vías de tránsito principales.
9. En los viarios y alineaciones se realizarán plantaciones con vegetación autóctona con un criterio unificador para todo el sector, para así ofrecer una imagen de conjunto unitaria. Se potenciará el uso de pavimentos permeables en aquellas zonas en que el uso lo permita. En el mismo sentido, los elementos de urbanización de viario ofrecerán una imagen de conjunto homogénea.
10. En los espacios de interior de la parcela se delimitarán las áreas de almacenaje menos visibles, y prohibiendo la acumulación de elementos en las zonas más visibles. Se tenderá a concentrar los volúmenes construidos como marquesinas, porches, silos, etc. en la edificación principal, siguiendo los criterios estéticos que rigen en toda la actuación. Se preverá el uso de vegetación en los límites de la parcela, acompañando o sustituyendo los vallados en las zonas de mayor accesibilidad visual.
11. Se deberá establecer un adecuado equilibrio en la relación entre zonas libres de edificación y espacio edificado. En los suelos ocupados por áreas libres de uso público o bien por jardines privados, se deberá proceder a actuaciones de repoblación consistentes en una fase previa de preparación del suelo con matorral, para luego avanzar hacia la recolonización de las especies arbóreas de carácter autóctono.

### **CAPÍTULO III. Normas de integración paisajística referentes a la Infraestructura Verde.**

#### **Artículo 30. Protección de la Infraestructura Verde.**

Con carácter general en aquellos parajes, enclaves, recursos o itinerarios incluidos en la Infraestructura Verde, no se permiten nuevos usos o actividades que degraden o alteren los hábitats naturales, así como su patrón ecológico y sus valores culturales y/o paisajísticos o supongan un menoscabo de su calidad visual.

- a. Uso dominante: aquel que establezca las normas urbanísticas en cada clasificación de suelo.
- b. Usos permitidos: dotacional (público o privado), compatible ó complementario con la tipología de Infraestructura Verde en cada caso.
- c. Usos prohibidos: todos los restantes.

#### **Artículo 31. Trazado actual.**

La Infraestructura Verde se estructura a través de carreteras, caminos y calles de tránsito frecuente. Estos itinerarios realizan una función de conectividad muy importante entre todos los elementos integrados y, por ello, se deberá proteger con carácter general el trazado actual de los mismos, impidiendo su ocupación total o parcial.

#### **Artículo 32. Visibilidad.**

Los caminos rurales, senderos y calles de tránsito frecuente constituyen en muchos casos los únicos espacios públicos entre propiedades privadas de gran importancia paisajística. Se debe garantizar la visibilidad desde los itinerarios de la Infraestructura Verde, por lo que queda prohibida la colocación de cualquier barrera visual en los márgenes de los caminos que impida la visión del paisaje o recurso paisajístico existente en sus inmediaciones.

#### **Artículo 33. Desplazamiento no motorizado.**

Con objeto facilitar el desplazamiento no motorizado a través de los diferentes itinerarios previstos, se diseñaran zonas de descanso en el trazado de los mismos, que posibiliten la reunión y la estancia de forma cómoda.

#### **Artículo 34. Accesibilidad.**

Todos los elementos pertenecientes a la Infraestructura Verde deberán contar con un nivel mínimo practicable de accesibilidad según la normativa vigente.

#### **Artículo 35. Jardinería**

El ajardinamiento de los elementos del espacio público incluidos en la Infraestructura Verde deberá diseñarse bajo los criterios de sostenibilidad y xerojardinería adecuados al municipio de Monòver.

#### **Artículo 36. Protección del Patrimonio Cultural.**

1. La Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, del Patrimonio Cultural Valenciano, establece que el patrimonio cultural valenciano está constituido por los bienes muebles e inmuebles de valor histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico, técnico, o de cualquier otra naturaleza cultural; también forman parte del patrimonio cultural valenciano, en calidad de Bienes Inmateriales del Patrimonio Etnológico, las creaciones, conocimientos, técnicas, prácticas y usos más representativos y valiosos de las formas de vida y de la cultura tradicional valenciana. Asimismo, forman parte de dicho patrimonio como bienes inmateriales las expresiones de las tradiciones del pueblo valenciano en sus manifestaciones musicales, artísticas, gastronómicas o de ocio y, en especial, aquellas que han sido objeto de transmisión oral y las que mantienen relevantes o hitos de evolución tecnológica de la Comunitat Valenciana son, así mismo, elementos integrantes del patrimonio cultural valenciano.
2. Los elementos y conjuntos considerados recursos arqueológicos e histórico-artísticos, podrán acoger usos turístico-recreativos, siempre que éstos no impliquen la pérdida de sus valores científicos y culturales, y previa obtención de informe favorable de la Conselleria competente en materia de patrimonio cultural.
3. Si, con motivo de la realización de reformas, demoliciones, transformaciones o excavaciones en inmuebles no comprendidos en Zonas Arqueológicas o Paleontológicas o en espacios de protección o áreas de vigilancia arqueológica o paleontológica, aparecieran restos de esta naturaleza o indicios de su existencia, el promotor, el constructor y el técnico director de las obras estarán obligados a suspender de inmediato los trabajos y a comunicar el hallazgo en los términos preceptuados en el artículo 65 de la Ley 5/2007, cuyo régimen se aplicará íntegramente. Tratándose de bienes muebles, la Conselleria competente en materia de patrimonio cultural, en el plazo de diez días desde que tuviera el conocimiento del hallazgo, podrá acordar la continuación de las obras, con la intervención y vigilancia de los servicios competentes, estableciendo el plan de trabajo; o bien, cuando lo considere necesario para la protección del patrimonio arqueológico o paleontológico y, en todo caso, cuando el hallazgo se refiera a restos arqueológicos de construcciones históricas o artísticas o a restos y vestigios fósiles de vertebrados, prorrogará la suspensión de las obras y determinará las actuaciones arqueológicas o paleontológicas que hubieran de realizarse. En cualquier caso, dará cuenta de su resolución al Ayuntamiento. La suspensión no podrá durar más del tiempo imprescindible para la realización de las mencionadas actuaciones. Serán de aplicación las normas generales sobre responsabilidad de las Administraciones Públicas para la indemnización, en su caso, de los perjuicios que la prórroga de la suspensión pudiera ocasionar.
4. Todos los elementos que constituyen el patrimonio cultural (en sus manifestaciones arquitectónicas, arqueológicas, etnológicas y muebles) presentes en el municipio, y que se han inventariado en el PGE, serán objeto de la pertinente catalogación, a cuyos efectos se incorporarán en el Catálogo de Protecciones.

## 11.- PROGRAMAS DE PAISAJE.

El proceso de participación ciudadana ha ofrecido diferentes propuestas de necesidades de intervención paisajística en el término municipal de Monòver, puesto que sus habitantes consideran que el paisaje y su entorno natural como uno de los principales valores existente en la actualidad.

De esta forma, el equipo redactor del presente estudio de paisaje propone el posterior desarrollo de los siguientes es necesario desarrollar programas de paisaje específicos, contemplados en la LOTUP:

<b>PROGRAMA DE PAISAJE N° 1</b>	
Denominación	<b>Acondicionamiento de los accesos a la ciudad</b>
Delimitación del ámbito	Carretera CV-83 (accesos este y oeste a la ciudad) Carretera CV-835 (acceso sur desde Novelda)
Objetivos	Integración paisajística de los accesos a la ciudad de Monòver
Descripción de las medidas	Actuaciones integrales de movilidad sostenible mediante la creación de itinerarios ciclistas y peatonales con el rediseño de las zonas verdes con criterios ambientales mediterráneos.
Financiación	Presupuestos municipales / Ayudas otras Administraciones Públicas Carretera CV-83, acceso este: Sector ZND-ST1 Carretera CV-83, acceso oeste: Sector ZND-SR3 Carretera CV-835, acceso sur: Sectores ZND-SR4; ZND-SR5

<b>PROGRAMA DE PAISAJE N° 2</b>	
Denominación	<b>Rehabilitación ambiental de la rambla del Salitre</b>
Delimitación del ámbito	Cauce de la rambla del Salitre.
Objetivos	Recuperación de la integridad de los hábitats riparios en los tramos de suelo no urbanizable, con el fin de que funcionen como corredores ecológicos dentro de la Infraestructura Verde municipal.
Descripción de las medidas	Adecuación ambiental de los cauces con revegetación de especies autóctonas de ribera que faciliten el tratamiento paisajístico de este corredor ecológico integrado en la Infraestructura Verde.
Financiación	Presupuestos municipales / Ayudas otras Administraciones Públicas Sectores ZND-SR1; ZND-SR3; ZND-SR5

<b>PROGRAMA DE PAISAJE N° 3</b>	
Denominación	<b>Erradicación de especies vegetales invasoras</b>
Delimitación del ámbito	T.M. Monòver
Objetivos	Erradicación de especies incluidas en el <i>Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catalogo de especies exóticas invasoras</i> y el <i>Decreto 213/2009, de 20 de noviembre del Consell por el que se aprueban medidas para el control de especies exóticas invasoras en la Comunidad Valenciana.</i>
Descripción de las medidas	Identificación y eliminación progresiva mediante talas y retirada de restos vegetales de las especies: tabaco moruno ( <i>Nicotiana glauca</i> ), <i>Cylindropuntia spp.</i> , pitera ( <i>Agave americana</i> ), Caña ( <i>Arundo donax</i> ), chumbera ( <i>Opuntia ficus-indica</i> ), árbol del cielo ( <i>Ailanthus altissima</i> ) y ricino ( <i>Ricinus communis</i> ).
Financiación	Presupuestos municipales / Ayudas otras Administraciones Públicas

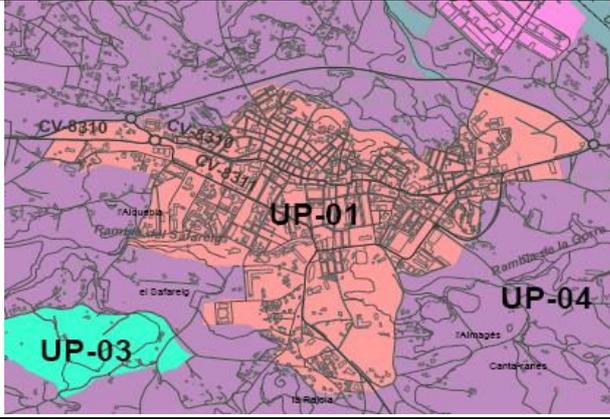
<b>PROGRAMA DE PAISAJE N° 4</b>	
Denominación	<b>Red municipal de caminos peatonales y ciclistas</b>
Delimitación del ámbito	T.M. Monòver
Objetivos	Creación de una red municipal de caminos peatonales y ciclistas
Descripción de las medidas	Actuaciones de adecuación y señalización de caminos municipales (definidas en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible), integrados en la Infraestructura Verde de Monòver, para su fomento como vías alternativas de desplazamiento a los municipios vecinos, así como potenciar su uso turístico y recreativo mediante su homologación como senderos locales o de pequeño recorrido de la Comunitat Valenciana con arreglo a la normativa vigente
Financiación	Presupuestos municipales / Ayudas otras Administraciones Públicas

<b>PROGRAMA DE PAISAJE N° 5</b>	
Denominación	<b>Red urbana y periurbana de carril bici</b>
Delimitación del ámbito	T.M. Monòver
Objetivos	Creación de una red municipal de carril bici
Descripción de las medidas	Actuaciones de adecuación y señalización de viales urbanos y periurbanos (definidas en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible).
Financiación	Presupuestos municipales / Ayudas otras Administraciones Públicas Sectores ZND-SR1; ZND-SR2; ZND-SR3; ZND-SR4; ZND-SR5; ZND-SR6; ZND-ST1

<b>PROGRAMA DE PAISAJE N° 6</b>	
Denominación	<b>Integración paisajística en el núcleo histórico de Monòver</b>
Delimitación del ámbito	núcleo histórico de Monòver
Objetivos	Integración paisajística del núcleo histórico de Monòver
Descripción de las medidas	Actuaciones integrales de movilidad sostenible (definidas en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible) mediante la peatonalización de viales, habilitación de aparcamientos perimetrales y creación de itinerarios ciclistas y peatonales con el rediseño de las zonas verdes con criterios ambientales mediterráneos.
Financiación	Presupuestos municipales / Ayudas otras Administraciones Públicas

## **ANEXO 1: FICHAS VALORACIÓN UNIDADES Y RECURSOS DE PAISAJE**



UNIDAD DE PAISAJE		NÚCLEO URBANO DE MONÒVER	UP1
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN	
			
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
<p>Espacio urbano consolidado donde van a dominar las líneas rectas, fruto de la disposición de las manzanas y calles, sobre todo en los ensanches y sectores de reciente ejecución. Destaca además, por la diversidad de tipologías urbanísticas, una clara diferenciación entre el núcleo histórico y los barrios más nuevos, lo que da lugar a una textura muy gruesa, con multitud de colores y formas, si bien predominan las cúbicas de los edificios de viviendas, además existe un dominio absoluto de los elementos antrópicos de carácter vertical.</p> <p>Pese al carácter residencial de la unidad en términos generales, la trama urbana presenta diferentes tipologías arquitectónicas dentro del propio suelo urbano. El núcleo histórico presenta la trama irregular característica del diseño urbano de origen islámico, con sinuosas y estrechas calles. La ciudad se ensancha a partir del Carrer Major a modo de viales más anchos y mayor recorrido, a la vez que las manzanas rectangulares aumentan de tamaños considerablemente.</p>			
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>			
<p>Se trata de un núcleo en el que existen numerosos elementos patrimoniales, desde la Ermita de Santa Bárbara, el Castillo o la Torre del Rellotge, hasta fábricas de la primera mitad del siglo XX, pasando por numerosas casas de diversos estilos arquitectónicos, y con espacios verdes como el Parc del Salitre o el Parc de l'Albereda. La abundancia de elementos artificiales hace que la calidad paisajística sea media.</p>			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Media	Media	Muy Alta	MEDIO
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rehabilitación y gestión del carácter urbano residencial del centro histórico.</li> <li>- Conservación y mantenimiento del carácter urbano residencial de los barrios de ensanche.</li> <li>- Mantenimiento y mejora de las visuales desde la Ermita de Santa Bárbara y el Castillo.</li> <li>- Acondicionamiento e integración paisajística de los accesos a la ciudad.</li> <li>- Acondicionamiento e integración paisajística de los bordes urbanos.</li> </ul>			
<b>MEDIDAS PROPUESTAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones de rehabilitación de las viviendas y los espacios públicos del centro histórico.</li> <li>- Acciones de protección y conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes.</li> <li>- Creación de itinerarios accesibles que conecten los principales nodos ciudadanos de la ciudad (plazas, centros sanitarios, asistenciales, educativos y administrativos).</li> <li>- Incremento del arbolado y las zonas verdes urbanas, tratamiento de fachadas y medianeras.</li> <li>- Regulación del paisaje urbano residencial y de actividades económicas mediante las Normas de Integración Paisajística.</li> </ul>			

<b>Unidad de Paisaje 1: NÚCLEO URBANO DE MONÓVER</b>			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD FISIOGRAFICA	Desnivel	1	1,5
	Complejidad de las formas	2	
VEGETACIÓN Y USOS DEL SUELO	Diversidad de las formaciones	1	1
	Calidad visual de las formaciones	1	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		2	2
MASAS DE AGUA		2	2
COMPOSICIÓN	Interacción	1	1,5
	Cromatismo	2	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>1,6</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		2	2
REPRESENTATIVIDAD		4	4
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>3</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>2,3</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA	(Equipo redactor)	2,8*	Media
PERCEPCIÓN CIUDADANA	(Proceso de Participación Pública)	2,0	Media
ANÁLISIS VISUAL	(Calculo de la visibilidad)	1,0	Muy Alta
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>2,4</b>	<b>MEDIO</b>

USOS DEL SUELO (US)	2,5
FISIOGRAFÍA (Fi)	2,0
VISIBILIDAD (V)	5,0
<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)</b>	<b>ALTA</b>
	<b>3,1</b>

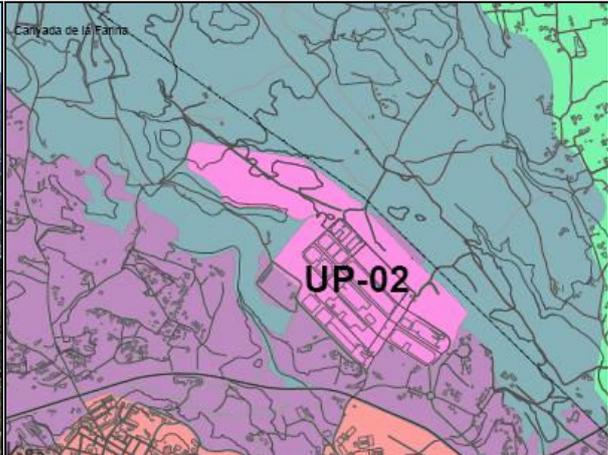
<b>FRAGILIDAD VISUAL (FV)</b>	<b>MEDIA</b>	<b>2,8</b>
-------------------------------	--------------	------------

\*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP + PC)/2] * AV$$

$$FP = (US + F + V)/3$$

$$FV = (VP + FP)/2$$

UNIDAD DE PAISAJE	POLÍGON "EL PASTORET" / CEMENTERI MUNICIPAL	UP2
FOTOGRAFÍA	LOCALIZACIÓN	
		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>		
<p>Espacio fisiográficamente similar a las dos unidades anteriores, situado a noreste del núcleo de Monòver, a un poco más de 1 km de distancia del centro de la ciudad, y limitada por la línea férrea del AVE Madrid–Alicante y el Barranc de la Tia Joana. En esta unidad existe una fuerte implantación industrial desde la última década, compartida con la infraestructura municipal del cementerio (ampliado recientemente).</p>		
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>		
<p>La monotonía de colores, con el predominio de las tonalidades grisáceas y la dominancia vertical de las naves industriales con formas cúbicas, llevan con ello a una valoración baja.</p>		
<b>VALORACIÓN</b>		
<b>Preferencia ciudadana</b> Media	<b>Calidad Paisajística</b> Media	<b>Accesibilidad visual</b> Media
<b>VALOR PAISAJISTICO</b> BAJO		
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión del carácter industrial de la unidad.</li> <li>- Control ambiental e integración paisajística de las instalaciones industriales.</li> </ul>		
<b>MEDIDAS PROPUESTAS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actuaciones de integración paisajística del Polígono " El Pastoret" y el cementerio municipal.</li> <li>- Acondicionamiento de los accesos a la unidad desde la carretera CV-83.</li> <li>- Regulación y control de las actividades económicas y sus elementos publicitarios mediante la normativa de integración paisajística, tanto desde el interior como desde el exterior de la unidad</li> </ul>		

Unidad de Paisaje 2: POLÍGON INDUSTRIAL "EL PASTORET" - CEMENTERI MUNICIPAL			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD FISIOGRÁFICA	Desnivel	1	1,5
	Complejidad de las formas	2	
VEGETACIÓN Y USOS DEL SUELO	Diversidad de las formaciones	2	2
	Calidad visual de las formaciones	2	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		1	1
MASAS DE AGUA		1	1
COMPOSICIÓN	Interacción	2	2,5
	Cromatismo	3	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>1,6</b>
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		1	1
REPRESENTATIVIDAD		3	3
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>2</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>1,8</b>
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA	(Equipo redactor)	2,5*	Media
PERCEPCIÓN CIUDADANA	(Proceso de Participación Pública)	2,1	Media
ANÁLISIS VISUAL	(Calculo de la visibilidad)	0,6	Media
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>1,3</b>	<b>BAJO</b>

USOS DEL SUELO (US)	1,0
FISIOGRAFÍA (Fi)	1,0
VISIBILIDAD (V)	3,0
<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)</b>	<b>BAJA</b> 1,6

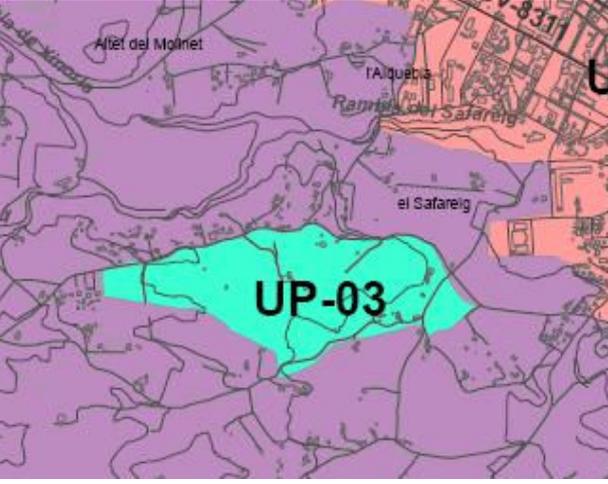
<b>FRAGILIDAD VISUAL (FV)</b>	<b>BAJA</b> 1,4
-------------------------------	-----------------

\*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP + PC)/2] * AV$$

$$FP = (US + F + V)/3$$

$$FV = (VP + FP)/2$$

UNIDAD DE PAISAJE	GRAN MONÓVAR ECOCIUDAD	UP3	
FOTOGRAFÍA	LOCALIZACIÓN		
			
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b></p>			
<p>Esta unidad corresponde a una urbanización de baja densidad en la Partida de l'Alquebla, 9M, situada a 1,6 Km aproximadamente del centro de la ciudad de Monòver. La primera ecociudad inteligente en España, es así como la vendieron los promotores, se ha quedado paralizada por la explosión de la burbuja inmobiliaria que se produjo en España en el año 2008 y en relación a ello, causando la crisis en la que aun estamos sumergidos.</p> <p>Es por ello que el PAI (Plan de Actuación Integrada) de Gran Monóvar Ecociudad no ha sido completado al 100%., contando con diferentes tipologías de viviendas como apartamentos, adosados, bungalows, chalets, villas, etc.</p>			
<p><b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b></p>			
<p>Desde el punto de vista paisajístico, Gran Monóvar Ecociudad se ubica dentro de una vaguada donde desciende el Barranc del Derramador desde la Penya la Safra. Esta vaguada esta formada por materiales cuaternarios como limos, grava, cantos, arenas y arcillas.</p> <p>Las diferentes tipologías de viviendas e infraestructuras, generalmente carreteras, muchas de ellas sin utilidad al día de hoy, hacen de esta unidad, una valoración no muy buena respecto a la integración paisajística.</p>			
<p><b>VALORACIÓN</b></p>			
<p><b>Preferencia ciudadana</b> Media</p>	<p><b>Calidad Paisajística</b> Baja</p>	<p><b>Accesibilidad visual</b> Baja</p>	<p><b>VALOR PAISAJISTICO</b> MUY BAJO</p>
<p><b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b></p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión y consolidación del carácter residencial de la unidad.</li> </ul>			
<p><b>MEDIDAS PROPUESTAS</b></p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de itinerarios accesibles que conecten los principales nodos ciudadanos del sector con la ciudad (plazas, centros sanitarios, asistenciales, educativos y administrativos).</li> <li>- Regulación del paisaje urbano residencial y de actividades económicas mediante las Normas de Integración Paisajística.</li> </ul>			

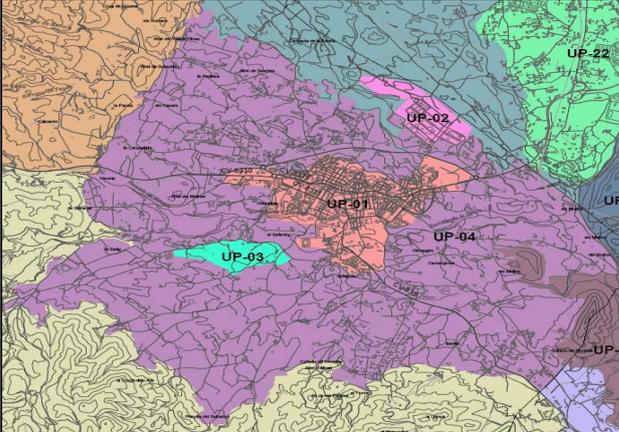
Unidad de Paisaje 3: GRAN MONÓVAR ECOCIUDAD			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD FISIOGRAFICA	Desnivel	1	1,5
	Complejidad de las formas	2	
VEGETACIÓN Y USOS DEL SUELO	Diversidad de las formaciones	2	2
	Calidad visual de las formaciones	2	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		2	2
MASAS DE AGUA		1	1
COMPOSICIÓN	Interacción	3	3
	Cromatismo	3	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>1,9</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		2	2
REPRESENTATIVIDAD		1	1
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>1,5</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>1,7</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA	(Equipo redactor)	2,1*	Baja
PERCEPCIÓN CIUDADANA	(Proceso de Participación Pública)	2,2	Media
ANÁLISIS VISUAL	(Calculo de la visibilidad)	0,4	Baja
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>0,87</b>	<b>MUY BAJO</b>
USOS DEL SUELO (US)			2,0
FISIOGRAFÍA (Fi)			1,0
VISIBILIDAD (V)			2,0
<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)</b>			<b>BAJA</b> 1,6
<b>FRAGILIDAD VISUAL (FV)</b>			<b>BAJA</b> 1,2

\*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP + PC)/2] * AV$$

$$FP = (US + F + V)/3$$

$$FV = (VP + FP)/2$$

UNIDAD DE PAISAJE	LA CANYAETA – L'ALQUEBLA – ELS MOLINS		UP4
FOTOGRAFÍA	LOCALIZACIÓN		
			
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b></p>			
<p>Es la unidad de paisaje más próxima a Monòver, ya que es la que rodea a todo el núcleo urbano. Se caracterizan por un paisaje dominado por las tonalidades rojizas de los glaciares de arcillas yesíferas del Triásico, concretamente en La Canyaeta y en La Retjola con proliferación de formaciones vegetales de gran valor ambiental como los tomillares gipsícolas, que alternan parcelas de cultivos de secano con abundantes eriales. En esta unidad paisajística es donde se encuentra la población más dispersa en todo el término de Monòver, con la tipología de vivienda unifamiliar, generalmente de autoconstrucción a partir de casas de labranza.</p>			
<p><b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b></p>			
<p>Destaca el alto valor botánico y ecológico de las estepas yesíferas, consideradas como hábitat europeo prioritario por la Directiva de la UE, con algunas especies singulares como el <i>Thymus moroderi</i> o el <i>Teucrium libanitidis</i>. Además, dentro de esta unidad se encuentra el río Vinalopó dando como resultado una calidad paisajística alta.</p>			
<p><b>VALORACIÓN</b></p>			
<p>Preferencia ciudadana Alta</p>	<p>Calidad Paisajística Media</p>	<p>Accesibilidad visual Muy Alta</p>	<p><b>VALOR PAISAJISTICO</b> MEDIO</p>
<p><b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b></p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación y mejora del carácter rural del paisaje existente.</li> <li>- Conservación de las especies vegetales protegidas de las estepas yesíferas.</li> <li>- Conservación y mejora del carácter ambiental del río Vinalopó y de las ramblas afluentes.</li> <li>-</li> </ul>			
<p><b>MEDIDAS PROPUESTAS</b></p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Minimización del impacto territorial y paisajístico de las viviendas diseminadas.</li> <li>- Control y gestión de los vertidos incontrolados en la unidad.</li> <li>- Gestión de las zonas forestales para prevención de incendios y control del uso público.</li> <li>- Gestión de las estepas yesíferas mediante cartografía detallada y estudio de la declaración de microrreserva vegetal.</li> <li>- Conservación del trazado de los caminos rurales tradicionales.</li> <li>- Regulación y control de las actividades productivas mediante la normativa de integración paisajística.</li> </ul>			

Unidad de Paisaje 4: LA CANYAETA – L'ALQUEBLA – ELS MOLINS			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD FISIOGRÁFICA	Desnivel	2	2
	Complejidad de las formas	2	
VEGETACIÓN Y USOS DEL SUELO	Diversidad de las formaciones	2	2
	Calidad visual de las formaciones	2	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		2	2
MASAS DE AGUA		2	2
COMPOSICIÓN	Interacción	3	3
	Cromatismo	3	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>2,2</b>
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		2	2
REPRESENTATIVIDAD		3	3
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>2,5</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>2,35</b>
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA	(Equipo redactor)	2,9*	Media
PERCEPCIÓN CIUDADANA	(Proceso de Participación Pública)	3,0	Alta
ANÁLISIS VISUAL	(Calculo de la visibilidad)	1,0	Muy Alta
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>2,97</b>	<b>MEDIO</b>

USOS DEL SUELO (US)	3,0
FISIOGRAFÍA (Fi)	1,0
VISIBILIDAD (V)	5,0
<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)</b>	<b>MEDIA 3,0</b>

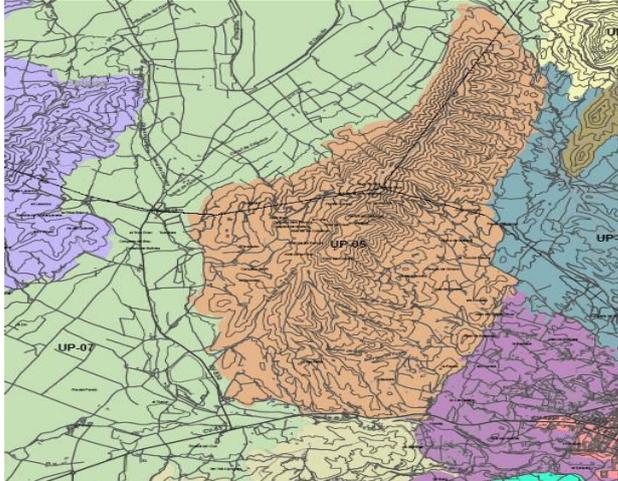
<b>FRAGILIDAD VISUAL (FV)</b>	<b>MEDIA 2,9</b>
-------------------------------	------------------

\*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP + PC)/2] * AV$$

$$FP = (US + F + V)/3$$

$$FV = (VP + FP)/2$$

UNIDAD DE PAISAJE		SERRA DE L'OMBRIA	UP5								
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN									
											
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b></p> <p>Se trata de una unidad que se extiende hacia los vecinos municipios de Salines y Elda, con un relieve serrano de orientación general SO-NE que tiene su máxima altitud en el pico de La Bola (847 m). Supone un hito paisajístico de carácter comarcal al individualizar la depresión Elda- Monòver, al sur, y la cubeta endorreica de la Laguna de Salinas, al norte.</p> <p>Esta sierra actúa de cierre visual hacia el oeste para la ciudad de Monòver. Su vegetación arbórea predominante es el pino carrasco, acompañado de vegetación rupícola como el tomillo, lentisco, romero, etc. donde afloran materiales litológicos compuestos por calizas neógenas de gran potencia, biocalcarenitas y margas blancas, que otorgan a la unidad sus colores grises y blanquecinos característicos</p>											
<p><b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b></p> <p>La sierra, ubicada en la parte noroccidental del núcleo urbano, es un espacio de alto valor ecológico, configurando un paisaje muy contrastado entre su potente relieve y el valle del Vinalopó, constituyendo así, un hito paisajístico para la población local, de gran tradición en excursionismo. Eso da como resultado una valoración alta.</p>											
<p><b>VALORACIÓN</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Preferencia ciudadana</th> <th>Calidad Paisajística</th> <th>Accesibilidad visual</th> <th>VALOR PAISAJISTICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>Alta</td> <td>Muy Alta</td> <td>ALTO</td> </tr> </tbody> </table>				Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO	Alta	Alta	Muy Alta	ALTO
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO								
Alta	Alta	Muy Alta	ALTO								
<p><b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación y mejora del carácter natural y forestal del paisaje existente.</li> </ul>											
<p><b>MEDIDAS PROPUESTAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporación a la Infraestructura Verde municipal.</li> <li>- Minimización del impacto territorial y paisajístico de las viviendas diseminadas</li> <li>- Conservación del trazado de los caminos rurales tradicionales.</li> <li>- Control y gestión de los vertidos incontrolados en la unidad.</li> <li>- Gestión de las zonas forestales para prevención de incendios y control del uso público.</li> <li>- Regulación y control de las actividades productivas mediante la normativa de integración paisajística.</li> </ul>											

<b>Unidad de Paisaje 5: SERRA DE L'OMBRIA</b>			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD FISIOGRÁFICA	Desnivel	2	2,5
	Complejidad de las formas	3	
VEGETACIÓN Y USOS DEL SUELO	Diversidad de las formaciones	4	4
	Calidad visual de las formaciones	4	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		4	4
MASAS DE AGUA		2	2
COMPOSICIÓN	Interacción	4	4
	Cromatismo	4	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3,3</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		2	2
REPRESENTATIVIDAD		3	3
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>2,5</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>2,9</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA	(Equipo redactor)	3,6*	Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA	(Proceso de Participación Pública)	3,0	Alta
ANÁLISIS VISUAL	(Calculo de la visibilidad)	1,0	Muy Alta
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>3,3</b>	<b>ALTO</b>

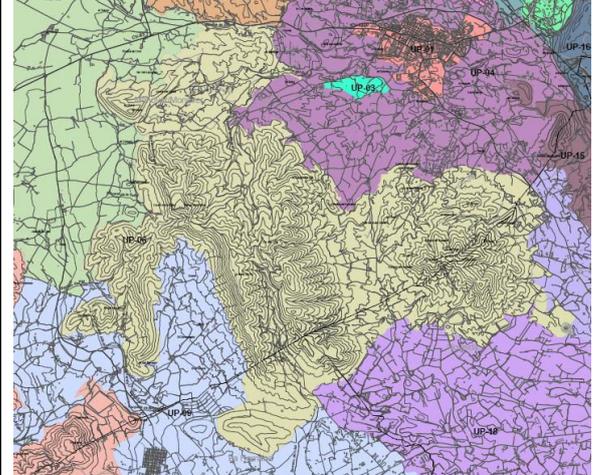
USOS DEL SUELO (US)		5,0
FISIOGRAFÍA (Fi)		5,0
VISIBILIDAD (V)		5,0
<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)</b>	<b>MUY ALTA</b>	<b>5,0</b>
<b>FRAGILIDAD VISUAL (FV)</b>	<b>MUY ALTA</b>	<b>4,1</b>

\*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP + PC)/2] * AV$$

$$FP = (US + F + V)/3$$

$$FV = (VP + FP)/2$$

UNIDAD DE PAISAJE	SERRA DE BETIES SERRA DE LES PEDRISES		UP6
FOTOGRAFÍA	LOCALIZACIÓN		
			
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b></p>			
<p>Pese a constituir dos relieves fisiográficos diferenciados, se contemplan como una única unidad por su proximidad y características similares.</p> <p>Esta unidad actúa como barrera natural, por la parte mas oriental entre Novelda y Monòver, y por la occidental entre Monóver y La Romana. Fue formado en la era Cenozoica con materiales litológicos como: limos arcillosos, conglomerados, areniscas, calizas y margas lacustres. Además, se configuran varias ramblas en sus diferentes laderas que descienden hacia el núcleo urbano de Monòver, teniendo su final en el río Vinalopó.</p>			
<p><b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b></p>			
<p>Se trata de un paisaje meramente forestal, con una solana donde predominan los tonos ocres y grisáceos y una umbría con arbolado en forma de pinar, que otorga una textura más gruesa. Las líneas son curvas, mientras el fondo escénico desde las posiciones elevadas resulta muy extenso. Este cromatismo de colores en el paisaje, junto a ser también un hito paisajístico para el excursionismo en la población local, da como resultado una calidad paisajística alta.</p>			
<p><b>VALORACIÓN</b></p>			
<p><b>Preferencia ciudadana</b> Alta</p>	<p><b>Calidad Paisajística</b> Alta</p>	<p><b>Accesibilidad visual</b> Muy Alta</p>	<p><b>VALOR PAISAJISTICO</b> ALTO</p>
<p><b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b></p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación y mejora del carácter natural y forestal del paisaje existente.</li> </ul>			
<p><b>MEDIDAS PROPUESTAS</b></p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporación a la Infraestructura Verde municipal.</li> <li>- Minimización del impacto territorial y paisajístico de las viviendas diseminadas</li> <li>- Conservación del trazado de los caminos rurales tradicionales.</li> <li>- Control y gestión de los vertidos incontrolados en la unidad.</li> <li>- Gestión de las zonas forestales para prevención de incendios y control del uso público.</li> <li>- Regulación y control de las actividades productivas mediante la normativa de integración paisajística.</li> </ul>			

<b>Unidad de Paisaje 6: SERRA DE BETIES - SERRA DE LES PEDRISES</b>			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD FISIOGRÁFICA	Desnivel	2	2,5
	Complejidad de las formas	3	
VEGETACIÓN Y USOS DEL SUELO	Diversidad de las formaciones	4	3,5
	Calidad visual de las formaciones	3	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		4	4
MASAS DE AGUA		2	3
COMPOSICIÓN	Interacción	4	3,5
	Cromatismo	3	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3,3</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
SINGULARIDAD O RAREZA		2	2
REPRESENTATIVIDAD		3	3
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>2,5</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>2,9</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD PAISAJÍSTICA	(Equipo redactor)	3,6*	Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA	(Proceso de Participación Pública)	3,3	Alta
ANÁLISIS VISUAL	(Calculo de la visibilidad)	1,0	Muy Alta
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>3,4</b>	<b>ALTO</b>

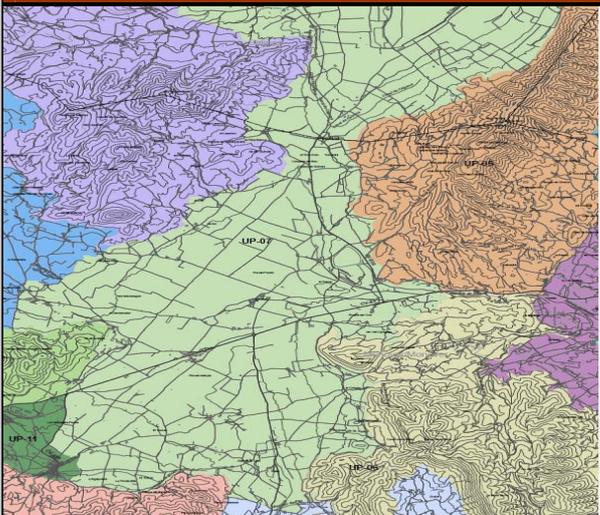
USOS DEL SUELO (US)		5,0
FISIOGRAFÍA (Fi)		5,0
VISIBILIDAD (V)		5,0
<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)</b>	<b>MUY ALTA</b>	<b>5,0</b>
<b>FRAGILIDAD VISUAL (FV)</b>	<b>MUY ALTA</b>	<b>4,2</b>

\*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP + PC)/2] * AV$$

$$FP = (US + F + V)/3$$

$$FV = (VP + FP)/2$$

UNIDAD DE PAISAJE		PLA DEL MANYÀ – EL FONDÓ	UP7								
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN									
											
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b></p> <p>Pertenece a una cuenca endorreica de gran extensión en la parte central del término de Monòver y envuelta por grandes relieves como son Alt de Don Pedro, Serra del Reclot, Serra l’Ombria y la Serra de les Pedrisses. Además, al sud de esta unidad da paso al Corredor de Madara – La Romaneta, dando lugar al nacimiento de uno de los afluentes más importantes del Vinalopó, el río Tarafa. Los materiales litológicos que componen esta unidad son mayoritariamente cuaternarios como: cantos, gravas, arenas y arcillas.</p> <p>Lo más significativo de esta unidad es que esta prácticamente ocupada por cultivos de viñedos, sobre fondos planos y abancalados con una función productiva rentable y de calidad, armónica con los valores culturales y estéticos del paisaje.</p>											
<p><b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b></p> <p>El paisaje de esta unidad, es un conjunto visual armonioso, constituido por llanos y depresiones vitícolas, cierres montañosos circundantes y ramblas, formando un paisaje de clara dominante cultural. Además, se incluye en el Catálogo de Paisajes de Relevancia Regional del Plan de Acción Territorial de Infraestructura Verde y Paisaje de la Comunidad Valenciana, dentro del PRR nº 30 de “Viñedos del interior de Alicante (Novelda, Pinoso)”.</p>											
<p><b>VALORACIÓN</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Preferencia ciudadana</th> <th>Calidad Paisajística</th> <th>Accesibilidad visual</th> <th>VALOR PAISAJISTICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>Alta</td> <td>Alta</td> <td>ALTO</td> </tr> </tbody> </table>				Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO	Alta	Alta	Alta	ALTO
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO								
Alta	Alta	Alta	ALTO								
<p><b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación del carácter rural y del paisaje agrario tradicional de abancalamientos de cultivos de secano (viñas, olivos, almendros).</li> <li>- Preservar el fondo escénico existente desde las vías de comunicación.</li> </ul>											
<p><b>MEDIDAS PROPUESTAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporación a la Infraestructura Verde municipal.</li> <li>- Minimización del impacto territorial y paisajístico de las viviendas diseminadas</li> <li>- Conservación del trazado de los caminos rurales tradicionales.</li> <li>- Protección de las perspectivas visuales desde las carreteras CV-83, CV-830, CV-834 y CV-838.</li> <li>- Acciones de protección y conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes.</li> <li>- Actuaciones de integración paisajística y ambiental de las viviendas diseminadas.</li> <li>- Regulación del paisaje residencial y de actividades económicas mediante las Normas de Integración Paisajística.</li> </ul>											

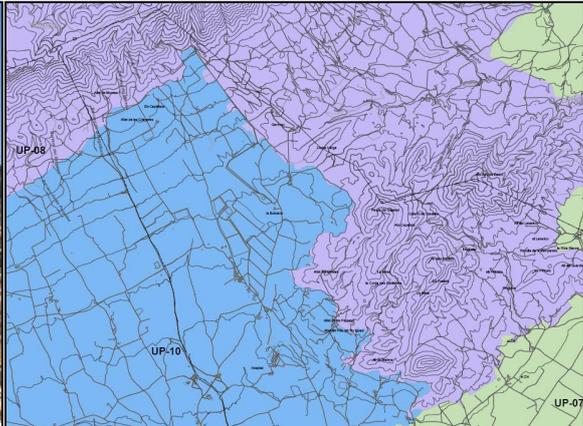
Unidad de Paisaje 7: PLA DEL MANYÀ - EL FONDÓ			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD FISIOGRÁFICA	Desnivel	1	1,5
	Complejidad de las formas	2	
VEGETACIÓN Y USOS DEL SUELO	Diversidad de las formaciones	1	2
	Calidad visual de las formaciones	3	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		3	3
MASAS DE AGUA		2	2
COMPOSICIÓN	Interacción	3	3
	Cromatismo	3	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>2,3</b>
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		3	3
REPRESENTATIVIDAD		4	4
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>3,5</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>2,9</b>
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA	(Equipo redactor)	3,6*	Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA	(Proceso de Participación Pública)	2,8	Alta
ANÁLISIS VISUAL	(Calculo de la visibilidad)	1,00	Alta
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>3,2</b>	<b>ALTO</b>
USOS DEL SUELO (US)			4,0
FISIOGRAFÍA (Fi)			1,0
VISIBILIDAD (V)			4,0
<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)</b>		<b>MEDIA</b>	<b>3,0</b>
<b>FRAGILIDAD VISUAL (FV)</b>		<b>MEDIA</b>	<b>2,8</b>

\*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP + PC)/2] * AV$$

$$FP = (US + F + V)/3$$

$$FV = (VP + FP)/2$$

UNIDAD DE PAISAJE	ALT DE DON PEDRO SERRA DE SALINES	UP8
FOTOGRAFÍA	LOCALIZACIÓN	
		
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b></p>		
<p>La localización de esta unidad se encuentra en la parte noroeste del término municipal de Monòver. Por lo que respecta a la Serra de Salines, esta compuesta por materiales litológicos como calizas y dolomías. Además, su estructura es un anticlinal modificado por fallas de origen tectónico, que configura una sierra con dirección, más o menos noreste-suroeste y donde mantiene un uso preferentemente forestal.</p> <p>Respecto, al Alt de Don Pedro, resulta una estructura también anticlinal que esta formada por conglomerados, areniscas, margas y calizas, con una importancia hidrológica destacable que se debe a que se originan diversos cauces sobre sus lomas, como por ejemplo Barranco del Collado.</p>		
<p><b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b></p>		
<p>Esta unidad constituye otro de los cierres visuales en la escena que se percibe en el municipio de Monòver. A modo de telón visual, aporta un elevado carácter natural, donde predominan los tonos verdes oscuros con cierta homogeneidad, otorgados por la formación boscosa del pinar. Podemos hablar de esta unidad como otros de los hitos visuales del municipio de Monòver, debido a su situación y dominancia espacial. Además, su elevado carácter natural da como resultado a esta unidad, una alta calidad paisajística.</p>		
<p><b>VALORACIÓN</b></p>		
<p><b>Preferencia ciudadana</b></p> <p>Alta</p>	<p><b>Calidad Paisajística</b></p> <p>Muy Alta</p>	<p><b>Accesibilidad visual</b></p> <p>Alta</p> <p><b>VALOR PAISAJISTICO</b></p> <p>ALTO</p>
<p><b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b></p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación y mejora del carácter natural y forestal del paisaje existente.</li> </ul>		
<p><b>MEDIDAS PROPUESTAS</b></p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporación a la Infraestructura Verde municipal.</li> <li>- Minimización del impacto territorial y paisajístico de las viviendas diseminadas</li> <li>- Conservación del trazado de los caminos rurales tradicionales.</li> <li>- Control y gestión de los vertidos incontrolados en la unidad.</li> <li>- Gestión de las zonas forestales para prevención de incendios y control del uso público.</li> <li>- Regulación y control de las actividades productivas mediante la normativa de integración paisajística.</li> </ul>		

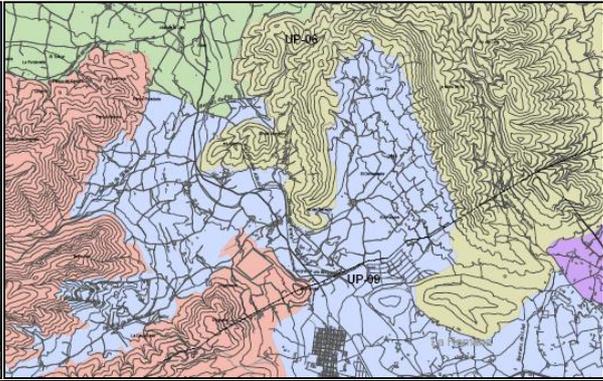
<b>Unidad de Paisaje 8: ALT DE DON PEDRO - SERRA DE SALINES</b>			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD FISIOGRÁFICA	Desnivel	3	3,5
	Complejidad de las formas	4	
VEGETACIÓN Y USOS DEL SUELO	Diversidad de las formaciones	4	4
	Calidad visual de las formaciones	4	
<b>ELEMENTOS ARTIFICIALES</b>		4	3
<b>MASAS DE AGUA</b>		2	2
COMPOSICIÓN	Interacción	4	4
	Cromatismo	4	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3,3</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
SINGULARIDAD O RAREZA		4	4
REPRESENTATIVIDAD		3	3
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>3,5</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>3,4</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD PAISAJÍSTICA	(Equipo redactor)	4,25 *	Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA	(Proceso de Participación Pública)	3,3	Alta
ANÁLISIS VISUAL	(Calculo de la visibilidad)	0,8	Alta
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>3,02</b>	<b>ALTO</b>
USOS DEL SUELO (US)			5,0
FISIOGRAFÍA (Fi)			5,0
VISIBILIDAD (V)			4,0
<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)</b>		<b>MUY ALTA</b>	<b>4,6</b>
<b>FRAGILIDAD VISUAL (FV)</b>		<b>ALTA</b>	<b>3,7</b>

\*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP + PC)/2] * AV$$

$$FP = (US + F + V)/3$$

$$FV = (VP + FP)/2$$

UNIDAD DE PAISAJE	CORREDOR DE MADARA LA ROMANETA		UP9								
FOTOGRAFÍA	LOCALIZACIÓN										
											
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b></p> <p>El corredor de Madara – La Romaneta está limitado en el norte por el Pla del Manyà, y enclavada por una parte, al oeste por la Sierra del Reclot, y por otra, al este por la Serra de les Pedrisses. Prácticamente en el centro de esta unidad, pasa por ella la carrera CV-834 dirección La Romana.</p> <p>La configuración de esta unidad esta compuesta, mayoritariamente, por los piedemontes de estos dos relieves, donde además descienden de sus lomas varias ramblas como la de la Cavafria, la rambla de la Cava-rasa o la dels Alforins, alimentando en días de lluvias al río Tarafa. Por otra parte, la composición litológica es de origen cuaternario: cantos, gravas, arenas y arcillas, dando así un suelo fértil para los cultivos, en este caso de secano.</p>											
<p><b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b></p> <p>Desde punto de vista paisajístico, esta unidad es muy parecida a la UPO7: Pla del Manyà – El Fondó, ya que también es un conjunto visual armonioso, constituido por llanos y depresiones vitícolas, con los cierres montañosos mencionados en la descripción y sus respectivas ramblas, aunque la diferencia esta en la fisiografía, mientras la UPO7: Pla del Manyà – El Fondo, es como ya dice su nombre, plano, esta unidad se caracteriza por ser ondulado y ubicada en los piedemontes con laderas moderas.</p> <p>Además, una gran parte de esta unidad, también se incluye dentro del PRR 30 “Viñedos del interior de Alicante (Novelda, Pinoso)”. Es por ello que la valoración de la calidad paisajística de esta unidad también es alta.</p>											
<p><b>VALORACIÓN</b></p> <table border="1" data-bbox="172 1384 1466 1480"> <thead> <tr> <th data-bbox="172 1384 528 1422">Preferencia ciudadana</th> <th data-bbox="528 1384 820 1422">Calidad Paisajística</th> <th data-bbox="820 1384 1139 1422">Accesibilidad visual</th> <th data-bbox="1139 1384 1466 1422">VALOR PAISAJISTICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="172 1422 528 1480">Alta</td> <td data-bbox="528 1422 820 1480">Alta</td> <td data-bbox="820 1422 1139 1480">Media</td> <td data-bbox="1139 1422 1466 1480">MEDIO</td> </tr> </tbody> </table>				Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO	Alta	Alta	Media	MEDIO
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJISTICO								
Alta	Alta	Media	MEDIO								
<p><b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b></p> <ul data-bbox="172 1547 1466 1641" style="list-style-type: none"> <li>- Conservación del carácter rural y del paisaje agrario tradicional de abancalamientos de cultivos de secano (viñas, olivos, almendros).</li> <li>- Preservar el fondo escénico existente desde las vías de comunicación.</li> </ul>											
<p><b>MEDIDAS PROPUESTAS</b></p> <ul data-bbox="172 1709 1466 1962" style="list-style-type: none"> <li>- Minimización del impacto territorial y paisajístico de las viviendas diseminadas</li> <li>- Conservación del trazado de los caminos rurales tradicionales.</li> <li>- Protección de las perspectivas visuales desde la carretera CV-834.</li> <li>- Acciones de protección y conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes.</li> <li>- Actuaciones de integración paisajística y ambiental de las viviendas diseminadas.</li> <li>- Regulación del paisaje residencial y de actividades económicas mediante las Normas de Integración Paisajística.</li> </ul>											

<b>Unidad de Paisaje 9: CORREDOR DE MADARA - LA ROMANETA</b>			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD FISIOGRÁFICA	Desnivel	2	2,5
	Complejidad de las formas	3	
VEGETACIÓN Y USOS DEL SUELO	Diversidad de las formaciones	3	3
	Calidad visual de las formaciones	3	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		3	3
MASAS DE AGUA		3	3
COMPOSICIÓN	Interacción	4	4
	Cromatismo	4	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3,1</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
SINGULARIDAD O RAREZA		3	3
REPRESENTATIVIDAD		3	3
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>3</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>2,9</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD PAISAJÍSTICA	(Equipo redactor)	3,8*	Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA	(Proceso de Participación Pública)	2,95	Alta
ANÁLISIS VISUAL	(Calculo de la visibilidad)	0,6	Media
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>2,05</b>	<b>MEDIO</b>

USOS DEL SUELO (US)	4,0
FISIOGRAFÍA (Fi)	3,0
VISIBILIDAD (V)	3,0
<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)</b>	<b>ALTA</b>
	<b>3,3</b>

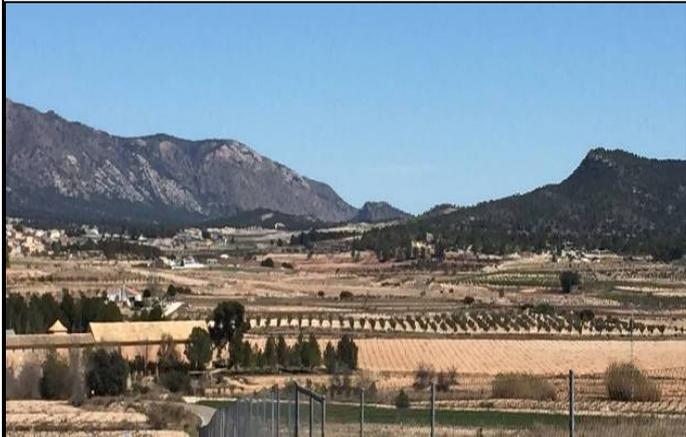
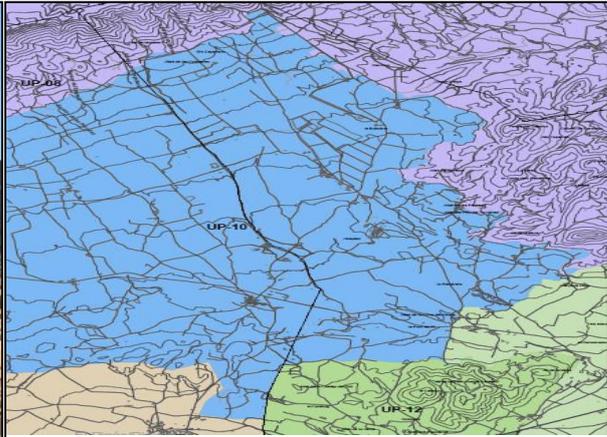
<b>FRAGILIDAD VISUAL (FV)</b>	<b>MEDIA</b>	<b>2,6</b>
-------------------------------	--------------	------------

\*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP + PC)/2] * AV$$

$$FP = (US + F + V)/3$$

$$FV = (VP + FP)/2$$

UNIDAD DE PAISAJE	LES CANYADES DE DON CIRO LES CASES DE JUAN BLANCO	UP10	
FOTOGRAFÍA	LOCALIZACIÓN		
			
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b></p>			
<p>Principalmente esta unidad esta configurada por los glacis correspondientes al piedemonte de la Sierra de Salinas, es por ello que las condiciones fisiográficas son suaves, aunque la pendiente aumenta de desnivel hacia el norte. Cabe decir que la configuración de los glacis están modelados sobre materiales cuaternarios como son: cantos, gravas, arenas y arcillas, dando como resultado un enclave idóneo para los cultivos por su suelo fértil.</p> <p>Además, respecto a la población, en esta unidad se emplaza la pedanía de Les Canyades de Don Ciro, pequeños asentamientos como Les Cases de Juan Blanco o La Canyada Roja y también viviendas unifamiliares diseminadas por toda la unidad.</p>			
<p><b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b></p>			
<p>El predominio agrícola impone una dominancia horizontal, de líneas rectas por las parcelas de cultivo que se entrelazan con curvas de los caminos y de algún barranco que desciende de la Serra de Salinas, aunque cabe añadir también la presencia de elementos verticales, correspondientes a los chalets.</p>			
<p>El fondo escénico viene definido por el relieve montañoso de la Serra de Salinas. Los colores dominantes varían dependiendo de la ocupación del suelo, e irían de los ocre de los eriales a los verdes de los regadíos. La textura es fina allí donde predominan las actividades agrarias y más gruesa donde se concentran las viviendas.</p>			
<p><b>VALORACIÓN</b></p>			
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Alta	Media	Media	MEDIO
<p><b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b></p>			
<p>- Conservación del carácter rural y del paisaje agrario tradicional de abancalamientos de cultivos de secano (viñas, olivos, almendros).</p>			
<p><b>MEDIDAS PROPUESTAS</b></p>			
<p>- Minimización del impacto territorial y paisajístico de las viviendas diseminadas</p> <p>- Conservación del trazado de los caminos rurales tradicionales.</p> <p>- Acciones de protección y conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes.</p> <p>- Actuaciones de integración paisajística y ambiental de las viviendas diseminadas.</p> <p>- Regulación del paisaje residencial y de actividades económicas mediante las Normas de Integración Paisajística.</p>			

Unidad de Paisaje 10: LES CANYADES DE DON CIRO – LES CASES DE JUAN BLANCO			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD FISIOGRÁFICA	Desnivel	2	2
	Complejidad de las formas	2	
VEGETACIÓN Y USOS DEL SUELO	Diversidad de las formaciones	2	2,5
	Calidad visual de las formaciones	3	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		4	4
MASAS DE AGUA		2	2
COMPOSICIÓN	Interacción	3	3
	Cromatismo	3	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>2,7</b>
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		2	2
REPRESENTATIVIDAD		3	3
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>2,5</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>2,45</b>
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA	(Equipo redactor)	3,3*	Media
PERCEPCIÓN CIUDADANA	(Proceso de Participación Pública)	3,3	Alta
ANÁLISIS VISUAL	(Calculo de la visibilidad)	0,6	Media
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>2,01</b>	<b>MEDIO</b>

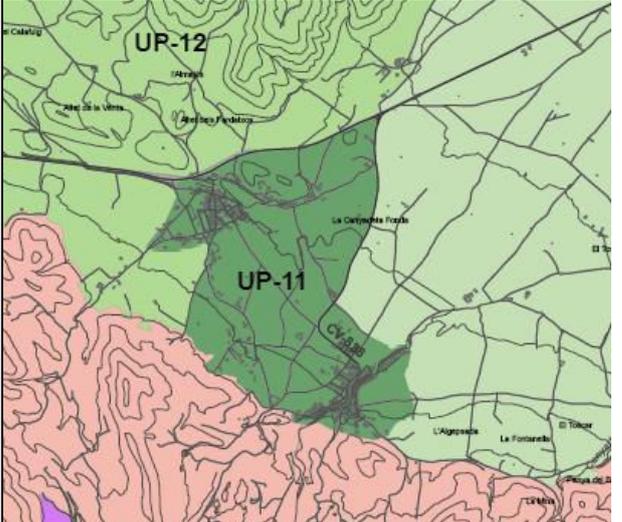
USOS DEL SUELO (US)	4,0
FISIOGRAFÍA (Fi)	3,0
VISIBILIDAD (V)	3,0
<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)</b>	<b>ALTA</b>
<b>FRAGILIDAD VISUAL (FV)</b>	<b>2,6</b>

\*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP + PC)/2] * AV$$

$$FP = (US + F + V)/3$$

$$FV = (VP + FP)/2$$

UNIDAD DE PAISAJE	LES CASES DEL SENYOR - XINORLET	UP11
FOTOGRAFÍA	LOCALIZACIÓN	
		
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b></p>		
<p>Unidad paisajística situada al sudoeste del término municipal de Monòver, en los pies de la Sierra del Reclot. Compuesto por las pedanías de Les Cases del Senyor y Xinorlet, separadas (por carretera local) entre ellas, a poco más de un kilómetro, y sumando entre las dos, un total de 408 habitantes. Eso se traduce en que esta unidad es donde mayor población hay concentrada después del núcleo urbano de la ciudad de Monòver, que se encuentra a unos diez kilómetros aproximadamente. Se puede decir, que esta población se organiza en las dos pedanías de un modo concentrado, dando así un resultado de cohesión territorial.</p>		
<p><b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b></p>		
<p>Se trata de dos núcleos urbanos consolidados donde van a dominar las líneas rectas. Además, existen numerosos elementos patrimoniales, como el campanario de la parroquia de Les Cases del Senyor, el recurso paisajístico del acueducto de origen medieval que salva la rambla o la ermita del Sagrado Corazon de Jesús. Es por ello que existe un dominio de elementos antrópicos de carácter vertical. Por otra parte, el fondo escénico es el rasgo más valorado ya que esta unidad está ubicada entorno al Paraje Natural Monte Coto y la Serra del Xirivell, dando dando como resultado una alta calidad paisajística.</p>		
<p><b>VALORACIÓN</b></p>		
<p>Preferencia ciudadana</p> <p>Alta</p>	<p>Calidad Paisajística</p> <p>Alta</p>	<p>Accesibilidad visual</p> <p>Media</p> <p><b>VALOR PAISAJISTICO</b></p> <p>MEDIO</p>
<p><b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b></p>		
<p>- Conservación del carácter rural de núcleos urbanos de ambas pedanías.</p>		
<p><b>MEDIDAS PROPUESTAS</b></p>		
<p>- Acciones de rehabilitación de las viviendas.</p> <p>- Acciones de protección y conservación de los elementos de carácter patrimonial (cultural y ambiental) existentes.</p> <p>- Regulación del paisaje urbano residencial y de actividades económicas mediante las Normas de Integración Paisajística.</p>		

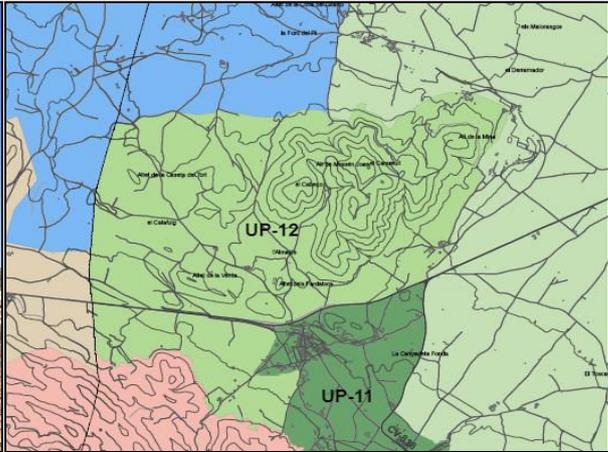
Unidad de Paisaje 11: LES CASES DEL SENYOR Y XINORLET			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD FISIOGRÁFICA	Desnivel	1	2
	Complejidad de las formas	3	
VEGETACIÓN Y USOS DEL SUELO	Diversidad de las formaciones	3	3
	Calidad visual de las formaciones	3	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		3	3
MASAS DE AGUA		3	3
COMPOSICIÓN	Interacción	3	3
	Cromatismo	3	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>2,8</b>
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		3	3
REPRESENTATIVIDAD		4	4
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>3,5</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>3,2</b>
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA	(Equipo redactor)	4,0*	Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA	(Proceso de Participación Pública)	3,0	Alta
ANÁLISIS VISUAL	(Calculo de la visibilidad)	0,6	Media
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>2,5</b>	<b>MEDIO</b>
USOS DEL SUELO (US)			3,0
FISIOGRAFÍA (Fi)			2,0
VISIBILIDAD (V)			3,0
<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)</b>		<b>MEDIA</b>	<b>2,6</b>
<b>FRAGILIDAD VISUAL (FV)</b>		<b>MEDIA</b>	<b>2,3</b>

\*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP + PC)/2] * AV$$

$$FP = (US + F + V)/3$$

$$FV = (VP + FP)/2$$

UNIDAD DE PAISAJE	LA SOLANETA - CASETA NIUERA		UP12
FOTOGRAFÍA	LOCALIZACIÓN		
			
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
<p>Accidente geográfico de fisiografía montañosa, formada por la Serra de la Solaneta, con una altura máxima de 728 m, correspondiente al Alt de Mossén Joan y una serie de colinas: el Calafuig, Altet de la Caseta Niuera, Altet dels Fardatxos y el Altet de la Venta, compuesto por diferentes materiales litológicos: calcáreas, calcarenitas, dolomías, y de origen cuaternario como: arcillas, margas, yesos, cantos, gravas y arenas.</p>			
<p>Su rasgo principal es que es el único relieve destacado entre las unidades paisajísticas de Les Canyades de Don Ciro – Cases de Juan Blanco y el Plà del Manyà, rompiendo así con el paisaje de escasa pendiente en el que se caracterizaban estas dos unidades.</p>			
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>			
<p>Desde el punto de vista paisajístico, constituye una unidad diferenciada tanto por el entorno con una fisiografía de pendientes escasa, e incluso, nula como en el Plà del Manyà, como por el cromatismo que contrasta el verde de la sierra con el color ocre de los viñedos. Cabe decir que su poca representatividad e interacción en la población de Monòver hacen de esta unidad, e tenga una calidad paisajística media.</p>			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Alta	Media	Alta	MEDIO
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación y mejora del carácter natural y forestal del paisaje existente.</li> </ul>			
<b>MEDIDAS PROPUESTAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Minimización del impacto territorial y paisajístico de las viviendas diseminadas</li> <li>- Conservación del trazado de los caminos rurales tradicionales.</li> <li>- Control y gestión de los vertidos incontrolados en la unidad.</li> <li>- Gestión de las zonas forestales para prevención de incendios y control del uso público.</li> <li>- Regulación y control de las actividades productivas mediante la normativa de integración paisajística.</li> </ul>			

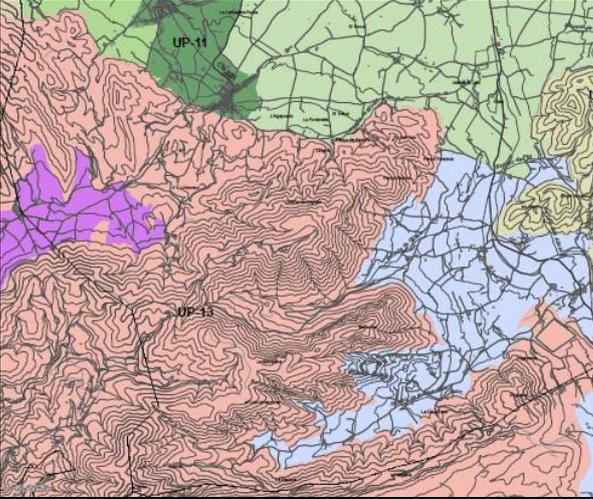
Unidad de Paisaje 12: LA SOLANETA – CASETA NIUERA			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD FISIOGRÁFICA	Desnivel	2	2
	Complejidad de las formas	2	
VEGETACIÓN Y USOS DEL SUELO	Diversidad de las formaciones	3	3
	Calidad visual de las formaciones	3	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		3	3
MASAS DE AGUA		2	2
COMPOSICIÓN	Interacción	3	3
	Cromatismo	3	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>2,6</b>
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
SINGULARIDAD O RAREZA		2	2
REPRESENTATIVIDAD		2	2
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>2</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>2,3</b>
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA	(Equipo redactor)	2,8*	Media
PERCEPCIÓN CIUDADANA	(Proceso de Participación Pública)	2,8	Media
ANÁLISIS VISUAL	(Calculo de la visibilidad)	0,8	Alta
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>2,2</b>	<b>MEDIO</b>
USOS DEL SUELO (US)			4,0
FISIOGRAFÍA (Fi)			3,0
VISIBILIDAD (V)			4,0
<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)</b>		<b>ALTA</b>	<b>3,6</b>
<b>FRAGILIDAD VISUAL (FV)</b>		<b>MEDIA</b>	<b>2,9</b>

\*Rebaremado sobre 5 puntos

$$VP = [(CP + PC)/2] * AV$$

$$FP = (US + F + V)/3$$

$$FV = (VP + FP)/2$$

UNIDAD DE PAISAJE	SERRA DEL RECLOT	UP13	
FOTOGRAFÍA	LOCALIZACIÓN		
			
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b></p>			
<p>Unidad paisajística que se extiende por los pueblos vecinos de El Pinós, L'Alguenya y La Romana, ocupando una extensión de 2.400 ha, e inscrito en el sistema prebético con dirección sudoeste – noreste, formada por diferentes unidades: la Serra de la Taja en la parte norte, el Cabeço de la Sal en el noroeste, la Serra de la Mota al oeste, el Monte del Coto y la misma Serra del Reclot en la parte meridional, donde se llegan a las máximas alturas en la cima del Pico Algarejo a 1.043 metros sobre el nivel del mar.</p> <p>Geológicamente, la sierra está constituida por materiales calcáreos blancos liásicos y jurásicos sobre el Triásico alpino que ha propiciado la explotación minera del mármol de estos lugares con importantes canteras a cielo abierto como la de Cavarrasa o el Coto.</p>			
<p><b>CRITERIOS DE VALORACIÓN</b></p>			
<p>En esta unidad se encuentra el Paraje Natural Municipal Monte Coto, de interés ecológico, paisajístico e histórico declarado en el año 2007, con recursos de gran valor como especies singulares de flora y fauna y la catalogación de inmuebles de etnología como la Cantera de L'Almorquí, dando como resultado una calidad paisajística alta.</p>			
<p><b>VALORACIÓN</b></p>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Muy Alta	Alta	Muy Alta	ALTO
<p><b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b></p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación y mejora del carácter natural y forestal del paisaje existente.</li> </ul>			
<p><b>MEDIDAS PROPUESTAS</b></p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporación a la Infraestructura Verde municipal.</li> <li>- Minimización del impacto territorial y paisajístico de las viviendas diseminadas</li> <li>- Conservación del trazado de los caminos rurales tradicionales.</li> <li>- Control y gestión de los vertidos incontrolados en la unidad.</li> <li>- Gestión de las zonas forestales para prevención de incendios y control del uso público.</li> <li>- Regulación y control de las actividades productivas mediante la normativa de integración paisajística.</li> </ul>			

Unidad de Paisaje 13: SERRA DEL RECLOT			
CALIDAD DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD FISIOGRÁFICA	Desnivel	2	3
	Complejidad de las formas	4	
VEGETACIÓN Y USOS DEL SUELO	Diversidad de las formaciones	3	3
	Calidad visual de las formaciones	3	
ELEMENTOS ARTIFICIALES		3	3
MASAS DE AGUA		2	2
COMPOSICIÓN	Interacción	3	3
	Cromatismo	3	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>2,8</b>
IMPORTANCIA DE LA ESCENA			
		PUNTUACIÓN	VALOR
3SINGULARIDAD O RAREZA		3	3
REPRESENTATIVIDAD		3	3
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>3</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>2,9</b>
VALOR PAISAJÍSTICO			
		PUNTUACIÓN	VALOR
CALIDAD PAISAJÍSTICA	(Equipo redactor)	3,6*	Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA	(Proceso de Participación Pública)	3,7	Muy Alta
ANÁLISIS VISUAL	(Calculo de la visibilidad)	1,0	Muy Alta
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>3,6</b>	<b>ALTO</b>
USOS DEL SUELO (US)			5,0
FISIOGRAFÍA (Fi)			5,0
VISIBILIDAD (V)			5,0
<b>FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA (FP)</b>		<b>MUY ALTA</b>	<b>5,0</b>
<b>FRAGILIDAD VISUAL (FV)</b>		<b>MUY ALTA</b>	<b>4,3</b>

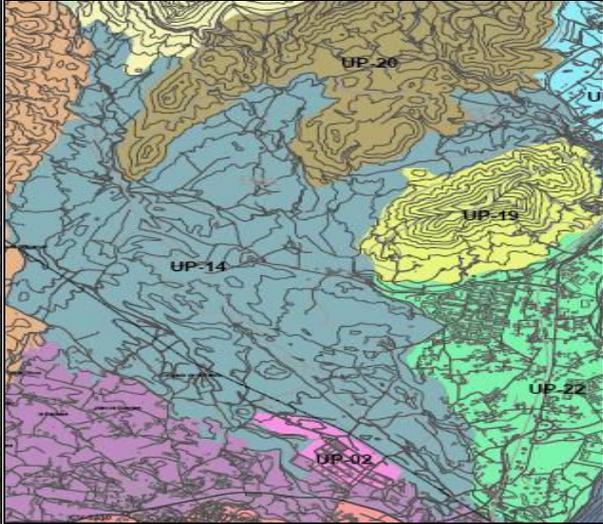
\*Rebaremado sobre 5 puntos

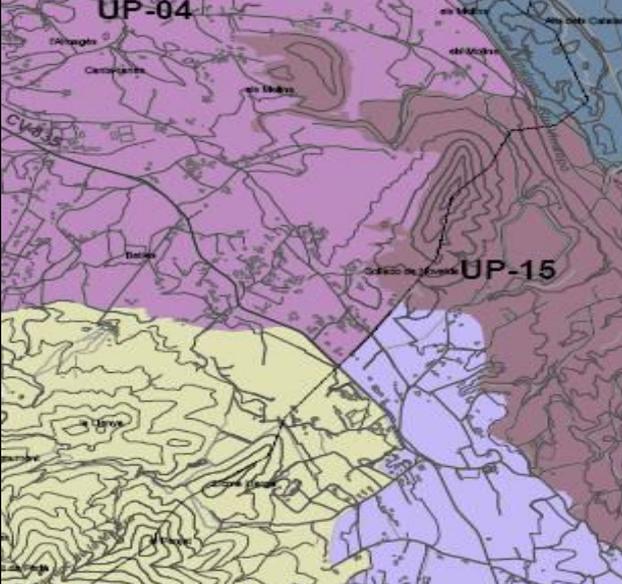
$$VP = [(CP + PC)/2] * AV$$

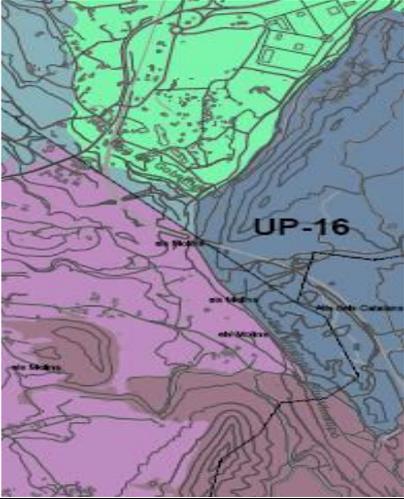
$$FP = (US + F + V)/3$$

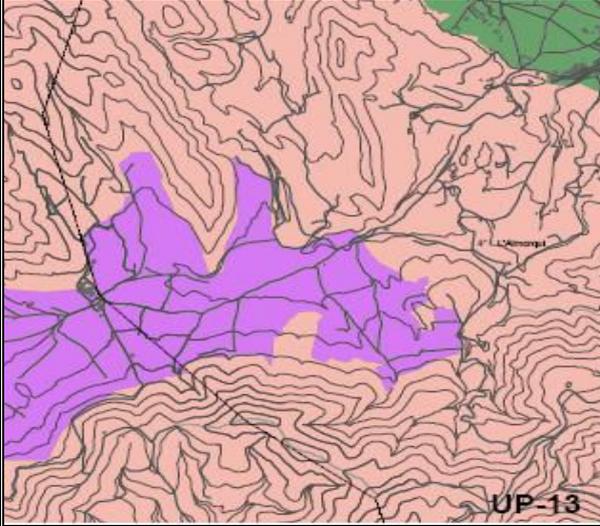
$$FV = (VP + FP)/2$$

## Unidades paisajísticas residuales

UNIDAD DE PAISAJE FOTOGRAFÍA	LES CANYADES	UP14
LOCALIZACIÓN		
		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>		
<p>Esta unidad correspondiente a la ciudad vecina de Elda, se prolonga hacia el sur y entra al término de Monòver por la parte noreste, uniéndose con la Unidad de Paisaje de La Canyaeta, L'Alquebla, Els Molins. Desde el punto de vista litológico, las dos unidades son prácticamente iguales, dando como resultado un paisaje dominado por tonalidades rojizas de los glaciares de arcillas yesíferas del Triásico. La existencia de estos materiales triásicos, con baja capacidad de uso agrícola, otorga también a este territorio un alto valor litológico por la proliferación de formaciones vegetales de gran valor ambiental como los tomillares gipsícolas y las estepas yesíferas, consideradas como hábitat europeo prioritario por la Directiva de la UE, con algunas especies singulares como el <i>Thymus moroderi</i> o el <i>Teucrietum libanitidi</i></p> <p>En un primer momento, se puede decir que esta unidad va cogida de la mano con la Unidad de Paisaje de La Canyaeta, L'Alquebla, Els Molins, pero desde el punto de vista paisajístico, a partir de La Canyada de la Farina se reparte por toda la UP- La Canyaeta, L'Alquebla, Els Molins, una población dispersa con viviendas unifamiliares. Este rasgo del paisaje no se ve en la unidad paisajística de Las Cañadas.</p>		

UNIDAD DE PAISAJE	SERRA DEL SAMBO SERRA DE LA VELLA		UP15
FOTOGRAFÍA	LOCALIZACIÓN		
			
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b></p> <p>Unidad paisajística formada por dos relieves localizados a poco mas de 2 km del centro de la ciudad, en la parte más sudoriental del término municipal de Monòver, y actuando de línea divisoria tanto entre la Fosa de Monòver - Petrer y el Valle Central del Vinalopó, como entre el término de Monòver y el de Novelda.</p> <p>Por lo que respecta a la altura, estos accidentes geográficos son menores respecto a los otros relieves ubicados en el término de Monòver, pero destacan por levantarse en un entorno, prácticamente plano como son la zona de Els Molins y el Collado de Novelda: por una parte, la Serra de la Vella, su altura máxima no supera los 400 metros sobre el nivel del mar ( 394 m). Por otra parte, la Serra del Sambo, también conocida como la Serra dels Molins, tiene su pico más alto a 445 metros. Geológicamente, están compuestos por materiales cuaternarios: por lo que respecta a la Serra de la Vella con conglomerados, y por otra parte, la Serra del Sambo con calcáreas y areniscas. Desde el punto de vista paisajístico, la dominancia es vertical, las líneas curvas, textura gruesa, a la vez que predominan los colores grisáceos, típico del matorral mediterráneo.</p>			

UNIDAD DE PAISAJE	SERRA DE BATEIG	UP16
FOTOGRAFÍA	LOCALIZACIÓN	
		
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b></p> <p>Se trata de un relieve que se ubica a caballo entre los términos municipales de Novelda y Elda, con una altura máxima de 551 metros sobre el nivel del mar, formada por potentes materiales calizos que, históricamente, ha motivado la existencia de explotaciones extractivas a cielo abierto de un tipo de piedra muy apreciada por su maleabilidad, conocida como “piedra bateig”, utilizada frecuentemente en esculturas y fachadas, tanto en España como en otros países. Estas canteras a cielo abierto, disminuyen considerablemente la calidad paisajística, ya que rompen las visuales provocando graves impactos paisajísticos hacia la autovía A-31 y la carretera CV-83 (dirección Monòver).</p> <p>Lógicamente, la dominancia es vertical, las líneas curvas y la forma alargada de norte a sur. En cuanto a los colores, las canteras producen un fuerte contraste entre los tonos blanquecinos de la piedra y los grises impuestos por el matorral mediterráneo.</p>		

UNIDAD DE PAISAJE	LES ENZEBRES		UP17
FOTOGRAFÍA	LOCALIZACIÓN		
			
<p><b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b></p> <p>Se trata de una unidad paisajística que forma parte del pueblo vecino de El Pinós, pero se prolonga hacia el este entrado por la parte sudoccidental del término de Monòver, configurando un collado, es decir, un accidente geográfico que hace referencia al punto más bajo de una línea de cumbres comprendido entre dos elevaciones, en este caso entre la Serra del Xirivell y la Serra del Reclot, ubicado a más de 13 km del núcleo urbano de Monòver.</p> <p>Respecto a la litología, esta compuesto por materiales cuaternarios como son los cantos, gravas, arenas y arcillas, formado así, una zona fértil para los cultivos, mayoritariamente de secano, dando un paisaje típico de terrazas.</p>			

RECURSOS PAISAJÍSTICO		CASTELL DE MONÒVER	RP01
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN	
			
<b>RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES:</b> Cultural		<b>UNIDAD DE PAISAJE:</b> UP – 01	
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
<p>Se levanta sobre una de las dos colinas que dominan la localidad. Situado en el casco antiguo, fue construido en época almohade, entre finales del siglo XII y principios del XIII, y fue utilizado hasta principios del siglo XVII. Disponía de una privilegiada situación, desde la cual dominaba la red de fortificaciones que jalonaba el río Vinalopó, así como la vía de comunicación del corredor Pinoso-Jumilla, salida natural hacia Murcia y Andalucía. Se trataba de un castillo de planta irregular, parecida a un triángulo, y donde pueden verse restos de una torre más pequeña en la cara norte, y algunos lienzos de la muralla.</p> <p>En las excavaciones arqueológicas que se han realizado en la colina, se han encontrado restos arqueológicos de la Edad de Bronce, fragmentos de cerámica almohade de los siglos XII y XIII, una pieza de joyería de los siglos XV o XVI y fragmentos de jarras, platos y escudillas del siglo XIV en adelante. En la actualidad se encuentra en ruinas y solamente conserva parte de una torre, restaurada recientemente.</p>			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>		Cultural	
<b>ACCESOS</b>			
Se puede acceder mediante los viales del núcleo urbano de Monòvar: C/ Esperanza, y al finalizar, por una estrecha senda.			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Alta	Alta	Muy Alta	ALTO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
Bien de Interés Cultural			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
- Inclusión en la Infraestructura Verde municipal.			

<b>RECURSO 1: CASTELL DE MONÒVER</b>			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	1	2,5
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	3	3
ESTADO DE CONSERVACIÓN		1	1
ACCESIBILIDAD	Accesos	2	2
COMPOSICIÓN	Interacción	3	3
	Cromatismo	3	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>2,3</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
SINGULARIDAD O RAREZA		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
		3	3
REPRESENTATIVIDAD		4	4
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>3,5</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>2,9</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD PAISAJÍSTICA		3,6	Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		2,5	Alta
ANÁLISIS VISUAL		0,7	Media
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>2,1</b>	<b>MEDIO</b>

RECURSOS PAISAJÍSTICO		ERMITA DE SANTA BÁRBARA	RP02
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN	
			
<b>RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES:</b> Religioso		<b>UNIDAD DE PAISAJE:</b> UP - 01	
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
<p>Edificada sobre una de las dos colinas que dominan la ciudad, en siglo XVIII, y declarada Monumento Histórico Artístico de carácter local por la academia de San Fernando en 1983, se divisa desde la lejanía, y dibuja, junto con el castillo y la Torre del Rellotge, la silueta característica de Monóver.</p> <p>El estilo de la ermita sigue modelos del barroco valenciano, pero deriva de posiciones claramente barrocas italianas, con una suave mezcla de neoclásico. Es la única de la diócesis que utiliza la curva, y solo existe otra ermita de estas características en toda la Comunidad Valenciana, la capilla de la Comunión de Santa María de Elche. Sus autores pueden ser José González de Coniedo o Lorenzo Chápoli.</p>			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>		Religioso	
<b>ACCESOS</b>			
Viales del núcleo urbano de Monóver: C/Santa Bárbara o C/ Esperanza			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Alta	Muy Alta	Muy Alta	ALTO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
Bien de Interés Cultural			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inclusión en la Infraestructura Verde municipal.</li> <li>- Promocionar, mantener y conservar este espacio religioso como una de las señas de identidad propia de la ciudad.</li> </ul>			

<b>RECURSO 2: ERMITA DE SANTA BÁRBARA</b>			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	3	3,5
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	3	3
ESTADO DE CONSERVACIÓN		3	3
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	2	3
	Cromatismo	4	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3,3</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
SINGULARIDAD O RAREZA		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
		3	3
REPRESENTATIVIDAD		4	4
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>3,5</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>3,4</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD PAISAJÍSTICA		4,2	Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		3,6	Muy Alta
ANÁLISIS VISUAL		1,0	Muy Alta
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>3,9</b>	<b>ALTO</b>

RECURSOS PAISAJÍSTICO		TORRE DEL RELLOTGE	RP03
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN	
			
<b>RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES:</b> Cultural		<b>UNIDAD DE PAISAJE:</b> UP - 01	
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
<p>Enclavada en lo alto de un montículo, preside junto con Santa Bárbara y el castillo, toda la ciudad de Monòver. Fue construida en 1743 por el maestro alicantino Tomás Terol, se sitúa sobre un montículo, al final de una calle empinada, con los cuerpos inferiores ligeramente inclinados.</p> <p>Es un buen ejemplo de torre exenta, muy poco habitual en el sur valenciano, destinada exclusivamente a fines civiles: alojar el reloj de la ciudad y sus campanas. Mide 18 metros de altura. Es de planta cuadrada y consta de cuatro cuerpos decrecientes en tamaño según se elevan. En el segundo cuerpo se dispone el reloj de sol, y encima de éste, el mecánico. Los dos últimos cuerpos, perforados por arcos alojan las campanas. Una simple decoración con bolas aparece en el último cuerpo, que remata con la característica cúpula de teja azul vidriada y una veleta.</p>			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>		Cultural	
<b>ACCESOS</b>			
Viales del núcleo urbano de Monòver: C/ de la Torre o C/ Tronc			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Alta	Muy Alta	Alta	ALTO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
Bien de Relevancia Local			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inclusión en la Infraestructura Verde municipal.</li> <li>- Promocionar, mantener y conservar este elemento cultural como una de las señas de identidad propia de la ciudad.</li> </ul>			

<b>RECURSO 3: TORRE DEL RELLOTGE</b>			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	3	3,5
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	3	3
ESTADO DE CONSERVACIÓN		3	3
ACCESIBILIDAD	Accesos	3	3
COMPOSICIÓN	Interacción	2	2,5
	Cromatismo	3	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
SINGULARIDAD O RAREZA		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
		3	3
REPRESENTATIVIDAD		4	4
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>3,5</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>3,25</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD PAISAJÍSTICA		4,06	Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		3,75	Alta
ANÁLISIS VISUAL		0,8	Alta
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>3,1</b>	<b>ALTO</b>

RECURSOS PAISAJÍSTICO		PLAÇA DE LA SALA	RP04
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN	
			
<b>RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES:</b> Social – Cultural – Administrativo		<b>UNIDAD DE PAISAJE:</b> UP - 01	
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b> Se trata de una plaza de planta rectangular rodeada de edificios cúbicos, entre los que se encuentra el Ayuntamiento de Monòver. Este edificio es de estilo académico, y empezó a construirse el año 1845, derribándose el antiguo edificio que, desde 1682, alojaba la cárcel y la sala del consejo. Esta función, como sala del consejo, es la que le da nombre a la plaza de la Sala, donde se sitúa la fachada principal. Con planta sensiblemente cuadrada y tres niveles, las fachadas se ordenan alrededor de ejes de simetría formando una interesante composición de huecos. El exterior es de piedra con cubierta a cuatro aguas rematada con una torre en el centro del edificio. Destaca el balcón corrido del primer piso en la fachada principal donde se sitúa la Sala de Plenos, así como la combinación de ventanas y balcones en las fachadas laterales.			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>		Social-Cultural-Administrativo	
<b>ACCESOS</b> Viales del núcleo urbano de Monòver, C/ Mayor, C/ Luís Martí o C/ Sant Joan			
<b>VALORACIÓN</b>			
Preferencia ciudadana	Calidad Paisajística	Accesibilidad visual	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Alta	Alta	Media	MEDIO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b> Carece de una protección específica dentro del municipio			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inclusión en la Infraestructura Verde municipal.</li> <li>- Mantener y conservar este elemento etnológico-cultural</li> <li>- Promoción de este espacio como el principal enclave administrativo de la población</li> <li>- Conservar este recurso cultural como referente visual e identificativo del municipio</li> </ul>			

<b>RECURSO 4: PLAÇA DE LA SALA</b>			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	3	3
	Visual	3	
ENTORNO	Protección de vistas	2	2
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	1	2
	Cromatismo	3	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
SINGULARIDAD O RAREZA		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
		2	2
REPRESENTATIVIDAD		4	4
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>3</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>3</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD PAISAJÍSTICA		3,7	Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		3,2	Alta
ANÁLISIS VISUAL		0,6	Media
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>2,1</b>	<b>MEDIO</b>

RECURSOS PAISAJÍSTICO		ESGLÉSIA DE SAN JUAN BAUTISTA	RP05
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN	
			
<b>RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES:</b> Religioso		<b>UNIDAD DE PAISAJE:</b> UP – 01	
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
<p>Se inicia su construcción en el año 1751, según Pascual Madoz. De estilo barroco con influencias neoclásicas; tiene dos torres y presenta planta de cruz latina. La nave principal está cubierta por una bóveda de cañón seguido con cúpula semiesférica, mientras que las dos naves laterales alojan las capillas donde se veneran diversas imágenes. En el crucero, en el lado de la Epístola, se halla adosado un órgano construido en 1771 por Julian de la Orden y del cual se conserva la bellísima caja barroca construida por Josep Martín.</p> <p>Posteriormente en 1893 Albert Randeynes instala un nuevo órgano de estilo romántico, constituyendo en la actualidad uno de los instrumentos más importantes de la comunidad Valenciana y el primer órgano con pedal de 27 notas que se instala en la provincia de Alicante.</p> <p>En su interior, un interesante retablo de madera dorada y policromada, recientemente restaurado, obra realizada en 1774 por el escultor Francisco Mira aloja el camarín con la imagen de la patrona de Monòver presidiendo la capilla de la que destaca también su cúpula sobre pechinas. Ostenta el rango arciprestal desde 1851.</p>			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>		Religioso	
<b>ACCESOS</b>			
Viales del núcleo urbano de Monòver, C/ Mayor o C/ de la Iglesia			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Alta	Alta	Alta	MEDIO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
Bien de Relevancia Local			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inclusión en la Infraestructura Verde municipal.</li> <li>- Promocionar, mantener y conservar este espacio religioso como una de las señas de identidad propia de la ciudad.</li> </ul>			

<b>RECURSO 5: ESGLÉSIA DE SAN JUAN BAUTISTA</b>			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	3	3
	Visual	3	
ENTORNO	Protección de vistas	4	4
ESTADO DE CONSERVACIÓN		3	3
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	2	2,5
	Cromatismo	3	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3,3</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
SINGULARIDAD O RAREZA		2	2
REPRESENTATIVIDAD		3	3
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>2,5</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>2,9</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD PAISAJÍSTICA		3,6	Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		3,6	Alta
ANÁLISIS VISUAL		0,8	Alta
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>2,9</b>	<b>MEDIO</b>

<b>RECURSOS PAISAJÍSTICO</b>		<b>ESGLÉSIA CONVENTUAL DELS CAPUTXINOS</b>	<b>RP06</b>
<b>FOTOGRAFÍA</b>		<b>LOCALIZACIÓN</b>	
			
<b>RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES:</b> Religioso		<b>UNIDAD DE PAISAJE:</b> UP - 01	
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
<p>El origen de su fundación data de 1729 cuando los frailes capuchinos toman posesión de unas casas para fundar un hospicio, bajo el patrocinio del duque de Híjar. Las obras del edificio conventual y la iglesia finalizaron en 1760. Este edificio fue destinado a colegio-seminario. En 1835, como consecuencia de la desamortización fue abandonado.</p> <p>De esta fundación, actualmente sólo se conserva la iglesia conventual, bajo la advocación de Nuestra Señora del Pilar. Exteriormente carece de portada y elementos escultóricos. La planta es de cruz latina con crucero señalado por la interrupción de las capillas laterales abiertas entre los contrafuertes. Destaca la gran altura de la nave, cubierta con una bóveda de cañón con lunetos ciegos.</p>			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>	Religioso		
<b>ACCESOS</b>			
Viales del núcleo urbano de Monòver: C/ Mayor o C/ Exconvent			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Alta	Muy Alta	Alta	MEDIO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
Bien de Relevancia Local			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inclusión en la Infraestructura Verde municipal.</li> <li>- Promocionar, mantener y conservar este espacio religioso como una de las señas de identidad propia de la ciudad.</li> </ul>			

<b>RECURSO 6: ESGLÉSIA CONVENTUAL DELS CAPUTXINOS</b>			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	3	3
	Visual	3	
ENTORNO	Protección de vistas	3	3
ESTADO DE CONSERVACIÓN		3	3
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	2	3
	Cromatismo	4	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3,2</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
SINGULARIDAD O RAREZA		3	3
REPRESENTATIVIDAD		4	4
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>3,5</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>3,35</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD PAISAJÍSTICA		4,1	Muy Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		3,1	Alta
ANÁLISIS VISUAL		0,8	Alta
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>2,9</b>	<b>MEDIO</b>

RECURSOS PAISAJÍSTICO		PARC DEL SALITRE	RP07
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN	
			
<b>RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES:</b> Social		<b>UNIDAD DE PAISAJE:</b> UP - 01	
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
<p>El parque debe su nombre a estar situado en la conocida rambla del Salitre, en esta rambla antiguamente había dos fábricas de este producto y de ahí el nombre.</p> <p>El parque cuenta con columpios, una tirolina una zona para hacer ejercicio y estiramientos, además de una pista de fútbol de césped artificial, una zona acotada para entrenar a los perros y una pista de patinaje.</p>			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>		Social	
<b>ACCESOS</b>			
Viales del núcleo urbano de Monòver: Av/ Puenteareas o C/ Leon Felipe			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Alta	Alta	Media	MEDIO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
Carece de una protección específica dentro del municipio			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inclusión en la Infraestructura Verde municipal.</li> <li>- Promocionar, mantener y conservar este espacio social como una de las señas de identidad propia de la ciudad.</li> </ul>			

<b>RECURSO 7: PARC DEL SALITRE</b>			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	3	3
	Visual	3	
ENTORNO	Protección de vistas	2	2
ESTADO DE CONSERVACIÓN		3	3
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	3	3,5
	Cromatismo	4	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3,1</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
SINGULARIDAD O RAREZA		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
		2	2
REPRESENTATIVIDAD		4	4
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>3</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>3,05</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD PAISAJÍSTICA		3,8	Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		3,05	Alta
ANÁLISIS VISUAL		0,6	Media
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			<b>MEDIO</b>

RECURSOS PAISAJÍSTICO		PARC DE L'ALBEREDA	RP08
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN	
			
<b>RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES:</b>		<b>UNIDAD DE PAISAJE:</b>	
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
<p>Es el parque más antiguo de la ciudad y está muy bien adaptado para el clima alicantino ya que sus árboles proporcionan una agradable sombra que puede resultar algo fría en invierno pero lo convierte en un auténtico oasis en los meses de primavera y verano.</p> <p>Tiene dos zonas de columpios distribuidas por edades, un kiosco y una zona habilitada para que los perros hagan ejercicio, además del restaurante El Xiri, ubicado en una antigua casa valenciana.</p>			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>	Social		
<b>ACCESOS</b>			
Viales del núcleo urbano de Monòver: Ronda del Parc, Passeig de les Moreres o C/ Lope de Vega			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Alta	Alta	Media	MEDIO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
Carece de una protección específica dentro del municipio			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inclusión en la Infraestructura Verde municipal.</li> <li>- Promocionar, mantener y conservar este espacio social como una de las señas de identidad propia de la ciudad.</li> </ul>			

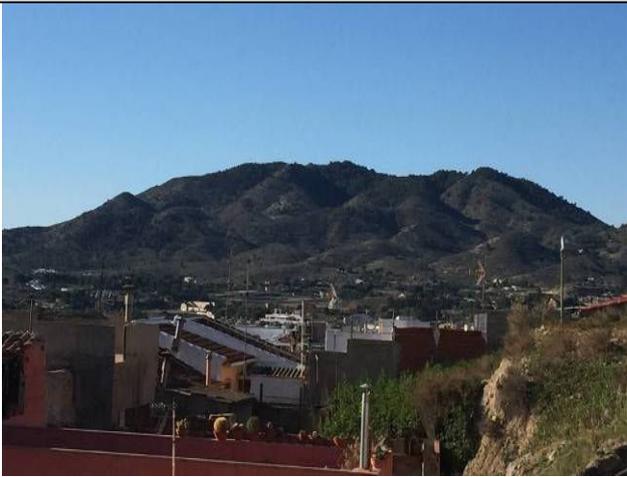
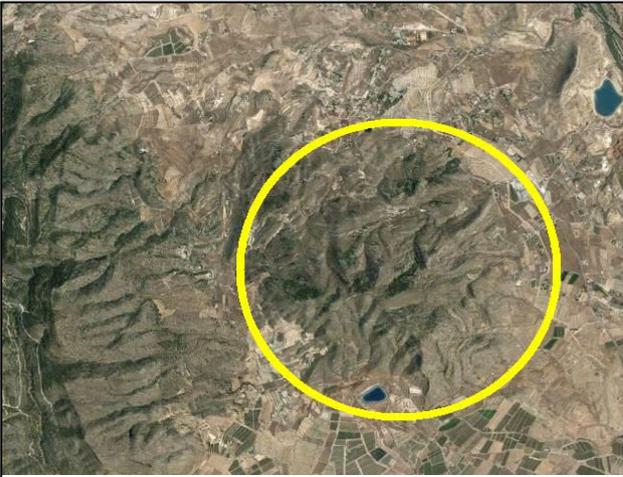
<b>RECURSO 8: PARC DE L'ALBEREDA</b>			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	3	3
	Visual	3	
ENTORNO	Protección de vistas	3	3
ESTADO DE CONSERVACIÓN		3	3
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	2	3
	Cromatismo	4	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3,2</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
SINGULARIDAD O RAREZA		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
		2	2
REPRESENTATIVIDAD		4	4
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>3</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>3,1</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD PAISAJÍSTICA		3,8	Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		3,2	Alta
ANÁLISIS VISUAL		0,6	Media
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>2,1</b>	<b>MEDIO</b>

RECURSOS PAISAJÍSTICO		CASA SENYORIAL " LAS BOLAS"	RP09
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN	
			
<b>RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES</b> Arquitectónico		<b>UNIDAD DE PAISAJE:</b> UP - 01	
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
<p>Es uno de los edificios más emblemáticos de la burguesía monovera del primer tercio del siglo XX. Su fachadas dan buena prueba de su pujanza económica.</p>			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>		Arquitectónico privado	
<b>ACCESOS</b>			
Viales del núcleo urbano de Monòver: Av/ de la Comunidad Valenciana, C/ Sant Joan o C/ J. Quiles Mollà			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Alta	Muy Alta	Media	MEDIO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
Carece de una protección específica dentro del municipio			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inclusión en la Infraestructura Verde municipal.</li> <li>- Promocionar, mantener y conservar este elemento arquitectónico como una de las señas de identidad propia de la ciudad.</li> </ul>			

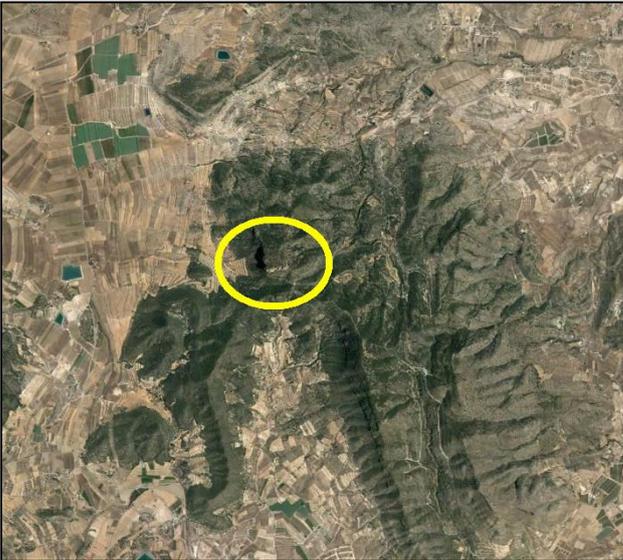
<b>RECURSO 9: CASA SENYORIAL "LAS BOLAS"</b>			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	4
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	2	2
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	1	2
	Cromatismo	3	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3,2</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
SINGULARIDAD O RAREZA		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
		4	4
REPRESENTATIVIDAD		3	3
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>3,5</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>3,35</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD PAISAJÍSTICA		4,1	Muy Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		3,5	Alta
ANÁLISIS VISUAL		0,6	Media
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>2,3</b>	<b>MEDIO</b>

RECURSOS PAISAJÍSTICO		CASA SEÑORIAL " LOS TORTOSA "	RP10
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN	
			
<b>RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES:</b> Arquitectónico		<b>UNIDAD DE PAISAJE:</b> UP - 01	
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
<p>Edificio de varias viviendas ubicado en el centro de Monóvar, donde podemos encontrar otras casas de similares características, surgidas a principios del siglo pasado de forma pareja al comienzo de la pujante explotación de rocas ornamentales a gran escala en la comarca. El inmueble se sitúa en una esquina y organiza sus fachadas a partir de tres ejes de simetría separados por impostas almohadilladas verticales. Es uno de los edificios más emblemáticos de la burguesía monovera del primer tercio del siglo XX. Su fachadas dan buena prueba de su pujanza económica.</p>			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>		Arquitectónico privado	
<b>ACCESOS</b>			
Viales del núcleo urbano de Monóver: Av/ de la Comunidad Valenciana o C/ Maestro Don Joaquín			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Alta	Alta	Media	MEDIO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
Carece de una protección específica dentro del municipio			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inclusión en la Infraestructura Verde municipal.</li> <li>- Promocionar, mantener y conservar este elemento arquitectónico como una de las señas de identidad propia de la ciudad.</li> </ul>			

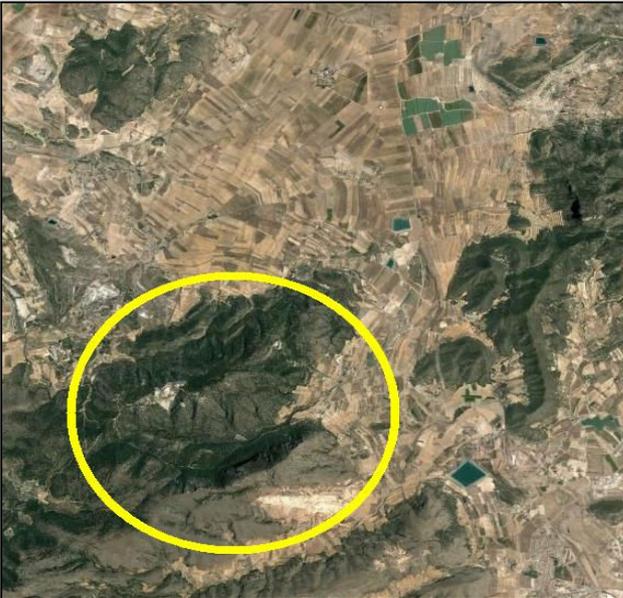
<b>RECURSO 10: CASA SENYORIAL "LOS TORTOSA"</b>			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	4
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	2	2
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	1	1,5
	Cromatismo	2	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3,1</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
SINGULARIDAD O RAREZA		3	3
REPRESENTATIVIDAD		3	3
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>3</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>3,05</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD PAISAJÍSTICA		3,8	Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		3,4	Alta
ANÁLISIS VISUAL		0,6	Media
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>2,1</b>	<b>MEDIO</b>

RECURSOS PAISAJÍSTICO		SERRA DE BETIES	RP11
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN	
			
<b>RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES:</b> Natural		<b>UNIDAD DE PAISAJE:</b> UP - 06	
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
La sierra de Beties forma una barrera natural entre Novelda y Monòver, y tiene una altura de 690m. Fue formado en la era Cenozoica con materiales litológicos como: limos arcillosos, conglomerados, areniscas, calizas y margas lacustres. Además, se configuran varias ramblas en sus diferentes laderas.			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>		Natural	
<b>ACCESOS</b>			
Caminos y sendas rurales: Camí de la Rajola, Camí de Beties o el Camí de la Romana.			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Alta	Alta	Alta	MEDIO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
Monte Utilidad Pública			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inclusión en la Infraestructura Verde municipal.</li> <li>- Promocionar, mantener y conservar este espacio natural como una de las señas de identidad propia de la ciudad.</li> </ul>			

<b>RECURSO 11: SERRA DE BETIES</b>			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	4
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	4	4
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	3	3
COMPOSICIÓN	Interacción	4	3,5
	Cromatismo	3	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3,7</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
SINGULARIDAD O RAREZA		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
		2	2
REPRESENTATIVIDAD		3	3
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>2,5</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>3,1</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD PAISAJÍSTICA		3,8	Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		3,5	Alta
ANÁLISIS VISUAL		0,7	Alta
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>2,5</b>	<b>MEDIO</b>

RECURSOS PAISAJÍSTICO		PENYA DE LA SAFRA	RP12
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN	
			
<b>RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES:</b> Natural		<b>UNIDAD DE PAISAJE:</b> UP - 06	
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
<p>La Peña de la Safra, con una altura de 845 m, se encuentra en la Serra de les Pedrisses, situada entre Monòver y La Romana. Es un prominente peñón en la parte oeste de la sierra que a modo de atalaya se alza vigilante el amplio valle de El Manyar.</p> <p>Igual que la Sierra de Beties, fue formado en la era Cenozoica con materiales litológicos como: limos arcillosos, conglomerados, areniscas, calizas y margas lacustres, además de configurar varias ramblas que descienden hacia el núcleo urbano de Monòver.</p>			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>		Natural	
<b>ACCESOS</b>			
Caminos y sendas rurales: Camí del Cantalar, Vereda de Matamoros o por el Barranco del Derramador			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Muy Alta	Muy Alta	Alta	ALTO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
Monte utilidad pública			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inclusión en la Infraestructura Verde municipal.</li> <li>- Promocionar, mantener y conservar este espacio natural como una de las señas de identidad propia de la ciudad.</li> </ul>			

<b>RECURSO 12: PENYA DE LA SAFRA</b>			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	4
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	4	4
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	4	3,5
	Cromatismo	3	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3,9</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
SINGULARIDAD O RAREZA		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
		3	3
REPRESENTATIVIDAD		4	4
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>3,5</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>3,7</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD PAISAJÍSTICA		4,6	Muy Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		4,1	Muy Alta
ANÁLISIS VISUAL		0,7	Alta
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>3,02</b>	<b>ALTA</b>

RECURSOS PAISAJÍSTICO		P.N.M MONTE COTO	RP13
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN	
			
<b>RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES:</b> Natural		<b>UNIDAD DE PAISAJE:</b> UP - 13	
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
<p>El Paraje Natural Municipal "Monte Coto", fue declarado en el año 2007 y posee una superficie de 763,75ha. El punto de mayor altitud del Paraje se localiza en la cabecera del 'barranc de Caseta', en que se alcanzan los 997 m.</p> <p>Monte Coto se encuentra ubicado en la sierra del Reclot. Dicha sierra ocupa una extensión aproximada de 2.400 ha, de las cuales aproximadamente 760 ha pertenecen al término de Monòver. La orografía de estas sierras junto con su particular clima, condicionan la presencia de especies singulares de gran valor, tanto en flora como en fauna.</p> <p>Otro recurso de gran valor en el paraje es el paisaje: la sierra del Coto ofrece profundos barrancos, extraordinarios cortados, zonas boscosas. Además, la Cantera del l'Almorquí I está incluida dentro del "Inventario de inmuebles de etnología" elaborado por el Área de Patrimonio Cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano dentro de la tipología de "Patrimonio Industrial-Minería y actividades extractivas"</p>			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>		Natural	
<b>ACCESOS</b>			
Caminos y Sendas rurales: Camí de l'Almorquí, Camí del Merendero, Cami de les Encebres a Les Cases del Senyor o Camí del Reclot			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Alta	Muy Alta	Muy Alta	MUY ALTO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
Paraje Natural Municipal			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inclusión en la Infraestructura Verde municipal.</li> <li>- Promocionar, mantener y conservar este espacio natural como una de las señas de identidad propia de la ciudad.</li> </ul>			

<b>RECURSO 13: P.N.M "MONTE COTO"</b>			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	4
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	4	4
ESTADO DE CONSERVACIÓN		3	3
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	3	3
	Cromatismo	3	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3,6</b>
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
SINGULARIDAD O RAREZA		3	3
REPRESENTATIVIDAD		3	3
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>3</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>3,3</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD PAISAJÍSTICA		4,1	Alto
PERCEPCIÓN CIUDADANA		3,9	Muy Alta
ANÁLISIS VISUAL		1,0	Muy Alta
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>4,01</b>	<b>MUY ALTO</b>

RECURSOS PAISAJÍSTICO		AQÜEDUCTE DE LES CASES DEL SENYOR		RP14
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN		
				
<b>RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES:</b> Arquitectónico – Etnológico		<b>UNIDAD DE PAISAJE:</b> UP - 11		
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b> Situada en la pedanía de Les Cases del Senyor, esta infraestructura hidráulica es de origen medieval que salva la rambla y que atraviesa el pueblo, formado por seis arcos de medida irregular y construido con piedra de sillería en seco				
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>		Patrimonio Etnológico		
<b>ACCESOS</b> Viales del núcleo urbano de Les Cases del Senyor: C/ de la Rambla				
<b>VALORACIÓN</b>				
<b>Preferencia ciudadana</b>		<b>Calidad Paisajística</b>		<b>Accesibilidad visual</b>
Alta		Muy Alta		Alta
<b>VALOR PAISAJISTICO</b>		<b>VALOR PAISAJISTICO</b>		
ALTO		ALTO		
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b> Biende Relevancia Local				
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inclusión en la Infraestructura Verde municipal.</li> <li>- Promocionar, mantener y conservar este elemento arquitectónico patrimonial etnológico como una de las señas de identidad propia del término municipal.</li> </ul>				

<b>RECURSO 14 : AQÜEDUCTE DE LES CASES DEL SENYOR</b>			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	4
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	4	4
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	3	3,5
	Cromatismo	4	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3,9</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
SINGULARIDAD O RAREZA		4	4
REPRESENTATIVIDAD		4	4
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>4</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>3,95</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD PAISAJÍSTICA		4,9	Muy Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		3,7	Alta
ANÁLISIS VISUAL		0,7	Alta
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>3,04</b>	<b>ALTO</b>

RECURSOS PAISAJÍSTICO		LOS VIÑEDOS	RP15
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN	
			
<b>RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES:</b> Etnológico - Rural		<b>UNIDAD DE PAISAJE:</b> UP – 07 / UP - 10	
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
Gran extensión de cultivos leñosos, sobre fondos planos y abancalados con una función productiva rentable y de calidad, armónica con los valores culturales y estéticos del paisaje. Es un conjunto visual armonioso, constituido por los llanos y depresiones vitícolas, los cierres montañosos circundantes y las ramblas formando un paisaje de clara dominante cultural.			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>		Patrimonio etnológico - rural	
<b>ACCESOS</b>			
Viales de todo el término municipal, a partir de la CV-83 dirección Pinoso.			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Alta	Muy Alta	Muy Alta	MUY ALTO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
Se incluyen en el Catálogo de Paisajes de Relevancia Regional del Plan de Acción Territorial de Infraestructura Verde y Paisaje de la Comunidad Valenciana, dentro del PRR 30 " Viñedos del interior de Alicante (Novelda, Pinoso)"			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inclusión en la Infraestructura Verde municipal.</li> <li>- Promocionar, mantener y conservar este espacio rural etnológico como una de las señas de identidad propia del término municipal</li> </ul>			

<b>RECURSO 15: ELS VINYERS</b>			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	3	3
	Visual	3	
ENTORNO	Protección de vistas	4	4
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	4	3,5
	Cromatismo	3	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3,7</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
SINGULARIDAD O RAREZA		3	3
REPRESENTATIVIDAD		4	4
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>3,5</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>3,5</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD PAISAJÍSTICA		4,5	Muy Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		3,6	Alta
ANÁLISIS VISUAL		1,0	Muy Alta
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>4,08</b>	<b>MUY ALTO</b>

RECURSOS PAISAJÍSTICO		EL RIU VINALOPÓ	RP16
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN	
			
<b>RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES:</b> Natural		<b>UNIDAD DE PAISAJE:</b> UP - 04	
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
<p>El Vinalopó es un río que atraviesa de norte a sur la provincia de Alicante, y con sus 81 km es el río autóctono más importante de la misma. A su paso por Monòver en la zona de Els Molins se le une por la derecha la rambla de la Gorra. Además, paralelamente al río se encuentra las vías del AVE ( Madrid–Alicante).</p>			
<b>TIPO DE ELEMETO</b>		Natural	
<b>ACCESOS</b>			
Caminos rurales y sendas: Camí dels Molins			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Media	Alta	Media	MEDIO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
Dominio Público Hidráulico			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inclusión en la Infraestructura Verde municipal.</li> <li>- Promocionar, mantener y conservar este espacio natural como una de las señas de identidad propia de la ciudad</li> </ul>			

<b>RECURSO 16: RIU VINALOPÓ</b>			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	4	4
	Visual	4	
ENTORNO	Protección de vistas	2	2
ESTADO DE CONSERVACIÓN		2	2
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	4	4
	Cromatismo	4	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3,2</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
SINGULARIDAD O RAREZA		3	3
REPRESENTATIVIDAD		3	3
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>3</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>3,1</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD PAISAJÍSTICA		3,1	Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		2,8	Media
ANÁLISIS VISUAL		0,6	Media
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>2,3</b>	<b>MEDIO</b>

RECURSOS PAISAJÍSTICO		PLAÇA DE BOUS " LA JOYA DEL VINALOPO "	RP17
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN	
			
<b>RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES:</b> Social - Cultural		<b>UNIDAD DE PAISAJE:</b> UP - 01	
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
<p>La plaza de toros original se construyó a iniciativa de don Pedro Román Deltell comenzando las obras en 1911. Contaba con capacidad para 5.000 personas. Actualmente es de propiedad municipal habiendo sido remodelada totalmente. Se reinauguró el 9 de septiembre de 2002, con una capacidad de 2.000 personas de 3ª categoría.</p> <p>Durante la Guerra Civil la plaza de Toros fue utilizada como campo de concentración por las tropas franquistas, suponiendo la casi total destrucción del edificio. Pero la gran afición taurina de los monoveros provocó que en 1941 volviera a abrir sus puertas para los festejos taurinos, actividad que mantuvo hasta el 1968 en que volvió a cerrar durante un prolongado espacio de tiempo.</p>			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>	Social - Cultural		
<b>ACCESOS</b>			
Viales del núcleo urbano de Monóver: C/ Mayor o Camino del Cementerio			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Media	Alta	Media	BAJO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
Carece de una protección específica dentro del municipio			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
- Promocionar, mantener y conservar este espacio social y cultural como una de las señas de identidad propia de la ciudad			

<b>RECURSO 17: PLAÇA DE BOUS " LA JOYA DEL VINALOPÓ "</b>			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	3	3
	Visual	3	
ENTORNO	Protección de vistas	2	2
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	1	2
	Cromatismo	3	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
SINGULARIDAD O RAREZA		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
		2	2
REPRESENTATIVIDAD		3	3
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>2,5</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>2,75</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD PAISAJÍSTICA		3,4	Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		2,8	Media
ANÁLISIS VISUAL		0,6	Media
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>1,8</b>	<b>BAJO</b>

RECURSOS PAISAJÍSTICO		EL CASINO DE MONÓVER	RP18
FOTOGRAFÍA		LOCALIZACIÓN	
			
<b>RECURSO PAISAJISTICO DE INTERES:</b> Social - Cultural		<b>UNIDAD DE PAISAJE:</b> UP - 01	
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
<p>La Sociedad Cultural Casino de Monóver se creó por fusión de las sociedades “Casino del Teatro” y “Círculo Agrícola” en el año 1880. Dispone de amplios salones y cuenta con un jardín en dos niveles.</p> <p>En la actualidad el Casino cuenta con aproximadamente mil quinientos socios. Dispone de biblioteca, sala de tertulia y salones de juegos de mesa y billar, así como servicio de cafetería y restaurante con capacidad para 250 comensales. En sus instalaciones se organizan a lo largo del año diferentes actos culturales como exposiciones pictóricas y conferencias, y conciertos de banda en sus jardines. Esta actividad se intensifica durante las fiestas Patronales junto con otros actos de carácter más lúdico.</p>			
<b>TIPO DE ELEMENTO</b>		Social - Cultural	
<b>ACCESOS</b>			
Viales del núcleo urbano de Monóver: C/ Sant Joan			
<b>VALORACIÓN</b>			
<b>Preferencia ciudadana</b>	<b>Calidad Paisajística</b>	<b>Accesibilidad visual</b>	<b>VALOR PAISAJISTICO</b>
Alta	Alta	Media	MEDIO
<b>FIGURA DE PROTECCIÓN</b>			
Carece de una protección específica dentro del municipio			
<b>OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJISTICA</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inclusión en la Infraestructura Verde municipal.</li> <li>- Promocionar, mantener y conservar este espacio social y cultural como una de las señas de identidad propia de la ciudad.</li> </ul>			

<b>RECURSO 18: CASINO DE MONÒVER</b>			
<b>CALIDAD DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD DEL RECURSO	Sectorial	3	3
	Visual	3	
ENTORNO	Protección de vistas	3	3
ESTADO DE CONSERVACIÓN		4	4
ACCESIBILIDAD	Accesos	4	4
COMPOSICIÓN	Interacción	2	3
	Cromatismo	4	
<b>TOTAL CALIDAD VISUAL</b>			<b>3,4</b>
<b>IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
SINGULARIDAD O RAREZA		3	3
REPRESENTATIVIDAD		3	3
<b>TOTAL IMPORTANCIA DE LA ESCENA</b>			<b>3</b>
<b>VALOR DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA</b>			<b>3</b>
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>			
		<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
CALIDAD PAISAJÍSTICA		4,0	Alta
PERCEPCIÓN CIUDADANA		3,2	Alta
ANÁLISIS VISUAL		0,6	Media
<b>VALOR PAISAJÍSTICO</b>		<b>2,1</b>	<b>MEDIO</b>

## **ANEXO 2: CARTOGRAFÍA**

---

- EP.01. LOCALIZACIÓN
- EP.02. SÍNTESIS AMBIENTAL
- EP.03. SINTESIS TERRITORIAL
- EP.04. UNIDADES DE PAISAJE
- EP.05. CUENCAS VISUALES
- EP.06. ZONIFICACIÓN
- EP.07. INFRAESTRUCTURA VERDE